

HOY, ESPECIAL

Texto completo del reglamento del sistema de subsidio habitacional

Cuerpo especial de 12 páginas



PINOCHET CON PREMIO NOBEL DE LA PAZ

Una cordial entrevista con el Presidente de la República, General Augusto Pinochet, sostuvo ayer el Premio Nobel de la Paz, Norman Borlaug, que se encuentra de visita en nuestro país. El personero destacó el progreso alcanzado por Chile en los últimos años. (Inf. Pág. 5)

Deudas SERVIU: Comenzó la repactación

Los certificados les serán mandados a los postulantes a su domicilio, otorgándoseles un plazo de tres meses para presentar dicho documento. Esta reprogramación beneficiará a miles de familias

(Pág. 5)

LISTO EL PROGRAMA TRIENAL

Será sometido a consideración del Presidente en estos días, señaló Ministro Collados

(Pág. 7)

10 regiones afectadas por los temporales

(Pág. 4)

SANTORAL: S. Tomás Apóstol.

UF: Valor hoy \$ 1.932,68; mañana \$ 1.933,44; jueves \$ 1.934,21; viernes \$ 1.934,98. UNIDAD TRIBUTARIA: Valor julio \$ 3.401,00.

DOLAR (Acuerdo Banco Central): Valor hoy \$ 91,57. PREFERENCIAL: Valor hoy \$ 77,15; mañana \$ 77,18; jueves \$ 77,21; viernes \$ 77,24.

\$25

REGIONES
I, II, XI y XII \$ 35

LA NACION

Santiago de Chile - Martes 3 de Julio de 1984 - N° 21.933 - Año LXVIII - 2ª Edición

Reportaje a "primer invierno bajo techo"

2.942 familias viven una nueva y digna experiencia

(Pág. 10)



A pesar de la lluvia, los hijos de la familia Troncoso-Rodríguez van dichosos camino al colegio. Un hogar cálido y sólido les acaba de despedir y a medida que pasan los días, se alejan los sufrimientos que padecieron en un campamento de San Miguel, en donde no podían cumplir con sus deberes escolares debido al barro del lugar. Hoy pueden llevar una vida más digna, gracias a los esfuerzos de sus padres y a la acción social del Gobierno.

Digasele al Gobierno



Olvido D.C.

Señor Director:

Por intermedio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. y a la vez agradecer la oportunidad que se le ofrece al lector en exponer inquietudes de cualquier índole, en este prestigioso periódico que tan dignamente dirige.

Quiero expresar mi humilde pensamiento sobre la situación y descontento que siempre ha demostrado, especialmente ahora, en cuanto a las críticas que han formulado al proyecto de ley de partidos políticos, la oposición.

Para empezar, primero que nada, quiero dirigirme a los Sres. políticos de la D.C. opositores al régimen actual, ya que siempre se han demostrado reacios y negativos a los avances del país, piensan con mucho egoísmo, pero éstos Sres. de la D.C. se han olvidado cuando el ex Presidente de la República, Sr. Eduardo Frei, en su primer mensaje presidencial, el 21 de mayo de 1965, habló sobre anuncios y promesas, y el objeto de impulsar vigorosamente el desarrollo del país, expresando que la tarea no compromete sólo al Gobierno, o a un partido, por muy fuerte que sea, compromete, dijo el Sr. Frei, al país entero, por eso necesitamos y requerimos la cooperación de todos, para una empresa que es de todos; de los trabajadores, de los empresarios, de los técnicos, de los jóvenes y especialmente de las mujeres chilenas.

Creo que éstos Sres. se han olvidado de muchas cosas, ahora es el momento que hagan un repaso de sus tiempos y reconozcan que están equivocados y recuerden cuando ellos fueron gobierno pidieron la cooperación de todos los chilenos para salir adelante. Por su experiencia pasada saben mejor que nadie que un Gobierno necesita el apoyo de todo un pueblo para los avances y progresos del país.

Los pueblos como los hombres, deben hallar más tarde o más temprano dentro de sí mismo, en su experiencia y en su conciencia, los elementos de su generación. Aquellos bandos lisiados de pasiones que sólo han contribuido a la agitación, al desorden y al propósito de desprestigiar al Gobierno, debieran de depurarse y convertirse bajo la influencia de sus hombres en un poder de calidad, disciplina y así cambiar por completo sus ideas contrarias y egoístas, ya que lo único que están consiguiendo es un descontento total de sus seguidores, porque la ciudadanía quiere políticos limpios, sanos en sus pensamientos, sin ambiciones propias, con buenas disposiciones y capacidad idónea en sus ideas que vayan en bien de nuestra patria.

Ahora, en cuanto al descontento y que les crea problemas sobre el proyecto de ley en juntar 150 mil firmas para formar un partido político, lo dicho por el Ministro Sr. Jarpa sobre las críticas de la oposición son extrañas y contradictorias es la completa y gran verdad, resulta que siempre se han jactado de tener una inmensa mayoría de adeptos, si fuese así no tendrían por qué preocuparse o estar en desacuerdo con estas medidas que aplica el Gobierno, con esto

La prensa bien dirigida es uno de los medios más poderosos para mantener la regularidad y pureza de los empleados en el desempeño de sus funciones públicas

DIEGO PORTALES

dejan al descubierto ante el pueblo del engaño de sus concentraciones.

Lo establecido por el Ejecutivo en fijar un número más alto de firmas para formar un partido político, es lo más acertado para que éstos sean verdaderamente representativos y no exista la politiquería de los grupúsculos. La mayor parte de la ciudadanía está de acuerdo con estas medidas, además que se está viendo un gran desagrado hacia la oposición que sólo quiere crear descontento cada vez que el Gobierno realiza algo de real importancia para el país.

Antes de terminar, quiero exponer lo dicho en una reunión por el dirigente del Movimiento Social Cristiano, Sr. Juan de Dios Carmona, ante el Ministro del Interior Sr. Jarpa y la Junta de Gobierno con el Grupo de los Ocho. Informó que el principal tema fue el avance de las leyes políticas, explicó que, a su juicio, estas reuniones destruyen las críticas de inmovilismo que se hacen al Gobierno. Con esto se deja ver que la A.D. ya no tiene nada que hacer, sobre todo que hay que reconocer que en el Grupo de los Ocho las personas que lo integran son políticos de real valía, con pensamientos sanos y con el mejor deseo de cooperar con el Gobierno, porque hay conciencia que el diálogo es posible, además que está vigente la posibilidad de que se entrevisten con el Presidente de la República.

Esperando tener una acogida favorable a la presente.

Lo saluda atentamente S.S.S.
Osvaldo Salgado Ubilla

Momia del Cerro El Plomo

Señor Director:

Pensando que la preservación del importante patrimonio nacional que significa la momia del cerro El Plomo estaba asegurada por las medidas adoptadas por el Museo de Historia Natural, me ha llamado la atención una opinión crítica al respecto. Ella es la planteada por el señor Marco Poduje F. en un artículo aparecido en el número 1 para este año de la revista "Colegio Químico-Farmacéutico". Allí el señor Poduje expone, con varios fundamentos, que probablemente se encuentra equivocado el Museo referido al pensar en conservar dicha momia mediante una simple congelación, lo que podría dañarla (porque en la cordillera se habría mantenido gracias a un proceso de "litolización" natural y no solamente por bajas temperaturas). Ante lo anterior, estimo que sería conveniente que se efectuara un estudio detallado y multidisciplinario sobre el tema, con el fin de garantizar la conservación indefinida de este testimonio del pasado.

Le saluda Atte.
Cl. 8.579.927-4

Reprogramar Créditos de Consumo

El Banco Central dio a conocer el acuerdo básico sobre el cual se operará para reprogramar las deudas de consumo. Se ha dado así otro paso fundamental en el programa general de ayuda a quienes mantienen compromisos financieros internos y que se vieron en dificultades para cumplirlos por causa de la caída en los ingresos derivada de la recesión económica provocada por la crisis internacional.

Hasta el momento el Estado había destinado una gran cantidad de recursos, algo más de 162 mil millones de pesos, a normalizar la actividad bancaria por la vía de créditos otorgados a la banca en liquidación y a la intervenida. Fue una primera etapa necesaria para ir a la regularización del sistema financiero afectado por esa caída en los ingresos que entrabó el normal flujo de servicio de las deudas.

Se hizo un primer esfuerzo de asistencia a la banca por la importancia que ésta tiene como intermediadora de la liquidez y los recursos monetarios. Los bancos y financieras recogen dinero del público que actúa como ahorrante o inversionista y lo coloca en las empresas o personas que llevan adelante proyectos rentables. Este es el flujo y reflujo del dinero que mantiene activa la producción y el comercio y por ende el consumo en una economía libre o con un cierto grado de libertad.

Si la banca que entró en dificultades de pago, porque sus clientes principales sufrieron la carencia de recursos para atender al servicio de sus compromisos, se hubiera quedado sin recursos, habría significado la eventual quiebra del sistema y un agravamiento de la crítica situación que se vivía al comenzar 1983.

De ahí que inicialmente los recursos estatales se hubieran destinado a atender esas necesidades primordiales para luego buscar soluciones a los otros sectores endeudados y con dificultades de pago. Ahí se enmarcan los productores, comerciantes, sectores hipotecarios, los que mantienen compromisos de servicios y los deudores de consumo.

Con la puesta en marcha de estas ideas matrices, el Banco Central pondrá a disposición de la banca comercial líneas de crédito adicionales para reprogramar esas deudas contratadas antes del 1° de marzo

de 1983 tanto en Unidades de Fomento como en moneda extranjera.

La repactación consiste en síntesis en recontratar el compromiso inicial en términos de pagar sólo el 60 por ciento de la deuda por vencer a contar de esta fecha. El 40 por ciento restante se cancelará a partir del vencimiento del crédito original con una tasa del 8 por ciento anual. Si hay cuotas impagas durante el primer semestre de este año, también se pagarán al momento de vencer el préstamo inicial.

Los créditos contraídos en dólares se podrán cambiar a Unidades de Fomento y posteriormente renegociarlos en la forma descrita. Se dejó expresamente señalado que las cuotas no canceladas con anterioridad al 1° de enero de 1984 deberán pagarse previamente a cualquier proceso de reprogramación. De esta manera se mantuvo el criterio aplicado hasta el momento en todas estas formas de facilidad de pago de deudas en el sentido de aliviar el compromiso no vencido y no aquello que está en mora.

Se explicó este concepto atendido el hecho que se ayuda a los deudores en razón de la recesión que ha afectado a la economía nacional tanto como a la del resto de países en desarrollo. La recesión ha sido un problema exógeno al quehacer interno y no se produjo una caída en los ingresos de personas y empresas por deficiencia en la administración de sus recursos sino por la situación generalizada de la economía. Tampoco es atribuible el problema al mal uso que se pudo haber dado a las remuneraciones obtenidas durante los años de alto desarrollo de la economía, ya que si así hubiera sido, la autoridad no habría incluido a tales deudores en las facilidades que se están dando a quienes mantienen compromisos financieros en razón del consumo realizado.

Tal como ha operado la modalidad de reprogramación de las deudas de sectores productivos en que la banca comercial elabora su propio sistema, sobre la base de la norma general, el que es aprobado por la Superintendencia de Bancos antes de entrar en vigencia, ahora se actuará en similar forma para que los deudores puedan repactar y así mejorar sus ingresos.

MANUEL JOSE GAMONAL



Para Favorecer la Democracia

El Ministro del Interior, Sergio Onofre Jarpa, señaló en el programa de televisión "525 Líneas" que el país enfrenta una nueva ofensiva del comunismo soviético, similar a la preparada en 1948 y que obligó a la dictación de la Ley de Defensa de la Democracia, normativa que fue bastante eficaz ya que pudo evitar que la embestida comunista tuviera éxito.

Sin duda que la afirmación del Ministro es correcta y se funda en hechos evidentes. El periódico soviético "Pravda" publicó recientemente los acuerdos del último congreso del Partido Comunista de Chile, en los cuales se reafirma la línea subversiva e insurreccional del marxismo. En nuestro país se intensificaron en los últimos días la actividad terrorista y la agitación en las universidades, a la vez que siguen los agitadores profesionales enquistados en la vida sindical promoviendo acciones, aunque sin éxito alguno, tendientes a favorecer una situación de paro.

Frente a esta nueva embestida del comunismo soviético, es urgente tomar todas las medidas que nos entrega el ordenamiento jurídico vigente, para impedir el éxito de estas siniestras maniobras.

Es evidente, y nunca nadie lo ha pretendido, que la dictación de leyes o decretos no termina por sí misma con el problema comunista y la amenaza que éste representa, pero tal afirmación no es argumento para cruzarse de brazos y dejar que el marxismo desarrolle su estrategia de destrucción, libre e impunemente.

Las medidas que se tomen —aun las más fundamentales— deben ir acompañadas de una verdadera cruzada nacional destinada a hacer eficaz la legislación y a tomar plena conciencia de que ésta es una lucha que va más allá de un problema político transitorio o puntual. En la lucha contra el marxismo soviético está en juego nuestra existencia misma como nación.

De ahí que el aporte activo de las fuerzas democráticas en la consolidación de la plenitud democrática es básica e insustituible. Sólo los que creen en la democracia pueden construirla y defenderla.

En este sentido el Ministro Jarpa anunció la próxima constitución de un amplio frente de fuerzas políticas que apoyan el proceso institucional que impulsa el Gobierno, el que fortalecerá "el estudio, promulgación y aplicación de las leyes políticas".

El acuerdo de las fuerzas democráticas para ir a la conformación de un frente que aglutine a los que aspiran a un avance progresivo hacia la plenitud democrática, dentro de los marcos constitucionales y legales vigentes, resulta un imperativo ineludible, que hará posible, por una parte, impulsar con más vigor el proceso institucional, a la vez que permitirá aislar a los grupos rupturistas y frenar definitivamente la nueva embestida del comunismo.

En cuanto a la forma y estructura de este frente, ellas deberán nacer del consenso de los grupos que lo integrarán y deberán apuntar hacia una organización amplia y moderna, de manera de permitir la incorporación de los más diversos sectores democráticos y de hacer posible una acción política ágil y eficaz que responda a las expectativas y demandas de las grandes mayorías nacionales, que aspiran a un sistema de convivencia fundado en la libertad, garante de la justicia y promotor del progreso.

Un Grave Deber

Las naciones más ricas, las con mayores recursos y, por ende, las que alcanzaron un mayor grado de desarrollo, gusten o no, adquirieron un grave deber con los países en desarrollo o naciones con menores recursos, en el marco de la cultura cristiana y occidental. Se trata de algo que no es posible que se dé en el mundo comunista, regido por un materialismo que niega al hombre todo rasgo espiritual.

Ningún país desarrollado, y menos aun mediante sus prácticas comerciales, debe tender a preservar en las naciones en desarrollo la existencia de estructu-



ras sociales y económicas insuficientes e indignas para sus habitantes, vulnerables a los ataques subversivos. Su deber es contribuir al mantenimiento de la capacidad de lucha contra la insurrección, con el fin de que impere en los países de menos recursos una atmósfera interna que permita el desarrollo económico y social, que facilite alcanzar los niveles imprescindibles para la constitución de la base fundamental de un sistema democrático.

En la grave situación socioeconómica que vive Occidente, los países desarrollados no deben persistir en que la suma de dos más dos les dé siempre cuatro. En política, raramente cuatro es el producto de dos más dos, más aun, cuando la política se lleva a cabo en forma humanizada y, más precisamente, cristiana.

La enorme capacidad económica de las naciones hoy acreedoras de América Latina no debe, por ningún motivo o razón, propender al desarrollo de sentimientos de frustración a lo largo y ancho del hemisferio occidental, provocados por la pobreza y su corolario, la inestabilidad política. No debe conducir al desarrollo de grupos

de ciudadanos dispuestos a atribuir el papel de chivo expiatorio a los Estados Unidos, y a buscar soluciones marxistas a sus problemas socioeconómicos.

En la actualidad, sólo hay un Castro y su lacayo, el sandinismo nicaragüense, en las veintiséis naciones del hemisferio. Si se cometen errores en las políticas de negociación de la tan publicitada deuda externa, que provoquen el resurgimiento de condiciones socioeconómicas indignas para los habitantes del hemisferio y, en especial, de los países deudores, aumentarán las probabilidades de que en el futuro surjan más servidores del castrismo. Si ya el sandinismo en el continente, con apoyo militar y económico del mundo comunista, representa la más grave amenaza para la seguridad del hemisferio occidental, y plantea un problema en extremo difícil a los Estados Unidos, es fácil imaginar lo que acontecería si este fenómeno se extiende.

Indudablemente, constituye un grave deber para las naciones desarrolladas el evitar que en la búsqueda por desarrollar los mecanismos más efectivos para cobrar sus préstamos a las naciones en desarrollo, se transformen en inconscientes aliadas del expansionismo comunista. No deben olvidar que la mejor contribución que se puede brindar al marxismo en su lucha permanente por instaurar el comunismo en el mundo libre, es el mantenimiento de indignas condiciones de vida. Obligar a países que superaron la pobreza y el atraso, o se encuentran en vías de hacerlo, a retornar a condiciones de calidad de vida primitivas constituye el mejor "caldo de cultivo" de la insurrección armada.

Sería inhumano que fuesen implementadas medidas económicas que, obteniendo su meta de recuperar el dinero prestado, detuviesen el proceso de desarrollo capitalista que permitió superar estructuras socioeconómicas insuficientes. No se debe entorpecer el proceso de modernización en que se encuentran inmersos los países de América Latina, en la obtención de sus objetivos. Menos aun debe ser puesta en peligro la muy estrecha vinculación entre las posibilidades de alcanzar la reforma económica y social y los objetivos del desarrollo, por una parte, y el imprescindible nivel de seguridad y estabilidad interior de los países en desarrollo por otra.

J.A. BASAURI T.

Deuda y Opiniones

La noche del último martes ocurrió entre nosotros un fenómeno televisivo que, justamente por serlo, es un hecho poco común, de contornos extraordinarios y que merece subrayarse como se debe.

Centenares, tal vez miles de llamadas telefónicas se cruzaron entre personas conocidas esa noche, con el objeto de aprehender su atención entre sí y atraerla hacia una reunión de economistas en el Canal 11 que en esos momentos se llevaba a efecto durante el programa de los martes de la periodista María Eugenia Oyarzún.

Imposible, para el caso, debatir un tema de mayor actualidad: la deuda externa de los países que concurrieron a Cartagena de Indias con el fin de fijar un índice común de cómo enfrentarla y la súbita alza de intereses, que convierte en ilusoria la posibilidad de cubrirlos.

Un tema parecido lo habríamos encontrado en otra época más bien árida, muy lejos en todo caso de estimarlo entretenido. Hoy no. Y esto se explica porque el mundo anda ahora dividido entre los que deben y los que esperan que se les pague. La televisión, por lo demás, ha contribuido a hacer una moneda de uso corriente, accesible al entendimiento común de las personas, muchos aspectos abstrusos de la economía, el tema de moda.

El mundo que no viaja en vano por el espacio nos promete, con el concurso del tiempo que no se detiene, muchas sorpresas como la apuntada. La gente en todas las latitudes está mucho menos ajena que antes acerca del destino de un sinfín de cosas que nos rodean y quiere a toda costa, con razón o sin ella, participar en la tarea de indicarle su rumbo y dimensionar su importancia. Su instinto es su brújula, y no la hay mejor.

Como no hay, dicen, mal que por bien no venga, la deuda agobiante que pesa sobre los países concurrentes a Cartagena de Indias, nombre demasiado hermoso para servir de marco a financieras tribulaciones, ha sido el mejor acicate para recordarles a estos deudores que nacieron para estar unidos, que descienden de un mismo árbol, que comen juntos de un mismo fruto y que beben todas las aguas de un mismo manantial.

Claro está que para llegar a esta aproximación tan prometedora, se necesitó tener una deuda de 350 mil millones de dólares, lo cual invita a pensar que si debiéramos el doble, estaríamos unidos como una tabla.

En todo caso, durante la reunión televisiva de los economistas que participaron en ella, los señores Ricardo French-Davis, Juan Carlos Méndez y Andrés Bianchi, se

discurrió en un lenguaje, aunque difícil creerlo, transparente, iluminado de ilustrativas reflexiones. Por su parte quienes les escucharon se permitieron sacar, ya que nada lo impide, sus propias conclusiones: acreedor que mata al deudor, no comete homicidio, comete suicidio. Los países no son como las personas; no quiebran. Tiene que sobrevenir, porque la inevitable mecánica de las cosas así lo indica, una gran solución política de la misma dimensión del gran problema económico. Mientras más suben los intereses, menos opción existe de recuperar el capital. Hubo un desatentado y codicioso suministro de préstamos que obligará a los acreedores a desandar lo andado, si pretenden recuperarlos.

Por su parte el público interrogado sobre el asunto opinó con un sentido de honestidad admirable, sin disidencias. Si se debe, hay que pagar. Como circunstancias extraordinarias han impedido hacerlo, o lo harán más adelante, hace falta programar, sin estaciones anuales, un nuevo recorrido para la deuda, con un plazo más holgado y un interés más razonable.

Vox populi, vox Dei.

C.B.R.

Intensas lluvias desde la IV a la XII Región

MAS de un centenar de damnificados, cortes de caminos, inundaciones en sectores periféricos, turistas aislados en los centros de ski, caídas del tendido eléctrico y telefónico y derrumbes en diversos sectores del territorio, provocó el fuerte temporal que ayer y el sábado afectó a gran parte del país.

Los casos más dramáticos se registraron en Coronel, donde siete familias que vivían en la localidad de Puerto Sur de Isla Santa María, debieron ser evacuadas al cuartel de bomberos y sedes de clubes deportivos, ya que las fuertes marejadas en el sector Casilleros les inundaron sus viviendas. Los grupos estaban compuestos por 14 adultos y 19 menores y en la actualidad la municipalidad local se encuentra trabajando a fin de solucionar dicho problema.

En Tomé, en tanto, producto de un derrumbe quedó inhabilitada la vía férrea ramal Concepción-Chillán, a la altura del kilómetro 88.900. El desperfecto fue superado rápidamente, logrando habilitar nuevamente la línea.

En esa misma ciudad una familia quedó damnificada al resultar totalmente inundada su vivienda. Cuando eran evacuados fueron afectados por un desprendimiento de tierra en la variante Hinricksen, que afortunadamente no provocó consecuencias.

Allí mismo la ruta que va a las zonas de Rafael y Coelemu quedó interrumpida debido a la caída de dos cables de alta tensión sobre un bosque, lo que provocó el corte del suministro de energía eléctrica en toda la zona y el destrozo de la vía 066-N, donde se realizaban trabajos de reparación.

En Curacautín, en tanto, se interrumpió el camino internacional Manzanar-Lonquimay, quedando intransitable para todo tipo de vehículos, y en Ancud debieron evacuar a tres familias e instalarlas en casas de vecinos del sector, puesto que sus viviendas resultaron totalmente inundadas.

En Licanén, por otro lado, se cortó el puente lloca número dos, debido al hundimiento del terraplén en aproximadamente un metro a lo ancho del camino.

Lo mismo sucedió en los sectores de Puntilla y Vichuquén, donde el estero destruyó el terraplén del puente del camino público a Aqueelarre.

EN SANTIAGO

En Santiago afortunadamente no se registraron daños de consideración, especialmente debido a las últimas erradicaciones de campamentos llevadas a cabo en todas las comunas de la capital. Estos traslados permitieron que las familias que antes vivían en campamentos residan en la actualidad en viviendas sólidas y dignas, las que no se llueven.

Nuevamente, sin embargo, quedaron inhabilitados los pasos bajo nivel de Ñuble y Callejón Lo Ovalle, debiendo los vehículos transitar por calles paralelas.

En la rotonda Américo Vespucio con Santa María los automovilistas debían desplazarse con bastante precaución, pues el nivel de agua amenazaba con inundar todo el sector. Lo mismo ocurrió en diversos sectores de Viña Mackenna.

Una situación similar se produjo en Bilbao, desde Tobalaba hasta Manuel Montt, donde las aguas bajaban con gran fuerza desde la parte alta de la ciudad.

Por el sector norte, las inundaciones afectaron principalmente a la Plaza Pérez Zujovic, Av. Kennedy, Príncipe de Gales, Av. Colón y a las rotondas en general, sin informarse de damnificados. En los sectores periféricos las poblaciones que registraron mayores problemas fueron la José María Caro y la población Los Almendros. La población Los Nogales también resultó afectada por anegamiento, lo mismo que la población Radal, sin registrarse hasta el cierre de esta edición damnificados.

De los sectores rurales sólo se conoció la evacuación de una familia compuesta por tres personas que quedaron alojadas en el Open Door; en la provincia Cordillera cayó nieve, dejando inutilizadas las rutas, y en

Damnificados, aislamientos y derrumbes provocó temporal

□ En Santiago el mal tiempo no afectó de la triste manera que lo hizo en años anteriores, debido a las erradicaciones de campamentos y la planificada operación invierno



Otra vez la inventiva no estuvo ausente a pesar de los daños que causó el temporal. La gente debió adoptar diversas formas para atravesar las calzadas. En la fotografía, un "pequeño empresario" que supo capitalizar la situación.

Melipilla los caminos se encontraban intran-sitables debido a las lluvias.

TURISTAS AISLADOS

En el centro deportivo invernal Portillo quedaron varias decenas de pasajeros aislados en el hotel del mismo nombre, debido a las intensas nevazones que comenzaron a caer en las primeras horas del sábado.

Entre los turistas aislados destacaba el experto del FMI, Jan van Houten, quien no pudo concurrir a las reuniones que se llevaron a cabo ayer.

Allí se interrumpieron también las comunicaciones telefónicas, debido a la caída de postes en el tendido hacia el hotel, y se cerró la ruta caminera, con prohibición de subida para todo tipo de vehículos.

En las oficinas del establecimiento en Santiago se informó que se adoptaron todas las medidas necesarias para atender en debida forma a las personas aisladas, entre ellas la instrumentalización de la clínica del hotel, el abastecimiento de provisiones y la contratación de patrullas de esquiadores para enfrentar eventuales emergencias.

V REGION

En la V Región, en tanto, el temporal también causó estragos. Es así como 14 viviendas de la parte alta de los cerros quedaron inhabilitadas, debido a la voladura de sus techos. Los moradores fueron evacuados por el Departamento de Acción Social de la Municipalidad. En total, los damnificados alcanzaron a más de 200.

En Viña del Mar se anegaron cinco viviendas y se inundaron diez vehículos estacionados en el estero, debiéndose, por otra parte, cerrar el puerto de Valparaíso, desde las primeras horas del sábado pasado, al tráfico de todo tipo de embarcaciones.

Ayer los vientos sobrepasaron los 20 nudos y se suspendió, por ello, el suministro de energía eléctrica en diversos sectores.

Carabineros informó, asimismo, que debido al temporal de viento blanco que afectaba ayer a la frontera chileno-argentina y a la gran avalancha de nieve acumulada, se cerró el camino internacional, autorizándose sólo

el paso de vehículos con cadenas hasta el sector de Guardia Vieja.

Se dijo también que un total de 20 remolques con más de cien toneladas de mercaderías de importación y exportación de ambos países, se encuentran semicubiertos de nieve y totalmente abandonados, protegidos por cuadrillas de Carabineros y Vialidad entre los sectores de Juncal y Los Libertadores.

Lo mismo sucede en el camino internacional de Los Andes al túnel Cristo Redentor, debido a intensas nevadas y al denominado viento blanco, que impide toda visibilidad.



NIEVE EN LAS CONDES

En la parte alta de la ciudad la nieve y el frío cerraron la ola de mal tiempo que afectó a gran parte del territorio nacional. A altas horas de la noche aún se encontraban familias disfrutando del extraño fenómeno, que se apreciaba en contadas oportunidades en la capital.

CAMPAMENTO JUAN F. FRESNO

Quinientas cuarenta y una familias del campamento Monseñor Juan Francisco Fresno podrían ser evacuadas si persiste el frente de mal tiempo, informó anoche Carabineros.

Parte del campamento se encuentra anegado y en el lugar está trabajando personal de las municipalidades de La Cisterna y San Bernardo, para evitar la inundación total del sector.

Dentro de las 541 familias se encuentran 3 mil 130 menores.

AGUA CAIDA EN AREA METROPOLITANA

El nivel de agua caída en las últimas doce horas, de 08.00 a 20.00 horas de anoche, alcanzó a 31,2 milímetros en el Área Metropolitana, según registros de la Dirección Meteorológica de la Fuerza Aérea de Chile.

Con este último registro, el nivel de agua caída, durante el presente año alcanza a los 167,4 superando por 3 milímetros al año normal, con un promedio de 164,5 milímetros. El año pasado, a igual fecha, los pluviómetros habían registrado 197,5 milímetros.

CORTE DE ENERGIA ELECTRICA

Una descarga eléctrica originada en el sector oriente de esta capital habría sido la causa de un corte en el suministro que afectó anoche al Área Metropolitana.

De acuerdo a lo informado en Chilectra Metropolitana, la falla se produjo en una línea de 110 mil voltios, produciéndose una caída general del servicio.

El fenómeno se produjo a las 20.30 horas y duró aproximadamente entre 10 a 15 minutos. Patrullas de Chilectra se encuentran trabajando en algunos sectores donde aún subsisten problemas a raíz del corte.



El Presidente de la República, General Augusto Pinochet, saluda al presidente del Eximbank, William Drapper III, quien señaló la disposición de esta entidad de otorgar créditos al Gobierno o al sector privado hasta por 150 millones de dólares.

Eximbank otorgará US\$ 150 millones en créditos al país

□ Así lo anunció en Santiago el presidente de esta entidad bancaria, William Drapper

La disposición del Eximbank de apoyar a Chile con créditos de hasta por 150 millones de dólares para la realización de diferentes proyectos, anunció ayer el presidente de esta entidad bancaria norteamericana, William Drapper.

El ejecutivo estadounidense conversó con la prensa al término de una audiencia con el Presidente de la República, General Augusto Pinochet, a la cual concurrió acompañado del embajador de su país, James Theberge.

Respecto de la misma, expresó que explicó a S.E. las operaciones que realiza la entidad financiera que encabeza aquí en Chile, ya que el banco está estudiando y considerando una serie de proyectos en el campo de las comunicaciones, la minería, la electricidad y otros.

Expresó que en los últimos años el Eximbank ha hecho préstamos por valor de 117 millones de dólares "y estamos dispuestos a prestar en créditos y garantías hasta otros 100 o 150 millones de dólares, para financiar diferentes proyectos en los próximos años".

Añadió que el dinero está disponible para ser prestado por el banco al sector privado o al Gobierno chileno. Actualmente hay un proceso de presentación y estudio de los proyectos para que el Eximbank determine su financiamiento.

Finalmente, se manifestó muy "impresionado" de la visita realizada al Presidente de la República, manifestando su esperanza de que las operaciones vayan en aumento en Chile.

INTERESES CHILENOS

Por su parte, el embajador de Estados Unidos, James Theberge, reiteró que el Presidente de Estados Unidos, Ronald Reagan entiende la posición chilena con respecto al problema suscitado con el cobre, agregando que "el Presidente Reagan tomará en cuenta una serie de factores e intereses tanto chileno como americanos, para resolver" sobre la petición de restringir las importaciones del metal rojo chileno a su país.

Formularios para deudores de SERVIU se enviarán a domicilio

- Director del SERVIU Metropolitano insiste en que no acudan a los servicios de la capital, porque los documentos comenzarán a llegar a sus destinos la próxima semana
- Una vez que completen los datos deberán entregarlos en las oficinas que se implementen para estos efectos en la capital y que serán anunciadas oportunamente

Los 160 mil deudores del SERVIU de la Región Metropolitana deberán esperar en sus domicilios la llegada por correo de los formularios que necesitarán para regularizar o reprogramar sus compromisos atrasados. No será necesario que acudan a las oficinas de este organismo hasta que completen la información requerida en ese documento.

Los interesados en realizar esta gestión tendrán tres meses de plazo para cumplir con los requisitos solicitados en el formulario. Una vez completo tendrán que entregarlo en las oficinas implementadas para esos efectos, personal del Servicio de Vivienda y Urbanización, los revisará y hará las correcciones necesarias en los casos que corresponda. También habrá una sección especial destinada a responder las dudas del público.

El director del SERVIU Metropolitano, José Miguel Echeñique Larraín, informó que durante la próxima semana comenzarán a llegar a su destino los primeros formularios, pues esta labor se está realizando por computación, tarea que se ve facilitada también porque el SERVIU tiene actualizados los domicilios de todos sus deudores, que en el país suman 300 mil.

Informó que este beneficio regirá solamente para aquellos cuyas deudas sean hasta el 30 de junio recién pasado, fecha en que entró en vigencia el reglamento de regularización y repactación de deudas con ese servicio.

COMO PAGAR

Aclaró que existen varios tipos de morosos: a través de cuotas de ahorro, de pago ordinario de dividendos, en Unidades de Fomento y en pesos de acuerdo al IPC.

Estos deberán "regularizar" su deuda pagando su atraso, al término del plazo original, en las mismas condiciones que establece el contrato inicial.

El mecanismo de regularización consiste en que el monto total adeudado por concepto de dividendos en mora, se comienza a pagar a partir del mes siguiente al de la expiración del plazo de la deuda original o reprogramada y en la misma forma en que se cancelaba inicialmente.

La obligación que se contrae por este concepto devengará un interés del 4% anual, para los deudores en Unidades de Fomento o con reajuste de acuerdo al IPC y, para el resto se expresará en cuotas de ahorro.

REPROGRAMACION

Para las personas que se encuentren con sus dividendos al día, también existen facilidades de pago. Estas pueden acogerse a la "repactación".

José Miguel Echeñique señaló que "ellas podrán reprogramarse dentro de tres meses, contados desde el 30 de junio y siempre que su crédito esté en Unidades de Fomento o con reajuste de acuerdo al IPC. También deberán esperar su formulario en su casa".

Indicó que hasta julio de 1985 tendrán una rebaja de un 40% y, a partir de esa fecha de un 3% anual sobre la moneda en la cual pactaron al momento de adquirir el compromiso.

Para esto, se estableció por primera vez un premio consistente en que por cada dividendo que el deudor pague oportunamente con posterioridad a dicho convenio, se le contabilizará a su favor el equivalente al 8% del valor a que asciende dicho pago.

Patricio Ortúzar, subdirector de finanzas del SERVIU, explicó que este beneficio equivaldría a un dividendo anual a favor del repactador, que sería como un regalo del SERVIU.

Recalcó que este es un estímulo para el grupo de personas que están al



El director del SERVIU Metropolitano, José Miguel Echeñique, explica las formas de pago de las deudas que 300 mil chilenos mantienen con esa entidad.

día en sus dividendos, y que deseen repactar. Añadió que aquellos que se atrasen en los pagos, habiéndose acogido a este sistema, se les descontará un 8% equivalente al dividendo que no pagó. Si el monto de descuento iguala o supera el monto acumulado a su favor, el convenio caducará automáticamente.

Los trámites para estos efectos deberá hacerlo el propio interesado o un representante, en el caso que se encuentre impedido físicamente.

EN REGIONES

El director del SERVIU Metropolitano informó que cada director regional tiene autonomía para hacer operar el reglamento en la forma que estime conveniente.

Nobel de la Paz destacó logros agrícolas en Chile

- Norman Borlaug se entrevistó con el Presidente Pinochet y con los Ministros de Agricultura y Secretario General de Gobierno

El Premio Nobel y experto agrícola, Norman Borlaug, destacó ayer el progreso alcanzado por la agricultura chilena en los últimos años, precisando que el aumento en la producción de cultivos básicos y especialmente del trigo, obedece a una buena utilización de las tecnologías como además a la ayuda crediticia que el Gobierno ha otorgado a los agricultores. Añadió que de acuerdo a los antecedentes que tiene en su poder, tanto para el próximo año como para el futuro, se espera un mayor rendimiento.

Norman Borlaug hizo estas declaraciones a la prensa al término de una entrevista con el Presidente de la República, General Augusto Pinochet, en la cual, "conversamos también de la importancia de incorporar nuevas técnicas en la producción y de la adecuada transferencia que debe hacerse a los agricultores de éstas y de los resultados de las investigaciones que se realizan".

Señaló que también conversó con S.E. sobre el mejoramiento que ha hecho Chile de diferentes tipos de semilla, destacando las exportaciones chilenas a países vecinos como el Paraguay, para mejorar la agricultura y cultivos de esas naciones.

En este mundo, dijo, que cada día es más pequeño, "es necesario que los países colaboren porque la demanda de alimentos aumenta. Hoy día somos 4 mil setecientos millones de personas en el mundo, cifra que aumenta anualmente en otros 84 millones, naciendo cada minuto 160 nuevos habitantes. La tierra no crece y su superficie cultivable es siempre la misma, por lo cual debemos hacerla más productiva".

Destacó el Premio Nobel los esfuerzos que en este sentido ha realizado Chile, como por ejemplo, el aumento en el rendimiento de kilos por hectárea, resultado conjunto de trabajos e investigaciones, realizadas por el INIA (Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas) y de un buen manejo de la política agraria.

"Cuando las variedades son bien sembradas, bien fertilizadas, cuando las yerbas son controladas y se ha utilizado una tecnología y una buena combinación entre la política económica que estimula a la agricultura, los resultados son buenos".

EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA

El Premio Nobel de la Paz, Norman Borlaug, se reunió en la tarde con los Ministros Secretario General de Gobierno, Alfonso Márquez de la Plata, y de Agricultura, Jorge Prado Aránguiz.

La entrevista se realizó en el gabinete del titular de Agricultura, oportunidad en que los dos Secretarios de Estado dialogaron por espacio de media hora con el visitante.

Cabe destacar que Borlaug, nació en Cresco, Iowa, Estados Unidos en el año 1914, en el seno de una familia de pequeños agricultores de ascendencia noruega, ostentando en la actualidad 12 títulos de doctorado honoríficos.

Ariqueños ganaron gordo de la Polla

El boleto número 33106 vendido en Arica ganó el premio mayor de la Polla Chilena de Beneficencia de 24 millones de pesos, en el sorteo efectuado ayer.

Con el segundo premio mayor de 1 millón de pesos quedó favorecido el número 20257, vendido en Valparaíso. La primera terminación premiada es el 6. La segunda el 2.

OTROS PREMIOS

Cinco premios de 200 mil pesos cada uno, obtuvieron los números: 01433, 15277, 12890, 05621 y 24759.

Premios de 100 mil pesos cada uno, obtuvieron los siguientes números: 31720, 14838, 05369, 20987, 11999, 10209, 06170, 38089, 06597 y 17661.

Con premios de 50 mil pesos cada uno, los números: 09956, 27493, 15337, 33805, 07467, 32896, 20218, 10545, 09536 y 04530.

BOLETAS

Todas las boletas emitidas en el mes de junio que tengan la séxtuple 146952 cobrarán 60 mil pesos. El sorteo, se efectuó ayer en la Polla Chilena de Beneficencia.

Además de ese premio, se devolverá el valor de la compra hasta por cinco mil pesos.

El próximo sorteo de las boletas de compraventas y servicios se efectuará el 6 de agosto.



25 años de La Platina

En una ceremonia especial que fue presidida por su director Claudio Cassati, la estación experimental "La Platina" del Instituto de Investigaciones Agrícolas celebró su vigésimo quinto aniversario, en sus dependencias de Avenida Santa Rosa 11610, en esta capital.

Se refirió en la oportunidad a los logros obtenidos desde que en 1959, iniciara sus actividades con fondos de la Fundación Rockefeller.

Dijo que "es la primera estación experimental del Instituto de Investigaciones Agrícolas y cuenta con 340 hectáreas donde trabajan 400 personas, entre profesionales, técnicos y administrativos". Puntualizó además que "La Platina" abarca desde la Primera hasta parte de la Séptima Región, un área bastante extensa en investigación específica y cuenta con 5 subestaciones: Vicuña, Los Vilos, La Cruz, Hidando y Los Tilos.

Entre sus logros principales destacó la introducción y creación de 30 variedades de trigo, con un aumento calculado en un 20 por ciento de proteínas. Además, se ha obtenido la reducción de los enemigos naturales, entre ellos el pulgón de cereales, disminuyendo en 100 mil hectáreas de acuerdo al área de control químico.

Finalmente se trata ahora la introducción y adaptación de especies y variedades frutícolas y hortícolas para la I, III y IV Regiones, de las cuales, ya se obtienen algunos logros.

Seguel continúa inhabilitado como directivo de la C.T.C.

- ☐ El fallo de la Corte de Apelaciones de Rancagua se refiere sólo a su despido de la Zonal El Teniente
- ☐ Dirección del Trabajo ha continuado con sus planes de fiscalización a empresas

El director del Trabajo, Enrique Uribe, afirmó que Rodolfo Seguel continúa inhabilitado para ejercer el cargo de presidente de la Confederación de Trabajadores del Cobre, porque así fue establecido en reciente fallo de los tribunales en Santiago. El fallo de la Corte de Apelaciones de Rancagua, que acogió su apelación respecto a despido injustificado de la empresa, en nada altera el primero.

La aclaración la hizo director del Trabajo en conferencia de prensa ante consultas de periodistas que habían sido informados de que el fallo de la Corte de Apelaciones de Rancagua, invalidaba la medida adoptada por este servicio. Indicó que la inhabilitación en su contra obedece a que estaba despedido por la empresa y no registraba sus cuotas sindicales al día, cuando se efectuó la última elección en su sindicato, atentando contra los estatutos de su organización.

La inhabilitación de esta dirección, dijo Uribe, sólo podría ser revocada si los tribunales acogieran favorablemente la reclamación interpuesta frente a la medida, situación que aún no se ha registrado.

Añadió que al estar inhabilitado como director de su sindicato, no puede ejercer tampoco el de director dentro de la

Confederación de Trabajadores del Cobre.

FISCALIZACIONES

Enrique Uribe, en la oportunidad, también dio a conocer que la Dirección del Trabajo a través de sus inspectores ha continuado con sus planes de fiscalización a empresas. Anunció que en los próximos días dará a conocer los resultados de tales inspecciones, a casi la totalidad de los medios de comunicación.

Falleció la Sra. Julieta Stack Gacitúa

Víctima de una penosa enfermedad dejó de existir en La Serena, la señora Julieta Stack Gacitúa viuda de Stack, madre de nuestro colaborador Juan Carlos Stack. Sus funerales se efectuarán hoy en esa ciudad.

Estaba vinculada a antiguas y conocidas familias de la IV Región, y otras del país, en las que era justamente apreciada por sus cualidades y bondadoso corazón.

SU CASA

LA MEJOR VIVIENDA DEL MERCADO ACTUAL

CON O SIN SUBSIDIO EN CONJUNTO HABITACIONAL

"LOS TRINOS" • CON SUITE MATRIMONIAL • TOTALMENTE TERMINADAS

DIVIDENDO DESDE \$ 3.140

**AVDA. GABRIELA 1524
PAR. 31 VIC. MACKENNA
OPERAMOS SIN COMISION Y
TRAMITAMOS SU POSTULACION
AL SUBSIDIO 1984**

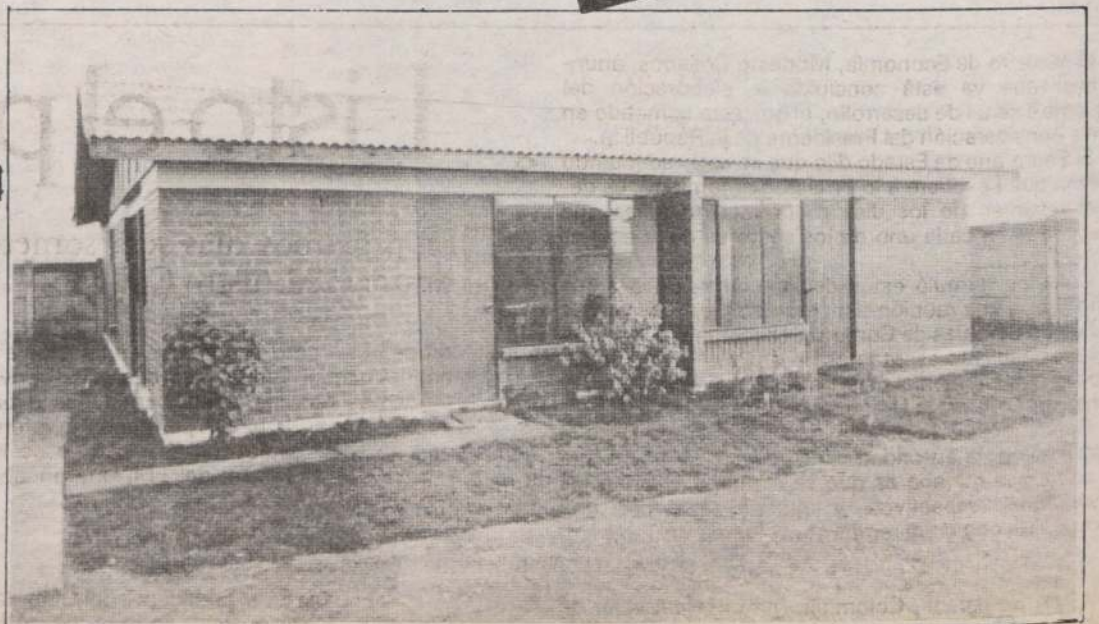
• Características del Conjunto
• Colegio
• Jardín Infantil
• Centro Comercial
• Excelente locomoción
• Areas Verdes y de Recreación para niños

• Características de la Vivienda:
• Albañilería de ladrillo princesa
• Marcos y ventanas metálicos
• Pisos vinílicos
• 3 dormitorios
• Baño con tina

• Cocina
• Red de gas licuado
• Agua caliente y fría
• Ampliación: Suite matrimonial (dormitorio con closet y baño completo con artefactos tipo Veronal)

**ATENCION DE LUNES A DOMINGO EN TERRENO
CONSTRUYE Y VENDE:
CONSTRUCTORA
RAUL NAVARRETE**

**SAN ANTONIO 427
- OF. 304
FONO 383802**



En 6% ha crecido base monetaria

□ Se incrementan las letras de crédito, los depósitos en cuenta corriente y los depósitos de ahorro

En un 6% se incrementó la base monetaria real en lo que va corrido del año de acuerdo con antecedentes del Banco Central que fueron dados a conocer en el día de ayer. Se añade que la emisión se ha elevado en 11,6% desde diciembre último.

El agregado monetario más amplio, esto es el M6 presenta un aumento acumulado del 15,6%; en mayo, mes considerado para el recuento, este indicador creció en 3,4%. En tanto en los cinco meses, las letras de crédito se incrementaron en 33,2%, los depósitos en cuenta corriente lo hicieron en 22,3% y los depósitos de ahorro, en 13,6%.

Otro antecedente del instituto emisor es que las variaciones de M1 y M2, esto es, circulante más depósitos en cuenta corriente se incrementaron en 10,7% y 6,5%, respectivamente, en lo que va transcurrido del año.

Auge de la pesca por libre mercado

El Subsecretario de Pesca, Roberto Verdugo, precisó que la actividad pesquera representa un 2,3% del PGB nacional y exporta US\$ 500 millones anuales, lo que significa que de cada US\$ 100 que exporta el país, 13 corresponden a la pesca y productos derivados, a la vez que da ocupación a más de 60 mil personas. Asimismo, puntualizó que no puede haber desarrollo pesquero sin que exista colaboración y cooperación internacional.

La afirmación la formuló al intervenir ayer en la Conferencia Mundial sobre Ordenación y Desarrollo Pesqueros, organizada por la FAO, que fue inaugurada en Roma. La reunión, en la cual participan representantes de 150 países, ha sido definida como el primer esfuerzo internacional para examinar la realidad concreta de la ordenación de los recursos pesqueros en el contexto del nuevo régimen legal que rige el derecho del mar.

Verdugo, quien preside la delegación chilena asistente a la conferencia expresó que Chile registra un desembarque anual de 4.200.000 toneladas, lo que lo ubica como el primer país pesquero del mundo, cuyas capturas se realizan en su Zona Económica Exclusiva.

El Subsecretario de Pesca sostuvo que nuestro país sustenta esta actividad en un marco en el cual aplica principios básicos "irrenunciables". Entre estos principios citó la planificación, ordenación y desarrollo de la pesca, que es algo que compete exclusivamente al país. Respecto del caso de especies compartidas con otro Estado, dijo que su manejo "es una situación de carácter bilateral y las decisiones que adopte cada país deben enmarcarse por cierto en sus propios intereses".

Por otra parte, Verdugo indicó que el problema del acceso a los recursos de la Zona Económica Exclusiva por parte de otros países es una materia de vital importancia. "Creemos que cada país —dijo— debe establecer las modalidades de operación con el país que desea el acceso, sin embargo, es un problema que en el presente no afecta a Chile por carecer de excedentes pesqueros que compartir".

Aumentan ocupaciones productivas en 5,5%

□ Esto como consecuencia del mayor ritmo de actividad, informó el Banco Central

El mayor ritmo de actividad de los últimos meses ha permitido al sector privado contratar a 145 mil trabajadores en lo que va transcurrido del año lo que representa un incremento del 5,5% en las ocupaciones productivas del país. Así lo informó ayer el Banco Central.

La información agrega que tal aumento del empleo ha compensado "en parte la disminución de la cobertura de los planes laborales fiscales". Añade que no obstante lo anterior "la tasa de desempleo abierto del país ha subido en los primeros meses del año respecto a los niveles de diciembre último". Así en el trimestre móvil con abril los desocupados representaban un 15,9% de la fuerza de trabajo.

El aumento del empleo productivo fue generalizado en todas las regiones, acota el Banco Central al indicar que en el Área Metropolitana la ocupación total incluidos los programas fiscales ha aumentado en 4,6% durante los últimos cuatro meses con 48 mil nuevas plazas de trabajo.

Finaliza expresando que la disminución de los planes de absorción de mano de obra ha significado un incremento de más de dos puntos en la tasa de desocupación la que en abril fue de 18,9 por ciento.

CAMPAÑA DEL EMPLEO

Un total de 1.161 nuevas plazas laborales, se generaron en la última se-

mana de junio, como respuesta de 55 empresas privadas al llamado de las autoridades económicas en el sentido de incrementar la ocupación en el país, según informó el Ministerio de Hacienda. Asimismo, se ofrecieron doce becas profesionales en el área de la computación.

Estas nuevas plazas de trabajo se suman a los 3.295 ocupaciones ofrecidas por 145 empresas hasta mediados de junio último. El Ministerio de Hacienda entregará a fines de esta semana el balance de las nuevas ocupaciones durante el mes de junio.

Las empresas que se incorporan a la campaña de aumento del empleo son: NCR de Chile S.A.; Pesquera El Golfo Stengel y Cía.; Almacenes París; Fundación Inglesa; Sociedad Globo Azul; Insignias Milled; Farmacias Ahumada; Roton Service; Madeco; Casa Zúñiga de Rancagua; Bata; Masisa; Banco Hipotecario de Fomento Nacional, BHIF; Metalpar; Azócar Multicopias; Broncerías NIBSA; Hacienda Rucamanqui; Estación de Servicio Carplaut; Papeles Industriales; Felpalín Ltda.; Fabricas; Química Chilcorrafin; Manufacturas Palermo; Cristián Donoso Espínola; Metalúrgica Andina; Servicio Ruiz Tagle Humeres; CORMETAL; 2 L Limitada; A.G. Santa Rosa de los Andes; Muebles Greco; Textil Nacur; Burgo Plásticos; Supermercados Pryca; Transportes Nevada; Textil Los Olmos; HORMONA Laboratorios; Artículos de Marroquinería TRAVELLER; Patricio Liopi y Cía.; Constructora CONUN; Transportes Ferrocargo; Industria Zúñiga Ramos; Vinos San Juan; Fundo Santa Teresa; Balatas CABAL; Envasadoras Roncatti; Metalúrgica Morgan y Fuenzalida; Cocinas a Leña Vasconia; Transportes Bus Norte; Calzados Weiss; Agroindustrial Rocofrut; Nippon Autos; Boutique SOUK; Algodonera Gili Hnos.; Bobinas Textiles Conotex y Remolques Montenegro.

Inician análisis del convenio con el FMI

□ Jan van Houten no pudo regresar de Portillo debido al temporal de viento y nieve

Hoy deben comenzar las reuniones formales de la misión técnica del Fondo Monetario Internacional con las autoridades económicas para analizar la marcha del convenio suscrito con el organismo.

Ayer se informó que el jefe del grupo de trabajo del FMI, el economista holandés, Jan van Houten, debió esperar el término del temporal de viento y nieve de la cordillera central para regresar desde el centro de deportes

invernal Portillo, donde se dirigió el fin de semana.

Como lo hemos adelantado en las conversaciones se analizarán los términos del documento de compromiso del país para adelantar en el proceso de flexibilización, esto es, aumentar a 5,3% del Producto Geográfico Bruto el déficit fiscal con el objeto de aumentar la disponibilidad de recursos líquidos para acelerar la reactivación de la economía en el segundo semestre del año.



EXPORTACION DE TABACO. — Ingresos para el país, del orden de los 4 millones 180 mil dólares representarán las exportaciones de tabaco chileno a Estados Unidos, de acuerdo a lo informado por ejecutivos de CHILETABACOS. Según expresaron, los embarques del producto ascenderán este año a un millón 206 mil kilos, siendo ésta la cuarta operación de venta al exterior en los últimos cuatro años.

El Ministro de Economía, Modesto Collados, anunció ayer que ya está concluida la elaboración del Programa Trienal de desarrollo, el que será sometido en breve a consideración del Presidente de la República.

El Secretario de Estado dijo que se está redactando lo último que se refiere a lo "macroeconómico", es decir, el resumen de los diez programas trienales que corresponden a cada uno de los sectores de la economía.

• Collados formuló estas declaraciones poco antes de ingresar a una reunión-almuerzo con los integrantes del Club de Cámaras de Comercio Binacionales, entidad que reúne a los representantes de las 26 cámaras de este tipo que existen en el país. La sesión se efectuó en los salones del Club de la Unión de la capital.

Refiriéndose a la posible incorporación de Chile al Pacto Andino, la autoridad expresó que "lo único que hay sobre esa materia es que se están estudiando los antecedentes respectivos, y cuando tengamos una conclusión la comunicaremos oportunamente".

En otro orden de cosas, reiteró que los acuerdos logrados en la reunión de cancilleres y ministros efectuada en Cartagena, Colombia, "tendrán un valor de referencia en las conversaciones con el Fondo Monetario Internacional".

Dijo que esos acuerdos "fueron muy moderados y

Listo el programa trienal

□ En próximos días será sometido a consideración del Presidente de la República, anunció Ministro Collados

prudentes, pero muy firmes en relación a la deuda que tiene América Latina y en cualquier conversación que tengamos con los países, entidades o bancos acreedores, vamos a hacer permanente referencia a esos acuerdos". Añadió que en el curso de la semana se reunirá con la misión del FMI que encabeza Jan van Houten.

ALBERTO LABBE

Por su parte, el presidente del Club de Cámaras de Comercio Binacionales, coronel (R) Alberto Labbé, expresó que en la reunión se plantearon al Secretario de Estado diversas materias que preocupan a esa entidad,

entre ellas el probable reingreso al Pacto Andino y los efectos del reciente acuerdo adoptado por la Comisión de Comercio Internacional (ITC) en relación a las exportaciones de cobre.

Dijo —por otra parte— que se busca la creación de empresas binacionales, en áreas tales como la minería, agricultura y comercio, añadiendo que se pretende que países más desarrollados ofrezcan mercados y tecnologías para los productos y Chile podría aportar con la obra de mano y materias primas.

Labbé manifestó que el Club de Cámaras de Comercio Binacionales reúne a 26 entidades, las que representan —en conjunto— el 86 por ciento del comercio exterior chileno.

Subsidio de cesantía puede interrumpirse y recuperar el saldo

El Servicio de Seguro Social y la Caja de Empleados Particulares reiteraron mediante comunicado público, que el beneficio de subsidio de cesantía puede interrumpirse cada vez que el beneficiario encuentre empleo, y si es temporal, al término puede recuperar el saldo pendiente de las doce cuotas.

Se indica que mediante la Ley 18.228 del 15 de julio de 1983 se introdujeron modificaciones al DFL 150 de 1981, sobre el subsidio de cesantía.

A raíz de la nueva ley, el goce del subsidio puede interrumpirse cada vez que se encuentre un nuevo trabajo y se recuperan las mensualidades restantes una vez que se adquiere nuevamente la calidad de cesante, en cuyo caso no debe atenderse a la causal legal que provocó la nueva cesantía, ni exigirse el lapso mínimo de imposiciones que se requiere para el goce inicial del beneficio.

De acuerdo a las disposiciones legales, tienen derecho al subsidio los trabajadores independientes que efectúan cotizaciones previsionales, tales como cargadores de ferias y mercados municipales, asentados de ex CORA y suplementarios. No tienen derecho otros trabajadores independientes.

Para invocar el beneficio se requiere estar cesante, es decir, cuando el trabajador es despedido por causas ajenas a su voluntad; tener a lo menos 52 semanas o 12 meses continuos y o discontinuos de imposiciones dentro de los 2 años anteriores a la fecha de la cesantía, en cualquier régimen previsional afecto al sistema.

El beneficio se otorga por cada día que el trabajador permanezca cesante y por un plazo máximo de goce de 360 días. Todos los trámites para obtener el beneficio y la reposición se inician en las agencias del SSS-EMPART a través del país.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR REGION DE ATACAMA

Vallenar, 28 Junio 1984.

Decreto exento Nro. 1.010. — Vistos: La necesidad de proceder a la "Habilitación de Calles de Vallenar II Etapa", las instrucciones impartidas por el Ministerio del Interior e Intendencia Regional, lo dispuesto en el D.L. N° 1.289, de 1976, Orgánico de las Municipalidades:

Decreto: 1°. — Llámase a Propuesta Pública a suma alzada para la ejecución de la obra "Habilitación de Calles de Vallenar II Etapa", de acuerdo a las Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas Especiales, planos y otros determinados por el Depto. Construcción y Urbanización.

2°. — La propuesta se abrirá el día 17 de julio de 1984, a las 11:00 horas en la oficina del señor Alcalde.

3°. — Las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas especiales, planos y otros, podrán retirarse a partir de los días 4, 5 y 6 de julio de 1984, en el Depto. Construcción y Urbanización, en horas de oficina, previa cancelación de \$ 2.000,00, por valor de los legajos correspondientes.

4°. — Publíquese el presente decreto dos veces en la semana en un diario de la región y por una vez en el Diario Oficial y otro de circulación nacional.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.

Blanca E. Gascón González
Secretaría Municipal.

O. Emilio Zalaquett Issa
Alcalde de la comuna

Junta resolverá sobre dos proyectos de ley

☐ Hoy decidirá si aprueba o rechaza excarcelación a infractores a Ley de Cheques y sobre modificaciones al porcentaje de participación de los agentes oficiales de la Polla Gol

La Junta de Gobierno resolverá sobre dos proyectos de ley que se encuentran en tabla, durante la sesión legislativa que se efectuará hoy a las 16.30 horas en el edificio Diego Portales. Estos son el que establece una norma especial de excarcelación para las personas que han infringido la Ley de Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques, y el que incrementa el porcentaje de participación de los agentes oficiales del Sistema de Pronósticos Deportivos.

El primer texto establece el beneficio de excarcelación por un año a los que, con anterioridad a la vigencia de estas normas especiales, hayan "girado uno o más cheques sin tener de antemano fondos o créditos disponibles suficientes en cuenta corriente en fondos del banco librado" y "por haberles sido protestado uno o más cheques con motivo de haberse cerrado su cuenta con posterioridad a la fecha de expedición de los documentos".

El proyecto agrega, además, algunas medidas que permiten facilitar los

trámites procesales para obtener esta libertad excepcional, facultando al juez para suspender el decreto de prisión preventiva o decretar la libertad provisional sin necesidad de consulta. También señala que las cauciones rendidas se harán efectivas y su monto se abonará al valor del cheque.

PRONOSTICOS DEPORTIVOS

En su sesión de hoy, el Poder Legislativo deberá decidir si aprueba las modificaciones al inciso primero del artículo 5°, del D.L. 1.298, de 1976, que creó el Sistema de Pronósticos Deportivos.

La iniciativa del ejecutivo tiende a mejorar la situación que afecta a los agentes oficiales de dicho sistema, respecto de los cuales la legislación vigente limita el porcentaje de su comisión hasta un 8 por ciento de las entradas brutas que produzca cada concurso.

El mejoramiento de porcentaje que se persigue se obtiene mediante la reducción al 9 por ciento de los gastos

de administración que corresponden a Polla Chilena de Beneficencia, para incrementar con el uno por ciento el porcentaje de comisión para los agentes y, además, elevando el porcentaje de esta comisión en otro uno por ciento que gravitaría en el excedente. El quido que percibe la Dirección General de Deportes y Recreación (DIGEDER), en cada concurso.

En la red de Agentes Oficiales del Sistema de Pronósticos Deportivos o "Polla Gol", que cuenta entre 580 y 600 personas, con sucursales y subagentes en todo el país, descansa todo el sistema de percepción de apuestas, como asimismo toda la mecánica operativa de venta al público de tarjetas, recaudación, rendición de cuentas y remisión de tarjetas a Polla Chilena de Beneficencia para su posterior proceso computacional. El porcentaje de pago de comisiones a dichos agentes oficiales se ha hecho, en cierta medida, exiguo lo que ha desincentivado el interés de ellos, provocando mermas en la recaudación.

Visita de Canciller paraguayo

El Ministerio de Relaciones Exteriores anunció ayer oficialmente la próxima visita al país del Canciller de la República de Paraguay, Carlos Augusto Saldivar, quien accedió a una invitación formulada por el Gobierno de nuestro país.

"En el marco de la tradicional amistad que une a las dos naciones —expresa la Cancillería en un comunicado— el ilustre visitante permanecerá en Chile entre los días 10 y 12 de julio".

El Ministro Saldivar nació en Asunción en el año 1927 y está casado con Rosa Isabel Romero. Es de profesión abogado, ejerciendo la docencia en la Universidad.

Jefe del Estado invitado al ampliado de SONAMI

☐ Jornada se realizará en La Serena entre el 13 y 14 de julio

El Primer Mandatario, General Augusto Pinochet, fue invitado oficialmente ayer a un ampliado de la Sociedad Nacional de Minería, SONAMI, que se efectuará en La Serena entre el 13 y 14 del presente mes.

Así lo dio a conocer el presidente de la entidad, Manuel Feliú, quien se entrevistó con este objeto con S.E.

En la Moneda, el personero destacó que "el Jefe del Estado dijo que estudiaría su asistencia, por cuanto no puede decidir de inmediato".

Consultado Feliú acerca del anuncio que hizo S.E. en Copiapó, sobre nuevas tarifas para el oro y la plata, señaló que esos precios estarían listos, pero que existen algunos problemas de financiamiento por los

que todavía no se implementan, agregando que confían en una solución dentro de la presente semana. Dijo que esto sería con efecto retroactivo al 1° de junio, poniendo en relieve que las tarifas actualmente se están liquidando en forma provisoria.

"La nueva tarifa —destacó Feliú— tiene por objeto promover la minería del oro y la plata consistente en disminuir los cargos de tratamiento que la ENAMI cobra por los productos que compra, lo que significa prácticamente aumentar el precio del oro y la plata en poco más de 100%. Los cuatro gramos de oro quedarían en \$ 1.000 más o menos; hoy día se pagan \$ 400; y en la plata, representa un aumento sustancial. Se establecerían los 170 gramos en \$ 1.300".

PLACATEX LTDA.

CIERROS Y VIBRADOS
PASTELONES PARA
JARDINES
TODO TIPO
DE PREFABRICADOS
PILARES PARA
PANDERETAS
TEJAS
COLONIALES



Oferta cierre
Desde 20 metros
1.80 mt. de alto

GRAN AVDA.
13189
FONO 594373



PREVENCIÓN DE QUEMADURAS

El alcalde de Pudahuel, Bernardo Molina, inauguró ayer la Semana del Niño Quemado y las segundas jornadas de prevención de quemaduras para dirigentes sindicales y alumnos de la comuna. El acto se efectuó en la Casa de la Cultura de esa municipalidad y a él asistieron numerosas autoridades en el campo de la medicina.

Ministerio del Interior—Poder Judicial

Corte Suprema analizó la contienda de competencia

□ Pleno extraordinario del máximo tribunal del país debatió situación jurídica planteada

□ Segunda Sala de Corte Suprema rechazó suspensión de la tramitación de los recursos de amparo. Hoy son los alegatos

En un pleno extraordinario efectuado a partir desde las 15 horas de ayer, la Corte Suprema tomó conocimiento de una comunicación oficial de la Junta de Gobierno en donde se señala el entablamiento de la contienda de competencia entre la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones, Segunda Sala de la C. Suprema y el Ministerio del Interior.

La reunión extraordinaria del máximo tribunal de justicia del país demoró poco más de cincuenta minutos y no hubo versión oficial de lo tratado.

Tiempo después, se conoció una resolución de la Segunda Sala que rechazó una solicitud del Ministerio del Interior relativa a la suspensión de la tramitación de los recursos de amparo de Jaime Insunza Becker, Leopoldo Ortega Rodríguez y Patricia Stocker Muñoz.

Como se recordará, los amparos de Insunza, Ortega, Patricia Stocker y Herminio del Carmen Osorio Vergara, fueron acogidos por parte de la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones, apelando de estas resoluciones el Ministerio del Interior.

El jueves pasado la Segunda Sala del máximo tribunal conoció la apelación relativa al caso de Osorio Vergara, quedando en acuerdo (pendiente) el fallo.

QUIENES SON LOS AMPARADOS

Patricia Stocker Muñoz, estudiante universitaria, residente en Estocolmo, Suecia, es cónyuge de Jaime Troncoso Valdés quien se exilió. Con posterioridad, éste último fue autorizado para ingresar al país no así su esposa que registra su salida de Chile el 22 de Abril de 1978. El recurso de amparo fue presentado por su esposo personalmente en nuestro país.

En cambio, Herminio Osorio Vergara es un obrero que reside actualmente en Hannover, República Federal Alemana, y que fue detenido y posteriormente juzgado por un Consejo de Guerra en la ciudad de San

Felipe. Se le condenó a la pena de 541 días de presidio la que más tarde fue conmutada por la de extrañamiento. Abandonó el país el 2 de febrero de 1976.

PETICION DENEGADA

En las primeras horas de la tarde de ayer el Ministerio del Interior presentó una petición para suspender el trámite de los recursos de amparo ante la Segunda Sala de la Corte Suprema.

El tribunal compuesto por los ministros Enrique Correa Labra, Emilio Ulloa Muñoz, Marcos Aburto Ochoa, Estanislao Zúñiga Collao, además del abogado integrante Luis Cousiño, denegó tal presentación.

El siguiente es el texto de la determinación:

"Santiago, dos de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

A lo principal, no ha lugar, sin perjuicio de lo que pueda resolverse en el curso de esta apelación pendiente.

Se previene que el ministro señor Correa y abogado integrante señor Cousiño, concurren a la denegatoria teniendo sólo presente que no existe contienda de competencia de conocimiento del tribunal, único fundamento de la petición.

A otrosí, téngase presente:
N° 24007"

ALEGATOS

Para las 14 horas de hoy están fijados los alegatos concernientes al recurso de amparo de Jaime Insunza Becker y Leopoldo Ortega Rodríguez. Por los amparados alegarán los abogados Alfonso Insunza Bascuñán y Jaime Castillo Velasco. Por el Ministerio del Interior lo hará el profesional Ambrosio Rodríguez Quiroz.

Por otra parte, la apelación del recurso de amparo de Patricia Stocker Muñoz se verá mañana en la misma Sala de la Corte Suprema.

Junta de Gobierno regulará procedimiento

Fundamentos constitucionales de diferendo entre ambos poderes

La Junta de Gobierno deberá decidir sobre el procedimiento que estime conveniente y necesario para proceder a dirimir la contienda de competencia que se ha producido entre el Ministerio del Interior y los tribunales superiores de Justicia, a raíz de los fallos que éstos dictaron acogiendo recursos de amparo en favor de los dirigentes Leopoldo Ortega y Jaime Insunza, y otras dos personas, puesto que no hay jurisprudencia y reglas determinadas para el estudio de la materia.

Así lo señalaron fuentes altamente calificadas, las que informaron que por ahora la Junta ha tomado conocimiento y "tiene por trabada la contienda", procediendo a la recopilación de los antecedentes necesarios para tratar el asunto.

Las mismas fuentes indicaron que una contienda de esta naturaleza es la que se produce entre dos autoridades cuando ambas "pretenden tener derecho u omiten actuar frente a una determinada circunstancia que les obliga a hacerlo o que no les permite actuar".

En este caso, según explicaron, como el problema de competencia se habría producido entre los tribunales de Justicia y una autoridad administrativa o política, correspondería al Senado dirimir el problema actuando como jurado. Por lo tanto, a la Junta de Gobierno, en su representación, se le estaría dando el carácter de tribunal jurisdiccional.

De acuerdo a los antecedentes proporcionados, el problema se habría suscitado porque los tribunales se estarían avocando al conocimiento de una materia que es exclusiva del Poder Ejecutivo, y por consiguiente se estaría ante una contienda de competencia.

En este sentido, las fuentes precisaron que el Poder Judicial puede acoger los recursos

de amparo que se presenten respecto de la formalidad que se siga para hacer cumplir las disposiciones que ordena el Gobierno, "sin embargo, los tribunales no pueden entrar de lleno al conocimiento del asunto, es decir, no pueden entrar a calificar la calidad de la medida".

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES

Los antecedentes constitucionales que facultan a la Junta de Gobierno para resolver sobre la contienda de competencia se encuentran en las siguientes disposiciones de la Carta Fundamental.

— En el artículo 7° dice que ninguna magistratura, persona o grupo de personas pueden atribuirse, ni aun a pretexto de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derecho de los que expresamente se les haya conferido de acuerdo a la Constitución y las leyes.

— En el artículo 73° se establece que la facultad de conocer las causas civiles y criminales y de resolverlas pertenece exclusivamente a los tribunales establecidos por la ley. Ni el Presidente de la República ni el Congreso pueden ejercer funciones judiciales, avocarse a causas pendientes o hacer revivir procesos fenecidos.

— El artículo 18° transitorio dice que durante el período de transición le corresponde a la Junta de Gobierno conocer de las contiendas de competencia que se susciten entre las autoridades políticas y administrativas y los tribunales de Justicia.

— Finalmente, el artículo 24° transitorio en su inciso final señala que las medidas que se adopten en virtud de ellas no serán susceptibles de recurso alguno, salvo de reconsideración ante la autoridad que las dispuso.

Declaró director de revista "Hoy"

El director de la revista "Hoy", Emilio Filippi Muratto, compareció ayer ante el ministro Germán Valenzuela Erazo, designado para que instruya el sumario en contra del periodista por presuntas infracciones a los artículos sexto, letra "B", y cuarto, letra "G", de la Ley de Seguridad del Estado.

El profesional, en compañía de los abogados Alfredo Etcheverry, Juan Hamilton y Enrique Krauss, llegó al tribunal a las 13.30 horas, ingresando de inmediato al despacho del sumariante, constituido en la Sala de

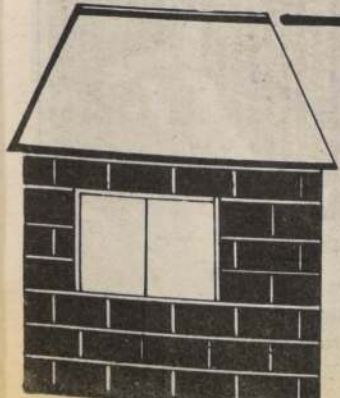
Audiencias, Octava, de la Corte de Apelaciones, y salió en libertad incondicional 40 minutos más tarde.

Las infracciones de que se acusa a Filippi se refieren a injurias al Presidente de la República y a informaciones tendenciosas contra instituciones del régimen de Gobierno. Tales causales del requerimiento están tipificadas en una entrevista que la revista publicó en su edición número 360, efectuada al sacerdote Enrique Barilari Galleguillos.

POSTULE AL SUBSIDIO HABITACIONAL 8° LLAMADO 1984

Le tenemos su Vivienda Construida y Terminada que además tiene un Crédito a 5 años para su Ahorro Previo Renta Mínima \$ 25.000
Asesoría Habitacional que le brinda el
BANCO DE CONCEPCION Y CENOHABIT LTDA.
AV. BULNES 107-OF. 47 SANTIAGO FON0 89652

Conjunto Habitacional
**El Rincón
de la Florida**
Sea propietario en uno de los
lugares más hermosos de Santiago
3 dormitorios (dos camas en cada uno)
closet- baño, artefactos de color,
cocina/lavaplatos, living comedor-
amplios ventanales, vigas a la vista
Paradero 18 La Florida
(Rojas Magallanes y Tobalaba)
renta mínima \$ 25.000
con o sin subsidios
SAN ANTONIO 418-OF 906
CONSTRUCTORA LONQUIMAY LTDA.



Asaltan camioneta con cigarrillos y roban 300 mil pesos

Dos individuos, premunidos de armas de fuego cortas, asaltaron una camione-

ta repartidora de cigarrillos, en la comuna de San Miguel, procediendo a escapar en el mismo vehículo, que fue encontrado en un camino rural. El botín del atraco supera los \$ 300 mil.

El hecho se registró a las 13.30 horas de ayer, en la calle Félix Mendelsohn frente al número 5161, donde se realizaba una entrega de mercadería en el negocio de abarrotes propiedad de César Lira Carreño.

En los momentos que el conductor del vehículo, identificado como Luis Eugenio Ulloa Ulloa, sacaba los cartones de cigarrillos fue interceptado por dos individuos, que se movilizaban a pie, que lo intimidaron con armas de fuego cortas. Tras obligarlo a entregar las llaves se dieron a la fuga en el mismo furgón.

Minutos más tarde, en el camino semirural San Martín, en las inmediaciones de La Sierra, el vehículo fue hallado abandonado y los antisociales habían sustraído cerca de \$ 300 mil en efectivo, varias cajas con cartones de cigarrillos, herramientas y repuestos del furgón.

GEOTERMICA DEL TATIO S.A.

(Sociedad Anónima Abierta)
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, citase a Junta General Extraordinaria para el día viernes 20 de julio de 1984, a las 12.30 Hrs., en Moneda 921, 8° piso, Santiago, para tratar y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- 1.- Memoria, Estados financieros al 31 de diciembre de 1983 y dictamen de los Auditores Externos que serán publicados el día 5 de julio de 1984 en este mismo diario.
- 2.- Designación de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos para el ejercicio 1984.
- 3.- Fijación de la remuneración del Directorio.
- 4.- Designación del diario en que se harán las publicaciones sociales.
- 5.- Otras materias propias de las juntas ordinarias.

Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días de anticipación al de celebración de la Junta.

EL PRESIDENTE

Horroroso crimen en sector A. Vespucio

Degollaron y mutilaron al nocherero de un motel de 15 certeras puñaladas

- ☐ Lo ataron de los pies y lo dejaron desangrándose en el interior de una caseta
- ☐ La víctima se arrastró varios metros hasta llegar a la entrada del recinto. Móvil aparente sería el robo, pero no se descarta la posibilidad de una venganza

Intensas diligencias realiza la policía capitalina para dar con el paradero de los autores del horroroso crimen del nocherero de un motel, ubicado en el sector Américo Vespucio, perpetrado en la madrugada de ayer —al parecer— por dos desconocidos que degollaron y mutilaron a la víctima de 15 puñaladas.

El asesinato fue individualizado como Felipe Vinicio Lastra Espinoza, de 25 años, quien fue ultimado en el interior del hotel parejero "Vespucio", situado en el número 0137 de esta arteria. El hecho quedó al descubierto alrededor de las 6.30 horas de ayer, pero el homicidio fue cometido entre la 1.30 y las 2.00 horas.

Según se estableció, a esa hora, dos desconocidos llegaron hasta el lugar e intimidaron al rondín con ar-

mas blancas. Como éste opusiera resistencia le infirieron alrededor de 15 estocadas en distintas partes del cuerpo, dos de las cuales le cercenaron la yugular. Después de cometer el crimen, los antisociales ataron a la víctima por los pies y lo dejaron tirado en el interior de la caseta que ocupaba.

Luego, le sustrajeron alrededor de \$ 500 que el hombre había obtenido por concepto de propinas y un revólver, que utilizaba para sus labores. Cuando comprobaron que no había nadie en los alrededores se dieron a la fuga, presumiblemente en un automóvil. Lastra, herido de muerte, consiguió arrastrarse varios metros y llegar hasta la entrada del motel.

Las primeras indagaciones permiten establecer que el móvil sería el robo, pero de acuerdo a versiones de

testigos el rondín pudo ser víctima de una bien planeada venganza porque "este hombre por su mismo trabajo sabía muchas cosas y a lo mejor él fue testigo de algún hecho que alguien quería ocultar".

En el domicilio del nocherero, ubicado en Las Acacias 02500, comuna de La Cisterna, familiares dijeron desconocer antecedentes del crimen, manifestando que Lastra sólo se dedicaba a su trabajo y que, aparentemente, no tenía enemigos, pero una vecina declaró lo contrario, aduciendo que "por la misma labor que tenía debe conocer muchas cosas y estoy convencida que se trata de una venganza".

La policía efectúa las diligencias pertinentes para encontrar a los culpables y aclarar el horroroso crimen.

Aclarado homicidio de traficante de "yerba"

Dos individuos fueron detenidos por Investigaciones acusados de asesinar a un traficante de marihuana, en la capital, que les propinó feroz paliza después que los tres discutieron violentamente por razones "comerciales".

Los asesinos fueron individualizados como Jaime

Gatica Carrizo, de 22 años y Víctor Bahamondes, quienes ultimaron de un balazo en el abdomen a Carlos Núñez Barrera, en el domicilio ubicado en calle Gay 1748, casa 22. El crimen tuvo lugar el 21 de junio pasado, cuando los tres sujetos discutieron por el precio de una partida de marihuana.

U S T E D
EMPRESARIO-MINERO
AGRICULTOR
COMERCIANTE

SIEMBRE TRABAJO
Y COSECHE
PROSPERIDAD



Siete detenidos por tráfico ilegal Incautan más de \$ 3 millones en drogas



COCAINA. — Personal de la Quinta Brigada de Narcóticos y Drogas Peligrosas detuvo a José Carvacho y Juan Cubillos, acusados de traficar clorhidrato de cocaína, que traían desde la zona norte para comercializar en el barrio alto de la capital. A raíz de la diligencia se incautaron ciento cincuenta gramos de droga, avaluada en \$ 800 mil. Los delincuentes pasaron al Quinto Juzgado del Crimen.



MARIHUANA. — Más de un millón de pesos en "yerba" logró decomisar la policía civil con la aprehensión de Reinaldo González y Héctor Bustos, quienes vendían el estupefaciente en los sectores norte y centro de la capital entre estudiantes que formaban verdaderas "colas" cuando llegaba el furgón utilitario de los traficantes. Los hombres pasaron a disposición del 18° Juzgado del Crimen.



ANFETAMINAS. — Treinta mil grageas de Optalidón fueron incautadas por la policía civil con la detención de Carlos Saavedra, 44 años, que obtenía las "pepas" en la ciudad de Tacna, Perú, transportándolas a la capital entre prendas de vestir. La anfetamina era comercializada entre jóvenes adictos a razón de \$ 50 cada una y durante la diligencia se encontró droga por más de un millón y medio de pesos.

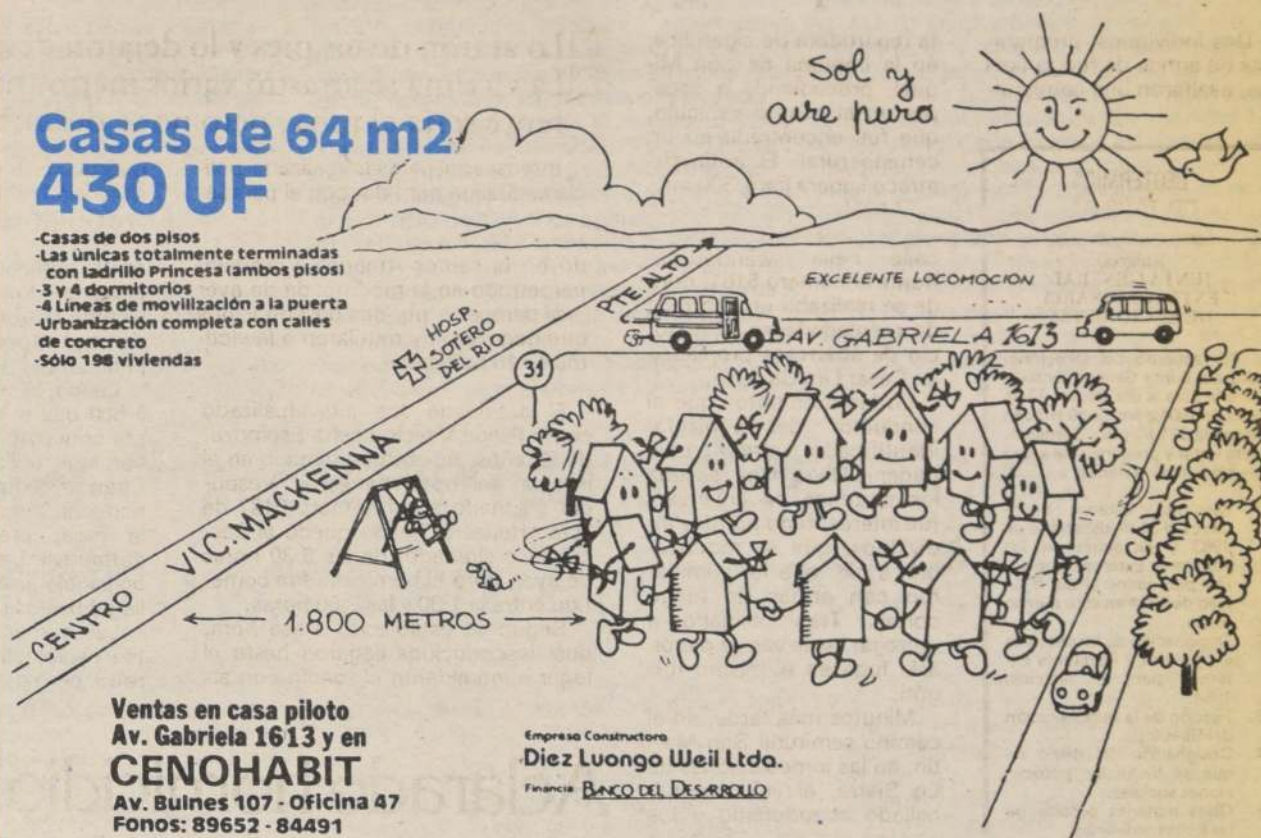


Finalmente, se logró la captura de Francisco Rius y Marco Morales que traficaban con cocaína que adquirían de traficantes internacionales que llegaban a la capital. En los instantes de la aprehensión se incautaron 16 gramos de producto, avaluado en cien mil pesos, aproximadamente. Los detenidos fueron puestos a disposición del Primer Juzgado del Crimen de Santiago.

...y todas las casas iban a ser reinas y lo fueron en el... Conjunto Habitacional **GABRIELA MISTRAL** Casas de 52 m² (ampliable) 220 UF

Casas de 64 m² 430 UF

- Casas de dos pisos
- Las únicas totalmente terminadas con ladrillo Princesa (ambos pisos)
- 3 y 4 dormitorios
- 4 líneas de movilización a la puerta
- Urbanización completa con calles de concreto
- Sólo 198 viviendas



Ventas en casa piloto
Av. Gabriela 1613 y en
CENOHABIT
Av. Bulnes 107 - Oficina 47
Fonos: 89652 - 84491

Empresa Constructora
Diez Luongo Weil Ltda.
Financia **BANCO DEL DESARROLLO**

Radio Chilena le dará más detalles mañana Domingo a las 11.30 A.M. en el programa "Para los que fueron solos".

Su casa en Los Cerrillos SUBSIDIOS TRAMO 2 EN CONSTRUCCION



Venga HOY a comprar o
reservar la suya
**VENTAS EN CASA PILOTO
LO ERRAZURIZ 330 Y EN**

**CENOHABIT AV. BULNES 107.OF. 47
FONOS: 89652*84491**

Construye: **DIEZ LUONGO WEIL LTDA.**

- Locomoción a la puerta
- Frente aeropuerto Los Cerrillos
- Barrio totalmente terminado
- A dos cuadras de Avda. Pedro Aguirre Cerda (camino a Melipilla)
- Casas totalmente terminadas en ladrillo princesa

60 m² 430 U.F.

Radio Chilena le dará más detalles mañana domingo a las 11.30 A.M. en el programa "Para los que fueron solos".

Abandonaron la Embajada Argentina

Secuestradores de Siles Zuazo se entregan a justicia boliviana

LA PAZ, 2 (AP). — Seis de los secuestradores del Presidente Hernán Siles Zuazo se entregaron esta tarde a la justicia local y abandonaron su condición de refugiados de la Embajada Argentina en esta capital.

El informe fue proporcionado por fuentes diplomáticas, las mismas que dijeron que el grupo se entregó al subsecretario de Relaciones de la Cancillería, Jorge Crespo, quien, junto con el Presidente Siles, había acompañado a los secuestradores a la Embajada Argentina, el sábado, en horas de la tarde, cuando se rindieron y liberaron al mandatario.

Participó también el fiscal general Mario Rivero para "asegurar a los secuestradores que serán tratados de acuerdo con las normas que fija la ley".

Este grupo, de acuerdo con declaraciones preliminares, "se limitó a custodiar al Presidente Siles durante su secuestro" en una zona residencial de esta ciudad, durante diez horas.

Los seis secuestradores se rindieron sin mayores problemas el sábado, tras recibir garantías del propio Presidente Hernán Siles Zuazo.

Las seis personas que estaban hasta esta tarde en la residencia del encargado de negocios de la Argentina son: Aurelio Ortiz García, Justo Ordoñez Montano, Marco Antonio Linares, Mario Botelho Arana, René Delgado Carretero y Marcelino Luna Sotomayor.

Según fuentes diplomáticas, el grupo decidió entregarse a las autoridades bolivianas al fracasar las gestiones tanto del gobierno boliviano como de Argentina para "ubicarlos en

un tercer país".

Los seis involucrados en el secuestro del Presidente Siles Zuazo señalaron a las autoridades locales que su responsabilidad se limitó a las tareas de "vigilancia" del Presidente, para las cuales habían sido contratados por personas cuya identidad dicen desconocer.

RELEVADO COMANDANTE

LA PAZ, 2 (AP). — El comandante de la Escuela de Comando y Estado Mayor del Ejército, general Guillermo Vélez Salmon, cuyos oficiales y alumnos se insubordinaron hace 15 días exigiendo el cambio del comandante del Ejército, fue relevado hoy.

Prensa argentina comenta sobre los desacuerdos en los mandos militares

BUENOS AIRES, 2 (AP). — El jefe del Estado Mayor del Ejército, general Jorge Arguindegui, se propendría pedir el relevo de algunos altos mandos de ese servicio armado, a quienes acusaría de intentar "destabilizarlo" para luego proceder contra el gobierno del Presidente Raúl Alfonsín, dijeron varios órganos de información.

Tanto el Ministro de Defensa, Raúl Borras, como el secretario de esa cartera, Horacio Jaunarena, desmintieron que existiera malestar alguno.

"Realmente, la situación en nuestro sector es absolutamente normal y no hemos detectado ningún tipo de situaciones como las que se refieren especialmente esas ver-

siones", dijo Jaunarena. El Ministro Borras, por su parte, preguntó a los periodistas en tono irónico: "¿Quién se va a animar a desestabilizar al gobierno constitucional?"

Otras fuentes oficiales, sin embargo, que si bien admitieron la existencia de tirantez entre Arguindegui y algunos oficiales superiores del Ejército, atribuyeron la situación a antiguos problemas internos castrenses, sin implicaciones políticas fuera de ese ámbito.

La agencia privada "Noticias Argentinas", informó que hace unos diez días Arguindegui había comunicado sus inquietudes al Ministro de Defensa, Raúl Borras.

Añadió que el militar había involucrado en el supuesto plan "a por lo menos los comandantes de dos cuerpos de Ejército, a los titulares de otras tantas jefaturas del Estado Mayor General y a los directores de algunas escuelas de armas de la guarnición de Campo de Mayo".

La agencia no identificó a los militares, pero añadió que Arguindegui planteó idénticas inquietudes a los legisladores radicales Antonio Berghongaray y Balbino Zubiri, presidentes, respectivamente, de las Comisiones de Defensa Nacional del Senado y de la Cámara de Diputados. Ambos, sin embargo, rehusaron confirmar esa versión.

Famoso humorista

Fallece "César Bruto"

BUENOS AIRES, 2 (AP). — El escritor, periodista y humorista Carlos Warnes, conocido popularmente como César Bruto, falleció esta noche a la edad de 78 años.

El extinto, que fue internado ayer a consecuencia de una hemorragia interna, murió a consecuencia de un paro cardiorrespiratorio, informó un vocero del sanatorio.

Warnes y el actor Tato Boreas se convirtieron durante largo tiempo en la pareja preferida de los televidentes argentinos. Previamente, Warnes había logrado fama con el dibujante humorístico Oski, que ilustró gran parte de su obra en revistas de humor como "Rico Tipo".

EL extinto se inició en el periodismo en el desaparecido diario "Crítica", escribió varios libros de temas humorísticos y fue colaborador de numerosas publicaciones y emisoras radiales.

Su personaje César Bruto nació en 1942, cuando Warnes trabajaba en la revista "Cascabel", que en su momento él definió como "la mejor revista humorística" de Argentina.

Warnes definió en una ocasión a su personaje César Bruto como un "muchacho de barrio", de cualquier barrio porteño. Es ingenuo. Observa todo lo que ve y lo refleja con su ignorancia, su inocencia... Es un espejo en el que se refleja la realidad circundante".

Bruto utilizaba un lenguaje deliberadamente tosco, que omitía las reglas gramaticales del español, colocaba las mayúsculas al final de las palabras e incorporaba términos del lunfardo y del habla colonial, lo que le valió gran popularidad.

EL difunto escritor Julio Cortázar expresó varias veces su admiración por el personaje de Warnes, al que aludió en una de sus obras.

Entre los principales libros de Warnes se destacan: "El pensamiento vivo de César Bruto", "Los grandes inventos deste mundo" (SIC), "El secretario epistolar", "Lo que me gustaría a mí si no fuera lo que yo soy", y "Brutos consejos para gobernantes".

Obtuvo distintos premios nacionales, entre ellos seis "Martín Fierro" por sus libretos para Tato Boreas, que reflejaban la actualidad política.

En 1968, la Sociedad Argentina de Autores le otorgó una distinción por haber cumplido 30 años como libretista radial.



Electores guatemaltecos esperan frente a la catedral de la ciudad de San Pedro Sacatepequez, a 25 kilómetros al norte de la capital, su turno para votar. (Radiofoto AP).



El Presidente de Venezuela, Jaime Lusinchi, y el vicepresidente de Bolivia, Simón Bolívar. (Radiofoto AP).

Chile persigue sostenido de

ROMA, 2 (ESPECIAL). — Chile sostuvo hoy que su desarrollo pesquero no es producto de la improvisación, sino de la voluntad nacional, para que el mar contribuya al engrandecimiento de la nación.

Hablando ante la Conferencia Mundial de Pesca que se lleva a cabo aquí, el embajador Julio Jara, representante de Chile ante la FAO, señaló que su país ha definido un objetivo nacional pesquero que persigue un desarrollo sostenido y de largo plazo de esta actividad, indicando que de cada cien dólares que Chile exporta, 13 corresponden a la pesca y productos derivados, dando asimismo ocupación a un contingente humano de más de sesenta mil personas.

Jara manifestó que su país desarrolla esta actividad en un marco en el cual aplica principios que considera básicos y por lo tanto irrenunciables. "La planificación, ordenamiento y desarrollo de la pesca es una materia que en su zona económica exclusiva le compete única, exclusiva, y exclu-

Exhortan a UR sobre el armar

MOSCU, 2 (LATIN-REUTER). — El secretario británico de Asuntos Exteriores, Geoffrey Howe, exhortó hoy a la Unión Soviética a regresar a la mesa de negociaciones sobre armas nucleares y aseguró a Moscú que los Estados Unidos no pondrían condiciones.

"Permanecer alejados de la mesa de negociaciones es un camino que conduce a la propia derrota. La Unión Soviética verá que los Estados Unidos están dispuestos a negociar en cualquier momento sin condiciones previas", dijo Howe durante un almuerzo ofrecido por el Canciller soviético Andrei Gromyko.

Howe se reunió esta mañana con Gromyko en el Kremlin para una primera rueda de conversaciones y mañana volverá a encontrarse con él. Se espera que también se reúna con el Presidente Konstantin Chernenko antes de partir mañana por la noche.

El secretario británico de Asuntos Exteriores señaló la pronta aceptación estadounidense de una oferta del Kremlin para iniciar conversaciones

Equipo femenino de tenis

Leyla Musalem fue designada capitana

La experimentada jugadora internacional, Leyla Musalem, fue designada por la Federación de Tenis, como capitana del equipo que participará en el Torneo Internacional "Federation Cup", que equivale a la "Copa Davis", para damas.

En definitiva, el cuarteto chileno lo integrarán las tenistas, Germaine Ohaco, Paulina Sepúlveda, Patricia Hermida, y Carolina Espinoza, esta última designación está por confirmar, ya que la jugadora no ha dado aún la respuesta desde los Estados Unidos, donde se encuentra.

De este plantel, las dos primeras jugadoras serán las titulares y las restantes, las reservas.

Alejandro Peric, presidente de la Federación de Tenis, informó que la jugadora Manola Murillo, preseleccionada anteriormente, prefirió marginarse del equipo al no quedar como titular. Ella optó por asistir al campeonato sudamericano de menores, programado entre el 21 y el 29 de julio en Quito, Ecuador.

La "Federación Cup" se jugará en Sao Paulo, entre el 14 y 21 del presente.

El equipo chileno viajará a Brasil el jueves 12, para debutar el 15 en la etapa de clasificación, frente al representante de Filipinas. De ganar este encuentro irá a la ronda final, en que comenzará jugando frente al cuadro de Dinamarca.

Los entrenamientos del plantel, a cargo de Leyla Musalem, se están llevando a cabo en las canchas del Estadio Palestino.

Germaine Ohaco, actualmente en Estados Unidos, viajará este fin de semana a Brasil, desde Miami, ya que ha sido invitada a un campeonato con premios de 50 mil dólares, a jugarse en Río de Janeiro.

Fútbol del fin de semana

Se jugará el domingo 8

Todos los encuentros de la séptima fecha de la segunda rueda, del campeonato de fútbol, Polla Gol, se disputarán el próximo domingo, según se informó esta noche en la Asociación Central.

La programación es la siguiente:

Estadio Santa Laura: 16.00 horas, Palestino / U. de Chile; 18.00, Colo Colo / U. Española. A partir de las 15.30 horas, Coquimbo Unido / Everton, en Coquimbo; Wanderers / La Serena, en Valparaíso; San Luis / San Felipe, en Quillota; Trasandino / U. Católica, en Los Andes y Magallanes / A. Italiano, en San Bernardo.

Por la Segunda División se disputará el segundo partido para definir el título: Curicó / Iberia, a las 15.00 horas, en Curicó; anteriormente, en Los Angeles, venció Iberia por 2 goles a uno.

Atletismo

Record mundial en 10 mil metros

ESTOCOLMO, 2 (ANSA).— El portugués Fernando Mamede estableció hoy el nuevo record mundial de los diez mil metros con 27'13"81/100, en una reunión internacional de atletismo celebrada en esta capital.

El record anterior de 27'22"50/100, había sido establecido por el kenyota Henri Rono el 10 de junio de 1978.

¡Ultima hora!

Hoy deciden si se juegan los partidos suspendidos

Al mediodía de hoy la Asociación Central de Fútbol, luego de conocer los informes de los estados de las canchas decidirá si se realizan los partidos pendientes correspondientes a la última fecha del torneo de Polla Gol.

Los encuentros suspendidos por el temporal de lluvia son los siguientes: 15.30 horas, U. Católica - Palestino; 17.30, Colo Colo - U. de Chile.

En provincias, 15.30 horas, San Felipe - Wanderers; O'Higgins - F. Vial y a las 17.30, Everton - Trasandino.

En caso de suspenderse los partidos, para los efectos del concurso de pronósticos deportivos Polla Gol, los encuentros irán a la tómbola.

Se presentará hoy a la consideración del COCH

Lista base del equipo de fútbol

En fuentes del fútbol profesional se informó anoche que un total de 17 jugadores serán designados como "inamovibles" en la nómina que se presentará hoy a la consideración del directorio del Comité Olímpico, con miras a los Juegos de Los Angeles.

Los dirigentes Antonio Martínez y Ricardo Abumohor, junto a los técnicos Pedro Morales e Isaac Carrasco, se reunirán hoy, a las 19 horas, con las autoridades del COCH, encabezadas por Juan Carlos Esguep, para resolver en definitiva sobre la competición del cuadro de fútbol que irá a la Olimpiada de Los Angeles.

Se ha anticipado que la base la constituirían los siguientes 10 jugadores: Hugo Tabilo, Daniel Ahumada, Luis Hormazábal, Luis Pérez, Alejandro Hisis, Luis González, Juan Covarrubias, Eduardo Gómez y Fernando Santis.

A ellos se agregarían valores jóvenes, entre 23 y 24 años de edad.



Alejandro Hisis, uno de los pocos jugadores que Colo Colo aportaría a la selección chilena de fútbol olímpico.

Olimpiada en la Escuela Japón

Esta tarde, a las 11 horas, será inaugurada la olimpiada interna organizada por la Escuela DN 277, situada en la comuna de Maipú.

El programa se verá realizado con la presencia de jugadores del primer equipo profesional de Magallanes, quienes ofrecerán una clínica de fútbol, dirigida por el entrenador Manuel Rodríguez Vega. Tendrá por escenario el Gimnasio Municipal de Las Rejas ubicado en Avenida 5 de Abril.

La actividad del plantel, que lleva el nombre de Japón, es organizada por el Centro de Educación Extraescolar y contará con la participación de los alumnos de los diversos cursos, divididos en las siguientes disciplinas:

Varones: baby fútbol, hand ball, cross country, vóleybol, básquetbol, atletismo y gymkana.

Damas: básquetbol, vóleybol y atletismo.

También tomarán parte los profesores y apoderados de las distintas jornadas de estudios.

Terminada la olimpiada, tanto el profesorado como el alumnado, se abocarán a la organización del Festival de la Voz, consultado para noviembre venidero.

Wimbledon

McEnroe sigue su marcha hacia el cetro máximo

WIMBLEDON, Inglaterra, 2 (AP).— John McEnroe extendió su arrolladora marcha hacia la corona del torneo de tenis de Wimbledon con fácil victoria sobre su compatriota Bill Scanlon, en tanto varios preclasificados fueron eliminados hoy en la cuarta ronda del campeonato.

McEnroe, que ganó aquí el año pasado, derrotó a Scanlon 6-3, 6-3, 6-1.

El segundo preclasificado, Iván Lendl, de Checoslovaquia, superó al norteamericano Scott Davis, 4-6, 6-4, 6-4, 5-7, 7-5.

Jimmy Connors, tercero, venció a su compatriota norteamericano Tim Mayotte 6-7 (4-7), 6-2, 6-0, 6-2.

En damas, la primera preclasificada, Martina Navratilova, que busca su tercera corona de Wimbledon, avanzó a cuartos cuando su rival Elizabeth Sayers, australiana, se retiró luego del primer set debido a enfermedad. Navratilova ganó el primer set 6-0.

La tercera preclasificada, la checoslovaca Hana Mandlikova venció a su compatriota Helena Sukova 6-4, 6-1. La cuarta, Pam Shriver, norteamericana, venció a su com-

patriota Bárbara Potter, 6-4, 6-3. La sexta, Kathy Jordán, de Estados Unidos, venció a la australiana Wendy Turnbull 6-2, 6-3.

Jimmy Arias, norteamericano preclasificado quinto, cayó ante el checoslovaco Tomás Smid 7-5, 6-4, 6-3. Johan Kriek, duodécimo, fue eliminado por su compatriota norteamericano Paul Annacone 6-3, 6-2, 6-4.

John Sadri, norteamericano, venció a Vitas Gerulaitis, quince aquí, 6-3, 7-5, 6-7 (5-7), 4-6, 6-3.

Hoy comenzaron las competencias de jóvenes, saliendo adelante el mexicano Leonardo Lavalle, al vencer al surcoreano Hee June Choi 6-3, 6-2. Sin embargo, en damas, menores, tres latinoamericanas fueron eliminadas.

La brasileña Lucía Corsato fue vencida por Janine Thompson 6-1, 7-6 (7-3). Debbie Spence, de Estados Unidos, superó a la chilena Nathalie Rodríguez 6-3, 6-2. Melissa Brown, de Estados Unidos, venció a la mexicana Claudia Hernández, 6-4, 6-1. La británica Susie Mair venció a la chilena Carolina Espinoza, 6-2, 6-4.

POLLA CHILENA DE BENEFICENCIA SISTEMA DE PRONOSTICOS DEPORTIVOS

Polla Gol

MONTOS DEFINITIVOS DE PREMIOS
A LOS 13 Y 12 PUNTOS
CONCURSO N° 427 24 DE JUNIO DE 1984

PRIMERA PUNTUACION \$ 14.210.149,00

— 4 premios de \$ 3.552.537,25 c/u.

SEGUNDA PUNTUACION \$ 9.473.432,00

— 100 premios de \$ 94.734,32 c/u.

1. — Estos premios se pagarán hasta el jueves 2 de agosto de 1984, vencido este plazo, prescriben.

2. — Las tarjetas serán canceladas en Compañía N° 1085, 7° piso, o a través de las Oficinas del Banco del Estado de Chile, para aquellos apostadores de provincias.

LUIS A. ARAVENA VEGA
Supervisor

HORACIO SOISSA BATIFOULIE
Notario

CARLOS ELBO HERFORTH
Gerente

SANTIAGO, 3 DE JULIO DE 1984

LOCAL	EMPATE	VISITA
1		1
2		2
3		3
4		4
5		5
6		6
7		7
8		8
9		9
10		10
11		11
12		12
13		13

Jugará esta tarde, en el Estadio Nacional

Colo Colo buscará hundir a la "U"

□ En el preliminar, Universidad Católica con Palestino, mientras que en Viña, Everton recibe a Trasandino

Una doble en el Estadio Nacional, más tres partidos en provincias (todos ellos postergados el domingo último por mal tiempo) registra hoy el Torneo Copa Polla, destacando lógico el clásico entre Colo Colo y Universidad de Chile, mientras que en el preliminar de Ñuñoa, Palestino enfrenta a Universidad Católica.

EN EL ESTADIO NACIONAL

A las 15.30 horas comienza la doble función, cuando Palestino recibe a uno de los punteros del grupo metropolitano, Universidad Católica, equipo que recientemente quedó eliminado de semifinales de Copa Libertadores de América. Para, Católica el de hoy es un partido importante en sus pretensiones de clasificar como uno de los finalistas, mientras que para Palestino, la posibilidad de adicionar su tercera victoria en este certamen.

Por su parte, a las 17.30 horas, el clásico de los clásicos: Colo Colo con Universidad de Chile, dos equipos de disímil rendimiento que buscarán una

victoria por diferentes motivos: el "cacique" para continuar en la punta del torneo, mientras que la "U" para rehabilitarse ante su hinchada, luego de una seguidilla de derrotas que han causado más de un problema en la otrora poderosa institución universitaria.

EN PROVINCIAS

Los tres partidos restante comienzan a las 15.30 horas, destacando el que animarán en el Estadio Sausalito de Viña del Mar, Everton con Trasandino. Cabe recordar que el equipo "oro y cielo" encabeza el grupo y una nueva victoria los dejaría con la primera opción para clasificar para la siguiente fase del torneo.

En el Estadio Municipal de San Felipe, Unión San Felipe recibe a Santiago Wanderers, mientras que en Rancagua, O'Higgins juega frente a Fernández Vial, en el último partido del grupo sureño que ya clasificó a Green Cross para la ronda de semifinales.



ORLANDO MONDACA, uno de los actores que presentará la "U" ante Colo Colo.

Reaparecerá Dubó

El retorno de Rodolfo Dubó será la novedad más importante que presentará esta tarde Universidad de Chile, cuando en el Estadio Nacional deba enfrentar a Colo Colo, en un partido donde los azules tratarán de rehabilitarse, tras un pasado lleno de derrotas que han provocado malestar en todos los niveles de la institución.

Ayer, la "U" trabajó pensando en encontrar la fórmula para ganar a un rival que, en ningún caso, se vislumbra como fácil, porque todos saben que Colo Colo es uno de los punteros y no regalará nada. Sin embargo, al menos, Ulises Ramos, el cuestionado técnico, dice poseer el secreto para ganar al "cacique": "La verdad es que es un partido difícil, pero sé que la "U" tiene los argumentos necesarios para optar a una victoria. Colo Colo anda bien, pero todos saben que en estos clásicos no importa el pasado. Ahora en lo futbolístico paulatinamente el equipo se ha ido acercando al nivel ideal. Claro, las derrotas intranquilizan, pero el objetivo de la "U" es el

Campeonato Oficial, aunque el deseo era clasificar en Polla Gol".

—¿Juega Dubó?

"Sí, él es un jugador del club y reaparecerá ante Colo Colo. La idea es entrar a mandar en esa zona y creo que Dubó tiene las características necesarias para ello. Lógico, estará falto de fútbol, pero sólo jugando alcanzará su óptimo".

Por su parte, el volante Rodolfo Dubó comentó: "Físicamente estoy en un buen nivel. Ahora, claro, en lo futbolístico me falta, pero sólo jugando en forma oficial lograré llegar a mi verdadero nivel. Afortunadamente ya solucioné todos mis problemas contractuales y ahora sólo pienso en recuperar todo el tiempo perdido. Y sé que lo voy a conseguir, porque en un par de meses no se me iba olvidar jugar fútbol".

Universidad de Chile para enfrentar a Colo Colo formará con Wirth; Reyes, Díaz, Mosquera y Rojas; Mondaca, Dubó y Rodríguez; Vásquez, Di Luca y Gálvez.



Colo Colo y Universidad de Chile cuando llevaban multitudes al Estadio Nacional. Hoy volverán a enfrentarse, esta vez por el torneo Gol".

El "cacique" sin variantes

□ Juan Rojas, Carlos Caszely y Horacio Simaldone, en el ataque alb

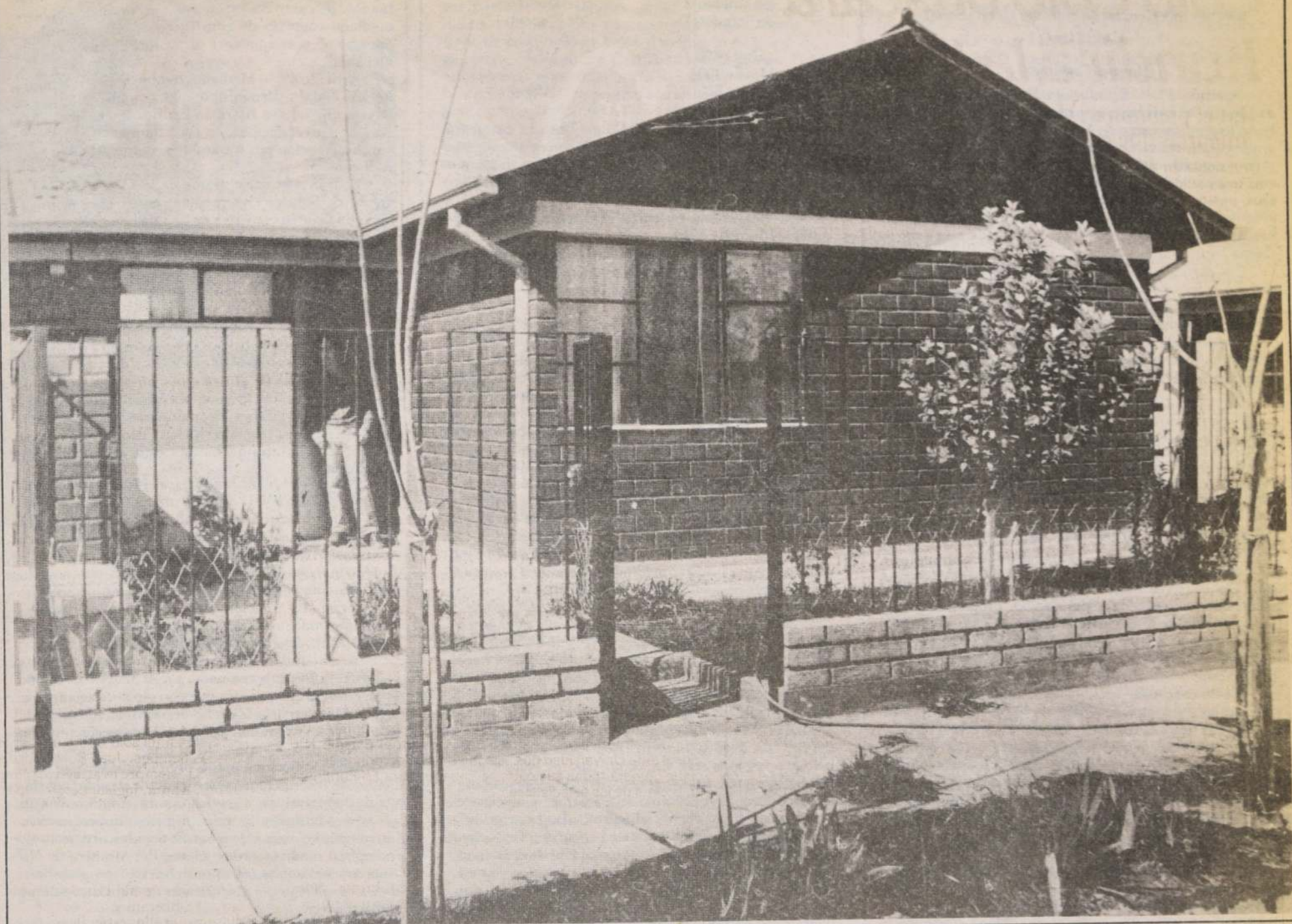
A GANAR

Para el plantel sólo existe un verbo: ganar, en todos los tiempos. Juan Rojas, por ejemplo, al darle a la "U" siempre es atractivo, porque se trata de siempre. Ahora, lógico, nosotros queremos los puntos para seguir como punteros y creo que tenemos argumentos para ello, porque el equipo en las fechas ha mejorado y ya tenemos una identidad para enfrentar a cualquier equipo".

Finalmente, para Lizardo Garrido, la "U" problema: "Sinceramente creo que el nuestro no es fácil, porque ellos están llenos de problemas, pero nosotros vamos a aprovecharnos para seguir en el grupo metropolitano. Ahora, claro, en estos clásicos pasar cualquier cosa, pero nosotros no nos sorprendemos, como en la primera rueda, cuando ganamos".

Colo Colo formará con R. Rojas; Garrido, Simaldone y Hormazábal; Vera, Ormeño y Vasconcelos; Caszely y Simaldone.





Reglamento para postular al subsidio

- ☐ Ministerio de Vivienda puso en vigencia las normativas de postulación a subsidios tradicionales, para la marginalidad, rurales y para sectores medios
- ☐ Incluye los requisitos legales para optar a este beneficio a través de cooperativas y las modificaciones al sistema tradicional

Para aclarar y definir algunos aspectos fundamentales en el sistema de postulación al subsidio habitacional, el Ministerio del ramo puso en vigencia un reglamento definitivo que implementará la asignación de este beneficio.

El cuerpo legal contiene la normativa indispensable para optar a él a través de cooperativas y del Ministerio. Señala, asimismo, por primera vez, la reglamentación con la cual operará la postulación a los subsidios tradicionales, para la marginalidad y ruralidad urbana.

Entre las modificaciones que incluye para la postulación al subsidio tradicional se encuentran, el aumento a 18 mil este año, el incremento de puntaje —de 4 a 10— por cada carga familiar y la existencia de sólo dos tramos para adquirir casas hasta 400 UF y desde este valor hasta 580.

Define, además, que se considerarán como cargas familiares el padre, la madre y los hijos menores de 18 años.

El texto completo de la nueva normativa es la siguiente:

Aprópiése!

BUNGALOWS DE 47 Y 60 M2 TERRENOS DE 162 M2

ENTREGA: DESDE FEBRERO DE 1985

Conjunto Residencial
"Villa La Gloria"
PARADERO 29 1/2 AL ORIENTE DE V. MACKENNA

TRAMITES

✓ AHORRO PREVIO
✓ INSCRIPCION AL SUBSIDIO
✓ CREDITO HIPOTECARIO

GRATIS

VISITENOS

CONSTRUCTORA
E INMOBILIARIA
PIRQUES A.

AGUSTINAS 1161
OFICINA 215

Financia
BANCO CONCEPCION

TITULO I

Del Sistema General de Subsidio Habitacional
CAPITULO I

Normas Generales

Artículo 1°. — El Subsidio Habitacional es una ayuda estatal directa, que se otorga por una sola vez al beneficiario, sin cargo de restitución por parte de éste, y que constituye un complemento del ahorro previo y, si lo necesitare, del crédito que obtenga, para financiar la adquisición de una vivienda de carácter definitivo, nueva, terminada, urbana o rural, o la construcción de ella, y cuyo fin sea la solución habitacional del beneficiario y su grupo familiar y destinada a su habitación permanente.

No obstante lo anterior, desde los 90 días anteriores a la fecha de expiración de la vigencia estampada en el Certificado de Subsidio, podrá aplicarse éste, asimismo, a la adquisición de una vivienda usada.

Para los efectos del presente reglamento se entenderá por vivienda nueva aquella que, desde su construcción, no ha sido habitada ni destinada a ningún otro uso.

Artículo 2°. — El Subsidio Habitacional se otorgará con cargo a los fondos presupuestarios de los Servicios de Vivienda y Urbanización, o del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Secretaría de Estado a cuyo cargo estará la implantación y desarrollo del sistema, sin perjuicio de lo cual podrán destinarse a estos mismos fines otros recursos que se pongan a disposición del Ministerio de Vivienda y Urbanismo o de los SERVIU con este objeto.

Artículo 3°. — Tendrán derecho a solicitar el Subsidio Habitacional las personas naturales, mayores de edad, solteras o casadas, que no sean propietarias de una vivienda ni lo sea su cónyuge, ni alguno de los otros miembros de su grupo familiar acreditado, y que cumplan con los requisitos que señala el presente reglamento.

No tendrán derecho a postular al Subsidio Habitacional las siguientes personas:

a) Las que a la fecha de postular sean propietarias o asignatarias de una vivienda o infraestructura sanitaria, o lo hubieran sido durante los cinco años anteriores a la fecha de su postulación, o cuando lo fuere o lo hubiere sido durante el mismo período su cónyuge o alguno de los otros miembros de su grupo familiar acreditado, aunque la hubieren transferido posteriormente.

No obstante lo anterior, podrán postular al Subsidio las personas que tengan derechos, en comunidad, sobre una vivienda o si los tiene su cónyuge o alguno de los otros miembros de su grupo familiar acreditado; pero para hacer efectivo su cobro, deberán acreditar, mediante la correspondiente escritura pública inscrita, que han hecho cesión de sus derechos en esa comunidad.

b) Las personas cuyo Certificado de Subsidio aún estuviere vigente a la fecha de la nueva postulación, o que estén afectas a la sanción de prohibición de solicitar subsidio, durante el período al que se extiende dicha sanción, o que estuvieren postulando en algún otro sistema habitacional de las Instituciones del Sector Vivienda o de las Municipalidades. Tampoco podrán postular los cónyuges de las personas que se encuentren en las situaciones antes indicadas.

No se aplicarán las prohibiciones precedentes en el caso de viviendas objeto de expropiaciones o demoliciones ordenadas por la autoridad pública, y siempre que los afectados, o su cónyuge, o alguno de los otros miembros de su grupo familiar acreditado, no fueren o hubieren sido propietarios de otra vivienda durante los cinco años anteriores a la fecha de la postulación.

Artículo 4°. — El monto máximo del Subsidio que podrá obtener el postulante será el siguiente, de acuerdo al "valor de la vivienda":

Valor de la vivienda (en Unidades de Fomento)	Monto máximo del Subsidio (en Unidades de Fomento)
Hasta 400	180
Más de 400 y hasta 580	150

El Certificado de Subsidio obtenido caducará automáticamente si el "valor de la vivienda", sea ésta adquirida o construida, excediere el máximo del tramo al cual corresponde el Subsidio indicado en dicho Certificado.

El "valor de la vivienda" se determinará en la siguiente forma:

1) Tratándose de operaciones de compraventa, el "valor de la vivienda" corresponderá al precio de la compraventa, o al "valor de tasación de la vivienda", si éste fuere superior.

2) Tratándose de viviendas construidas en sitio propio, el "valor de la vivienda" corresponderá al resultado que arroje la suma del precio estipulado en el contrato de construcción, más el valor del sitio según tasación practicada por el SERVIU respectivo, o corresponderá al "valor de tasación de la vivienda" si éste fuere superior. Sin embargo, si el contrato de construcción, además del valor de la edificación, incluye también el de las obras de urbanización, se desglosarán en el respectivo contrato los valores correspondientes a uno y otro rubro, tomándose, para los efectos consignados en este punto, sólo la parte que corresponda a la edificación.

3) El "valor de la vivienda" construida en sitio propio sin que hubiere mediado contrato de construcción o si éste no se hubiere otorgado por escrito, corresponderá al "valor de tasación de la vivienda".

Para los efectos del presente reglamento, se entenderá por "valor de tasación de la vivienda", aquél que determine el SERVIU respectivo, a solicitud del beneficiario, aplicando el Manual de Tasaciones que, para estos efectos, apruebe el Ministro de Vivienda y Urbanismo, mediante resoluciones publicadas en el Diario Oficial. Este valor incluirá tanto el valor de tasación del sitio como el de la edificación levantada en él. La primera tasación será sin cargo para el beneficiario. Por las siguientes tasaciones el SERVIU cobrará el cargo respectivo, cuyo monto se fijará por resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo. La tasación que practique la respectiva entidad bancaria o financiera que otorgue un crédito hipotecario al beneficiario, reemplazará, para todos los efectos, el "valor de tasación de la vivienda" que practica el SERVIU.

Artículo 5°. — El Subsidio que efectivamente obtendrá el postulante no podrá ser superior al 75% del "valor de tasación de la vivienda", ni podrá ser superior a la diferencia que resulte entre el total del ahorro acreditado por el beneficiario al postular, expresado en Unidades de Fomento, y el "monto de la operación".

El monto total del ahorro, para estos efectos, será el equivalente en Unidades de Fomento del total de puntos obtenidos por este concepto por el postulante, sumando los rubros de ahorro en dinero y ahorro en sitio si hubiere acreditado ambos tipos de ahorro, aproximados a la unidad superior si resultare una fracción igual o superior a 50 centésimos, o a la unidad inferior si dicha fracción fuere inferior a 50 centésimos. Sin embargo, tratándose de ahorro en dinero depositado en una institución bancaria o sociedad financiera, el postulante podrá solicitar, para estos efectos, que se considere el monto efectivo a que asciende su depósito, incluidos sus reajustes y/o intereses, siempre que no hubiere procedido al giro anticipado de todo o parte de dicho ahorro.

El "monto de la operación", tratándose de operaciones de compraventa, corresponderá al precio del contrato de compraventa; tratándose de operaciones de construcción en sitio propio, el "monto de la operación"

corresponderá al valor de la edificación según el respectivo contrato de construcción, excluida la urbanización, más el valor del sitio según su tasación; y tratándose de construcción en sitio propio sin que hubiere mediado contrato de construcción, el "monto de la operación" corresponderá al "valor de tasación de la vivienda".

Artículo 6°. — Mediante resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo que se publicarán en el Diario Oficial, se fijará la cantidad de Subsidios a otorgar a nivel nacional en cada llamado a inscripción y su distribución por tramos de acuerdo al "valor de la vivienda".

Podrán postular al tramo de 180 Unidades de Fomento de Subsidio las personas cuya renta mensual, incluida la de su cónyuge, no exceda, a la fecha de postulación, del equivalente a 15 Unidades de Fomento. En el caso de postulación a través de cooperativas, se considerará para estos efectos la renta promedio mensual de los socios postulantes, incluida la de sus respectivos cónyuges.

Artículo 7°. — Publicadas las resoluciones que fijan la cantidad de Subsidios que se otorgará a nivel nacional en el respectivo llamado y su distribución por tramos, los SERVIU abrirán, por un plazo mínimo de 30 días corridos, un "período de información", durante el cual entregarán a los interesados los formularios para la solicitud de inscripción, proporcionándoles además toda la información que éstos requieran sobre la materia.

Expirado el plazo fijado para el "período de información", los SERVIU abrirán un "período de inscripción" para los postulantes a Subsidio, por un plazo mínimo de 7 días corridos, durante el cual procederán a la recepción de las solicitudes correspondientes.

Se informará, a lo menos a través de dos periódicos de circulación nacional, respecto a los locales, plazo y horario de atención, para la entrega de formularios e información a los interesados y para la recepción de las solicitudes correspondientes.

La solicitud de inscripción se hará exclusivamente en formulario proporcionado por el SERVIU, y tanto ésta como los documentos que corresponda acompañar a ella, se entregarán a dicho Servicio de acuerdo a lo que señalen las resoluciones que para tales efectos dicte el Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Ninguna persona podrá presentar más de una solicitud de inscripción, ya sea individualmente o a través de cooperativas, ni podrán postular ambos cónyuges separadamente. Si se infringiere esta prohibición, las solicitudes respectivas serán dejadas sin efecto de inmediato mediante resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo, y si se detectare con posterioridad a la entrega del Certificado de Subsidio, éste no será pagado.

Finalizado el "período de inscripción", los SERVIU remitirán las solicitudes recibidas al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para su procesamiento computacional.

Artículo 8°. — Se podrá postular al Subsidio Habitacional acreditando ahorro constituido por dinero y/o por la disponibilidad de sitio propio, libre de todo gravamen, exceptuadas las servidumbres, y sin prohibición de gravar ni embargo, salvo aquellas prohibiciones que pudieren extinguirse con ocasión de la aplicación del Subsidio Habitacional.

Artículo 9°. — Para los efectos de acreditar ahorro constituido por la disponibilidad de sitio, se entenderá por sitio propio aquél cuyo dominio se encuentre inscrito en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, a nombre exclusivo del postulante, o de su cónyuge, o de ambos cónyuges en comunidad, o de la comunidad integrada por el cónyuge sobreviviente y sus hijos menores. Cuando el sitio fuere de propiedad del cónyuge que no postuló, el beneficiario podrá endosar el Certificado de Subsidio a favor de su cónyuge, quien adquirirá el carácter de beneficiario del Subsidio Habitacional, para todos los efectos.

La disponibilidad de sitio en las condiciones exigidas, se acreditará con los siguientes documentos:

Aprópiése!

BUNGALOWS DE 47 Y 60 M2 TERRENOS DE 162 M2
ENTREGA: DESDE FEBRERO DE 1985

Conjunto Residencial
"Villa La Gloria"
PARADERO 29 1/2 AL ORIENTE DE V. MACKENNA

TRAMITES
AHORRO PREVIO ✓
INSCRIPCION AL SUBSIDIO ✓
CREDITO HIPOTECARIO ✓
GRATIS

VISITENOS
CONSTRUCTORA
E INMOBILIARIA
PIRQUE S.A.
AGUSTINAS 1161
OFICINA 215
Financia
BANCO CONCEPCION



Así se cumple el sueño de la casa propia. La escena se volverá a repetir otras miles de veces gracias a la ayuda que otorga el MINVU a través del sistema que se detalla.

a) Copia de inscripción de dominio con certificado de vigencia;

b) Certificados de hipotecas, gravámenes y prohibiciones; y

c) Certificado vigente de avalúo fiscal o recibo de pago de la última cuota vencida de Contribuciones de Bienes Raíces.

La disponibilidad de sitio en las condiciones antes señaladas sólo podrá acreditarse ante el SERVIU respectivo dentro del plazo fijado para el "período de información". El SERVIU, en esa oportunidad, dejará constancia en la solicitud de postulación respectiva, del puntaje que corresponde por dicho sitio, sin perjuicio de lo cual deberán acompañarse los documentos respectivos.

El sitio cuya disponibilidad se hubiere acreditado como ahorro no podrá ser enajenado, total o parcialmente, durante la vigencia del Certificado de Subsidio, debiendo acreditarse su dominio vigente al hacer efectivo el cobro del Subsidio, salvo que el SERVIU hubiere autorizado su enajenación total o parcial.

Artículo 10 .— El ahorro en dinero deberá estar depositado, a la fecha de postulación, a nombre del postulante y/o de su cónyuge, en cualquier institución bancaria o sociedad financiera sometida a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. Los depósitos no podrán ser por plazos superiores a 35 días y los certificados de depósito correspondientes deberán ser endosables y renovables automáticamente. Este ahorro deberá acreditarse al momento de la postulación, en la forma que se establezca mediante resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Para los efectos de acreditar ahorro en dinero, se aceptarán también depósitos en Cuotas de Ahorro, en Cuentas de Ahorro para la Vivienda abiertas con anterioridad al 26 de Agosto de 1982 en el Banco del Estado de Chile, a nombre del postulante y/o de su cónyuge, excluidas las Cuentas de Obligados del Impuesto Habitacional del 5% de las Utilidades. Este ahorro deberá acreditarse ante el SERVIU al momento de la postulación, exhibiendo la libreta correspondiente.

Los postulantes que resultaren beneficiados con el Subsidio deberán mantener el ahorro acreditado, más sus intereses y/o reajustes, según corresponda, en la misma institución en que está depositado, desde la fecha de postulación y hasta el momento en que se haga efectivo el pago del Certificado de Subsidio. Para estos efectos, el postulante y/o su cónyuge endosarán a favor del SERVIU respectivo el o los certificados de depósito correspondientes a dicho ahorro extendidos a su nombre, y el postulante los dejará en custodia en un banco o sociedad financiera, entregando al SERVIU el correspondiente certificado de custodia, todo lo anterior dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la fecha de la publicación de la nómina de postulantes seleccionados, y previamente a la recepción por el postulante seleccionado de su Certificado de Subsidio. El SERVIU mantendrá en su poder este certificado de custodia hasta que pueda hacerse efectivo el cobro del Certificado de Subsidio, sin perjuicio de los casos en que pueda procederse al giro anticipado del ahorro. En el certificado de custodia deberá constar, expresamente, el endoso a favor del respectivo SERVIU, sin perjuicio de todas las otras menciones propias de dichos instrumentos. Facúltase al Director del SERVIU respectivo para que, a solicitud del interesado, en casos de intervención o de liquidación de bancos o sociedades financieras, de retiro de uno o más socios de una cooperativa, o de modificación de las normas financieras que rigen la materia, pueda, mediante resoluciones fundadas, autorizar el traspaso a otra u otras instituciones bancarias o sociedades financieras, de los fondos acreditados como ahorro, incluidos sus reajustes y/o intereses, o el cambio de su monto o de la unidad de pago en que dichos depósitos están expresados.

Tratándose de ahorro en Cuentas de Ahorro para la Vivienda, el postulante seleccionado deberá entregar al SERVIU, dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la fecha de publicación de la nómina de postulantes seleccionados y previamente a la recepción de su Certificado de Subsidio, una autorización extendida en formulario que proporcionará el SERVIU, suscrita por el titular de dicha cuenta, para que el SERVIU pueda requerir al Banco del Estado la retención de los fondos correspondientes al ahorro acreditado.

No obstante la exigencia de mantener el ahorro acreditado, más sus intereses y/o reajustes, hasta el momento en que se haga efectivo el pago del Certificado de Subsidio, en aquellos casos en que los beneficiarios de Subsidio acrediten haber suscrito en tal calidad un contrato de compraventa o de promesa de compraventa, o de construcción de una vivienda, el SERVIU, a solicitud del beneficiario, podrá autorizar el giro anticipado de todo o parte de los fondos acreditados como ahorro, incluidos sus reajustes y/o intereses, a favor del vendedor, o del promitente vendedor, o del constructor, contra entrega al SERVIU de boleta bancaria de garantía, obtenida por el vendedor, por el promitente vendedor o constructor, extendida a favor del respectivo beneficiario, a la vista con 30 días de aviso, de plazo indefinido o en su defecto por un plazo que excederá a lo menos en 60 días al de la vigencia del respectivo Certificado de Subsidio Habitacional, por un monto igual al del ahorro que garantiza, incluidos, en su caso, sus reajustes y/o intereses devengados hasta la fecha del retiro de esos fondos, expresada en Unidades de Fomento, o expresada en pesos, moneda nacional, en cuyo caso deberá incluir, además, un monto adicional correspondiente a una proyección de reajuste calculado de acuerdo a un coeficiente que se fijará mediante resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo. Esta boleta de garantía será devuelta al vendedor o al constructor al hacerse efectivo el pago del Certificado de Subsidio. Si expirado el plazo de vigencia del Certificado de Subsidio éste no se hubiere presentado a cobro, el beneficiario requerirá al SERVIU la devolución de dicha boleta de garantía. Para los efectos del giro total de los fondos acreditados como ahorro, el SERVIU, a solicitud del beneficiario de Subsidio,

podrá autorizar, el mismo número de Unidades de Fomento acreditado como ahorro.

Tratándose de operaciones de construcción en sitio propio, el SERVIU, a solicitud del beneficiario, podrá autorizar el giro anticipado de los fondos acreditados como ahorro, incluidos sus reajustes y/o intereses, siempre que a juicio del SERVIU exista avance de obras por un monto a lo menos equivalente al del giro respectivo, pudiendo autorizarse sólo hasta un máximo de tres giros, sin cargo para el beneficiario. Para los siguientes giros el SERVIU cobrará el cargo respectivo por las inspecciones necesarias para determinar el avance de obras, cuyo monto se fijará por resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Artículo 11 .— Si el beneficiario hubiere postulado acreditando como ahorro la disponibilidad de sitio, y deseara enajenarlo, total o parcialmente, deberá obtener previamente del SERVIU la autorización correspondiente. Cumplido lo anterior, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la fecha de la respectiva escritura de transferencia, deberá depositar a su nombre y/o al de su cónyuge, en cualquier institución bancaria o sociedad financiera sometida a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, el equivalente a las Unidades de Fomento que correspondan al puntaje obtenido por dicho sitio, o a la parte que corresponda de acuerdo a lo que determine el SERVIU, hasta enterar dicho puntaje si la enajenación fuere parcial, y endosar a favor del SERVIU respectivo el o los certificados de depósito correspondientes y entregar al SERVIU, dentro de ese mismo plazo, el correspondiente certificado de custodia. Los depósitos no podrán ser por plazos superiores a 35 días y los certificados de depósito correspondientes deberán ser endosables y renovables automáticamente.

Artículo 12 .— Si se retirase todo o parte del depósito acreditado como ahorro, y/o sus intereses o reajustes, o se enajenase todo o parte del sitio cuya disponibilidad se hubiere acreditado con el mismo objeto, sin cumplir en cada caso con los requisitos que para ello exige este reglamento, se producirá de pleno derecho la caducidad del beneficio.

El beneficiario de Subsidio podrá, en cualquier momento, renunciar voluntariamente al beneficio obtenido, devolviendo al SERVIU el Certificado de Subsidio correspondiente, y en tal caso, podrá solicitar al SERVIU la devolución de el o los certificados de depósito correspondientes y/o que se oficie al Banco del Estado para que se ponga término a la retención de los fondos de su Cuenta de Ahorro para la Vivienda o la devolución de la boleta de garantía que cauciona el giro anticipado de su ahorro.

En el caso de caducidad o de renuncia voluntaria al Subsidio, ni el beneficiario ni su cónyuge podrán inscribirse como postulantes en un nuevo llamado antes de la expiración de la fecha de vigencia estampada en el Certificado de Subsidio caducado o al cual aquél hubiere renunciado.

Para todos los efectos se entenderá como renuncia voluntaria el no haber hecho uso del Subsidio obtenido, durante su vigencia.

Artículo 13 .— El postulante de Subsidio sólo podrá declarar como miembros de su grupo familiar, para los efectos de lo establecido en el punto 3 del artículo 14, a sí mismo, a su cónyuge y a sus hijos menores de 18 años, incluyendo aquellos que cumplan los 18 años durante el año calendario en que se cierra el "período de inscripción". Los miembros del grupo familiar se acreditarán mediante Libreta de Familia o certificado de matrimonio, y certificados de nacimiento de los hijos.

Artículo 14 .— La ponderación de los factores para determinar el puntaje que definirá la prelación entre los postulantes, se hará de acuerdo a las siguientes normas:

1.— **Ahorro en dinero:** corresponderá 1 punto por cada Unidad de Fomento. Para estos efectos la cantidad depositada se convertirá a Unidades de Fomento a su valor vigente a la fecha del respectivo certificado de

Aprópiétese!

BUNGALOWS DE 47 Y 60 M2 TERRENOS DE 162 M2

ENTREGA: DESDE FEBRERO DE 1985

Conjunto Residencial
"Villa La Gloria"

PARADERO 29 1/2 AL ORIENTE DE V. MACKENNA

TRAMITES

✓ AHORRO PREVIO

✓ INSCRIPCION AL SUBSIDIO

✓ CREDITO HIPOTECARIO

GRATIS

VISITENOS

CONSTRUCTORA
E INMOBILIARIA

PIRQUES.A.

AGUSTINAS 1161

OFICINA 215

Financia

BANCO CONCEPCION

depósito. Tratándose de depósitos en Cuentas de Ahorro para la Vivienda, para su conversión a Unidades de Fomento se estará al valor provisional de la Cuota de Ahorro para la Vivienda vigente a la fecha del último día del "período de inscripción" del respectivo llamado.

2.— **Ahorro constituido por la disponibilidad de sitio:** para determinar el puntaje que obtendrá el postulante por este concepto se convertirá el avalúo fiscal del sitio a Unidades de Fomento, considerándose el valor vigente de la Unidad de Fomento al día primero del período para el cual rige dicho avalúo y corresponderá 1 punto por cada Unidad de Fomento, no pudiendo exceder de un máximo de 75 puntos si postula al tramo de Subsidio para vivienda de un valor de hasta 400 Unidades de Fomento, o de un máximo de 90 puntos si postula al tramo de Subsidio para vivienda de un valor superior a 400 Unidades de Fomento y hasta 580 Unidades de Fomento.

3.— **Grupo familiar:** corresponderán 10 puntos por cada miembro del grupo familiar acreditado conforme al artículo 13.

Artículo 15. — La determinación del puntaje para definir la prelación de los postulantes, se efectuará ponderando el ahorro y el número de miembros del grupo familiar. La determinación del puntaje se hará hasta con tres decimales. Para estos efectos, el máximo de puntaje que podrá obtener un postulante por concepto de ahorro, corresponderá al valor máximo de vivienda del respectivo tramo.

Si dos o más postulantes igualaren puntaje y por razones de cupo no pudieren todos ser incluidos en la lista de selección, el orden de prelación lo definirá el monto del ahorro previo en dinero acreditado por cada uno de ellos y, si se mantuviere el empate, el orden de prelación se definirá por sorteo.

Artículo 16. — El Subsidio se otorgará por estricto orden de prelación a aquellos postulantes que obtengan los más altos puntajes, para cuyo efecto el Ministro de Vivienda y Urbanismo dictará las correspondientes resoluciones aprobando las nóminas de postulantes seleccionados, las cuales se confeccionarán por orden alfabético y se exhibirán en las Oficinas de los SERVIU, sin perjuicio de lo cual se publicarán completas en un periódico de circulación nacional, a lo menos. Los SERVIU dispondrán también de nóminas por orden de prelación para su consulta por los interesados.

La nómina de postulantes seleccionados corresponderá estrictamente a la cantidad de Subsidios fijada por resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo para el respectivo llamado. Para ello se publicarán 2 listas de seleccionados, de acuerdo a la distribución por tramos fijada en las mismas resoluciones antes mencionadas. Las nóminas señalarán el puntaje obtenido por cada postulante seleccionado por concepto de ahorro y de miembros del grupo familiar acreditado.

Artículo 17. — Una vez efectuada la publicación de las listas de seleccionados, los postulantes inscritos en el respectivo llamado, que se sientan perjudicados, tendrán un plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de esa publicación, para presentar por escrito, ante el SERVIU correspondiente, las observaciones y reclamos que les mereciere dicha publicación. Transcurrido dicho plazo no se atenderán nuevas reclamaciones.

Sólo serán acogidas las reclamaciones fundadas en errores de hecho no imputables a los postulantes ni a terceros ajenos al Ministerio de Vivienda y Urbanismo o a los SERVIU, las que serán resueltas administrativamente y sin ulterior recurso por el Ministro de Vivienda y Urbanismo, sin perjuicio de las facultades que la Ley N° 10.336 otorga a la Contraloría General de la República. Para estos efectos, los postulantes cuyos reclamos hubieren sido acogidos serán incorporados a la nómina de postulantes seleccionados, de acuerdo a la prelación que les corresponda, mediante resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo y se imputarán a los cupos que quedaren disponibles al operar la exclusión automática de postulantes en los casos que señala este reglamento, y si éstos resultaren insuficien-

tes, se aumentarán los cupos necesarios en los tramos respectivos.

Artículo 18. — Las personas incluidas en la nómina de postulantes seleccionados que dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la fecha de publicación de dicha nómina, no endosaren a favor del SERVIU respectivo el o los certificados de depósito correspondientes al ahorro acreditado, y/o no entregaren al SERVIU el respectivo certificado de custodia, o no entregaren la autorización para que el SERVIU pueda requerir al Banco del Estado la retención de los fondos acreditados como ahorro en Cuentas de Ahorro para la Vivienda, se entenderán excluidas automáticamente de dicha nómina y ni ella ni su cónyuge podrán inscribirse como postulantes en un nuevo llamado antes de la expiración de la fecha de vigencia estampada en los Certificados de Subsidio correspondientes al llamado del cual quedaron excluidos. En este caso, los cupos que quedaren disponibles se destinarán a aquellos postulantes cuyos reclamos fueren acogidos, y si aun quedaren cupos disponibles, serán destinados, por una sola vez en cada llamado, a aquellos postulantes que sigan en el orden de prelación establecido, para cuyo efecto el Ministro de Vivienda y Urbanismo dictará las correspondientes resoluciones aprobando las nóminas complementarias respectivas, las que se exhibirán en las Oficinas de los SERVIU, sin perjuicio de lo cual se publicarán completas en un periódico de circulación nacional, a lo menos, aplicándose, en lo que fuere procedente, las demás normas de este artículo y las de los artículos anteriores.

Lo preceptuado en el inciso precedente no obstará a la aplicación de lo establecido en el artículo 23 para el caso de fallecimiento de un postulante seleccionado.

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo otorgará a los postulantes seleccionados, por intermedio de los respectivos SERVIU, un Certificado de Subsidio Habitacional que indicará, a lo menos, el nombre del postulante, su cédula de identidad y RUT, el tramo del valor de la vivienda a cuya adquisición o construcción podrá destinarse, ahorro previo acreditado, monto del Subsidio y período de vigencia para presentarlo a cobro.

El plazo y lugares de entrega de los Certificados de Subsidio a los postulantes seleccionados, será comunicado a éstos mediante un aviso que se exhibirá en las oficinas de los SERVIU y, además, se publicará, a lo menos en dos periódicos de circulación nacional.

Emitido el Certificado de Subsidio Habitacional, quedará fijado el monto máximo de subsidio a otorgar al beneficiario, quien sólo podrá destinarlo a la adquisición o construcción de una vivienda cuyo valor esté comprendido dentro del tramo al cual corresponda el Subsidio obtenido, o dentro de tramos de valor de vivienda inferiores a aquél. En todo caso, aun cuando el postulante seleccionado decida adquirir o construir una vivienda cuyo valor corresponda a un tramo inferior a aquel al cual optó, el monto máximo del Subsidio que podrá obtener corresponderá siempre al del tramo al cual postuló.

Artículo 19. — Los Certificados de Subsidio tendrán vigencia para ser presentados a cobro, acompañados con sus antecedentes completos y conformes, desde el 1° de Enero del año siguiente al de su emisión y hasta el 31 de Octubre del año subsiguiente al de su emisión.

Con todo, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá, mediante resoluciones fundadas, prorrogar u otorgar un nuevo plazo de vigencia a los Certificados de Subsidio Habitacional cuyos beneficiarios acrediten, a satisfacción de dicho Ministerio, la concurrencia de alguna de las circunstancias siguientes:

a) Que han entablado demanda judicial por incumplimiento de contrato en contra de la empresa constructora a cuyo favor hubieren endosado su Certificado de Subsidio;

b) Que la empresa constructora a cuyo favor hubieren endosado su Certificado de Subsidio ha sido declarada en quiebra;

c) Que la operación de compraventa, o de adjudica-

ción, y/o de mutuo, ha sido formalizada mediante la suscripción de la correspondiente escritura, encontrándose sólo pendiente el respectivo trámite de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces. En este caso, la prórroga o nuevo plazo de vigencia otorgado sólo autorizará al beneficiario para afinar los trámites relativos a la misma operación invocada como causal.

Artículo 20. — Los SERVIU pagarán el Certificado de Subsidio contra su presentación, en dinero, al valor que tenga la Unidad de Fomento a la fecha de pago, directamente al beneficiario, o a cualquiera otra persona previo endoso de dicho documento por parte del beneficiario, siempre que se cumplan los requisitos exigidos por este reglamento. El Certificado de Subsidio admitirá más de un endoso por parte del respectivo beneficiario, previa devolución a nombre de éste bajo firma del anterior endosatario, que conste en el certificado mismo o en un anexo de prolongación adherido a éste, que proporcionará el SERVIU.

El SERVIU pagará el Subsidio contra la presentación conforme de los documentos que para cada caso se señalan a continuación:

A.— Si el Subsidio hubiere sido destinado a la adquisición de una vivienda, se deberán acompañar los siguientes documentos:

1) Copia de la respectiva escritura de compraventa, con constancia de la inscripción de dominio correspondiente a favor del beneficiario, o de su cónyuge si aquél hubiere endosado en favor de éste el Certificado de Subsidio obtenido, o copia de la inscripción de dominio respectiva, siempre que en ésta conste el precio de la compraventa. La operación de compraventa deberá haber sido escriturada e inscrita dentro del período de vigencia del Certificado de Subsidio, o a partir de los 90 días anteriores a la expiración de la vigencia estampada en él, si el Subsidio se hubiere destinado a la adquisición de una vivienda usada.

En las escrituras respectivas no podrán establecerse otras servidumbres que las de demarcación, cerramiento, tránsito, medianería, acueducto, luz y vista, ni podrán estipularse obligaciones que de algún modo pudieren menoscabar la garantía constituida sobre la vivienda adquirida con el Subsidio Habitacional, para caucionar el crédito hipotecario obtenido para su financiamiento.

2) Certificado de "valor de tasación de la vivienda", expedido de acuerdo al inciso final del artículo 4°.

3) Certificado de Subsidio Habitacional, debidamente endosado cuando correspondiere.

4) Copia de la inscripción de la prohibición de enajenar durante 5 años, la que no será exigible si dicha inscripción consta en la copia de la respectiva escritura de compraventa.

B.— Si el Subsidio hubiere sido destinado a construir la vivienda en sitio propio, además del certificado de "valor de tasación de la vivienda", antes señalado, del Certificado de Subsidio Habitacional, debidamente endosado cuando correspondiere y de la copia de la inscripción de la prohibición de enajenar durante 5 años, deberá presentarse copia de la inscripción de dominio del inmueble en que se hubiere construido la vivienda, con certificado de vigencia, a nombre exclusivo del postulante, o de su cónyuge, o de ambos cónyuges en comunidad, o de la comunidad integrada por el cónyuge sobreviviente y sus hijos menores, como asimismo el permiso de edificación y la recepción municipal, los que deberán corresponder a una construcción ejecutada dentro del período de vigencia del Certificado de Subsidio. Deberá exhibirse también el contrato de construcción correspondiente, cuando proceda.

En todo caso, si el beneficiario hubiere postulado acreditando como ahorro la disponibilidad de sitio, además de presentar los documentos que en cada caso exige este artículo, al hacer efectivo el cobro del Subsidio deberá acreditar el dominio vigente de dicho sitio salvo que el SERVIU hubiere autorizado su enajenación.

Las personas que al postular hubieren tenido derechos, en comunidad, sobre una vivienda, o los hu-

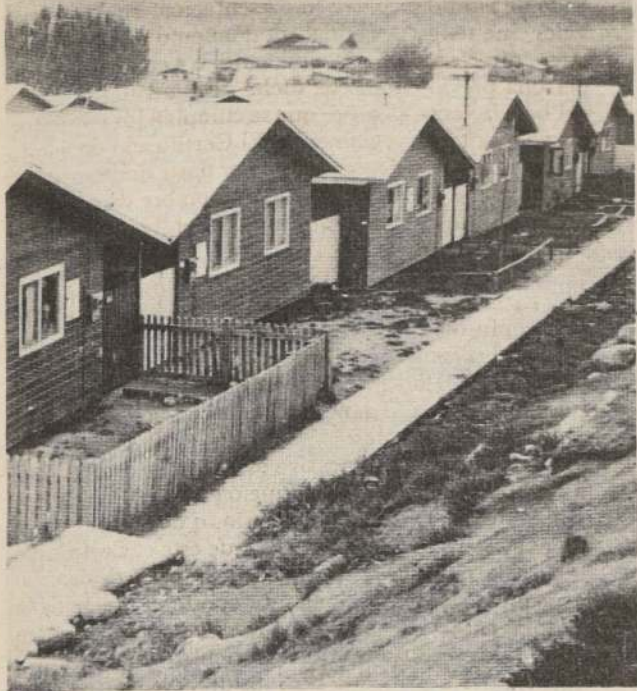
Apropiésese!..

BUNGALOWS DE 47 Y 60 M2 TERRENOS DE 162 M2
ENTREGA: DESDE FEBRERO DE 1985

Conjunto Residencial
"Villa La Gloria"
PARADERO 29 1/2 AL ORIENTE DE V. MACKENNA

TRAMITES
AHORRO PREVIO ✓
INSCRIPCION AL SUBSIDIO ✓
CREDITO HIPOTECARIO ✓
GRATIS

VISITENOS
CONSTRUCTORA
E INMOBILIARIA
PIRQUE S.A.
AGUSTINAS 1161
OFICINA 215
Financia
BANCO CONCEPCION



Para los sectores medios a través del sistema bancario, el mercado tiene "en vitrina" unidades habitacionales de este tipo.

biere tenido su cónyuge o alguno de los otros miembros de su grupo familiar declarado, deberán acreditar mediante la correspondiente escritura pública inscrita, que han hecho cesión de sus derechos en esa comunidad.

No obstante lo dispuesto en los incisos precedentes, el SERVIU podrá efectuar anticipos a cuenta del pago del Subsidio a partir desde la fecha de vigencia para el cobro del respectivo Certificado, contra presentación de los documentos que más adelante se indican y contra entrega de boleta bancaria de garantía por un monto igual al de dicho anticipo, extendida a favor del SERVIU respectivo, a la vista con 30 días de aviso, de plazo indefinido o en su defecto por un plazo que exceda a lo menos en 60 días al de la vigencia del respectivo Certificado de Subsidio, expresada en Unidades de Fomento, o en pesos, moneda nacional. En este último caso deberá incluir, además, un monto adicional correspondiente a una proyección de reajuste calculado de acuerdo a un coeficiente que se fijará mediante resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo. Esta boleta de garantía se devolverá una vez que se acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el pago efectivo del Certificado de Subsidio. Si a la fecha de expiración de la vigencia del respectivo Certificado de Subsidio no se hubiere dado cumplimiento a los requisitos antes aludidos, el SERVIU hará efectiva dicha boleta de garantía. Para proceder al pago del anticipo antes señalado el SERVIU exigirá, además, la presentación de los siguientes documentos: 1) copia del respectivo contrato de promesa de compraventa o de construcción, cuando corresponda; 2) Certificado de Recepción Municipal; 3) Certificado de Subsidio Habitacional, debidamente endosado si procediere; y 4) Certificado de "valor de tasación de la vivienda".

Si se efectuaren anticipos a cuenta del pago de dos o más Certificados de Subsidio a un mismo endosatario, para los efectos señalados en el inciso anterior éste podrá entregar una sola boleta bancaria de garantía por el total de los anticipos recibidos. Esta boleta de garantía le será devuelta una vez que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago

efectivo de todos los Certificados de Subsidio cuyo pago se le hubiere anticipado, sin perjuicio de lo cual, el SERVIU podrá aceptar que sea reemplazada, en la medida que se acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago del Certificado de Subsidio con respecto a uno o más beneficiarios, reduciéndose su valor en la parte correspondiente.

Lo dispuesto en los dos incisos anteriores no regirá en los casos en que se opere a través de cooperativas, en los que se aplicará lo señalado en los incisos segundo y tercero del artículo 40.

Artículo 21 .— Al hacerse efectivo el pago del Certificado de Subsidio, el SERVIU ordenará al banco o sociedad financiera emisor, el pago total o parcial de el o los certificados de depósito correspondientes al ahorro acreditado, al beneficiario del Subsidio, o al vendedor o al constructor, de acuerdo a lo estipulado en el respectivo contrato de compraventa, o de construcción si lo hubiere, atendiendo a si hubiere operado el giro anticipado de todo o parte de los fondos correspondientes a dicho ahorro.

Si el ahorro acreditado hubiere consistido en depósitos en Cuentas de Ahorro para la Vivienda, al hacerse efectivo el pago del Certificado de Subsidio, el SERVIU respectivo dará aviso al Banco del Estado para que anote el traspaso de los fondos acreditados como ahorro, y el SERVIU procederá a girar esos fondos, al valor provisional de la Cuota de Ahorro para la Vivienda vigente a la fecha de su pago, al beneficiario, o al vendedor, o al constructor de la vivienda, de acuerdo a lo estipulado en el respectivo contrato de compraventa, o de construcción si lo hubiere.

Artículo 22 .— La mujer casada que postule al Subsidio Habitacional se presumirá separada de bienes conforme a lo dispuesto en el artículo 41º de la Ley Nº 18.196. No obstante lo anterior, dicha presunción no operará en el evento que la mujer beneficiaria del Certificado de Subsidio lo endose en favor de su cónyuge.

Procederá asimismo el endoso del Certificado de Subsidio en favor del cónyuge, cuando el beneficiario del mismo sea aquel que menos aporta a la renta familiar.

Artículo 23 .— En caso de fallecer el postulante o beneficiario de Subsidio se designará un sustituto para la obtención de dicho beneficio, mediante resolución del Director del SERVIU respectivo. Para estos efectos se considerará como sustituto al cónyuge sobreviviente siempre que haya sido declarado por el causante en su solicitud de inscripción. Si éste no hubiere sido declarado por el postulante, se podrá designar como sustituto a aquel ascendiente o descendiente del causante que tuviere, a juicio del SERVIU, el mejor derecho para obtenerlo, siempre que acredite que a la fecha del fallecimiento vivía con el beneficiario y a sus expensas. El SERVIU atenderá, además, para efectuar esta designación, a que el sustituto esté en condiciones de poder cumplir todas las obligaciones asumidas por el causante al postular, y a que pueda hacer efectivo el cobro de dicho beneficio.

El fallecimiento que dé origen a esta sustitución se acreditará mediante el respectivo certificado de defunción.

Las normas precedentes se aplicarán desde la fecha de postulación hasta la expiración del plazo en que el Certificado de Subsidio pueda cobrarse.

Si el Certificado de Subsidio ya hubiere sido otorgado al producirse el deceso, dicho certificado será reemplazado por otro a nombre del sustituto designado.

Artículo 24 .— No tendrán derecho a cobrar el Subsidio Habitacional las personas que con posterioridad a su postulación hubieren adquirido una vivienda a cualquier título, o la hubiere adquirido su cónyuge, o alguno de los otros miembros de su grupo familiar acreditado, aunque la hubieren transferido posteriormente, siempre que no se trate de la vivienda adquirida con aplicación del subsidio obtenido; ni las que habiendo tenido derechos en comunidad sobre una vivienda al postular al Subsidio Habitacional, o habien-

dolos tenido su cónyuge o alguno de los otros miembros de su grupo familiar declarado, no acrediten mediante la correspondiente escritura pública inscrita, que han hecho cesión de sus derechos en esa comunidad.

Si se comprobare la infracción a lo dispuesto en el presente artículo después de pagado el Subsidio, el beneficiario deberá restituirlo al valor de la Unidad de Fomento vigente a la fecha de restitución.

Artículo 25 .— El Subsidio Habitacional no podrá destinarse a la adquisición o construcción de viviendas de recreación o veraneo, ni a la adquisición de una vivienda a través de los mecanismos contemplados en el D.L. Nº 1.519, de 1976, sobre Impuesto Habitacional.

La infracción a lo dispuesto en este artículo será sancionada con la restitución del Subsidio Habitacional recibido, al valor de la Unidad de Fomento vigente a la fecha de la restitución.

Artículo 26 .— La vivienda adquirida o construida con el Subsidio Habitacional estará sujeta a la prohibición de enajenar durante 5 años contados desde la fecha de la inscripción de la prohibición correspondiente en el Conservador de Bienes Raíces. El beneficiario que desee enajenarla antes del cumplimiento de dicho plazo, deberá obtener del SERVIU la autorización correspondiente, el que la otorgará bajo la condición que se le restituya el Subsidio recibido, al valor de la Unidad de Fomento vigente a la fecha de la restitución, y que se pague de inmediato al acreedor hipotecario el crédito obtenido de acuerdo al artículo 30 del presente reglamento.

Durante el mismo plazo señalado en el inciso anterior, no podrá arrendarse la vivienda, ni cederse su uso y goce, sin autorización expresa del SERVIU respectivo, ni dársele a la vivienda otro destino que no sea habitacional, ni destinarse a vivienda de recreación o veraneo. No se considerará cambio de destino para estos efectos la instalación en ella de un pequeño taller artesanal o de un pequeño comercio, o el ejercicio de una actividad profesional, siempre que subsista su principal destinación habitacional. Para tales efectos, al solicitarse el Subsidio se hará expresa declaración, bajo juramento, acerca del conocimiento de estas prohibiciones. La infracción a lo dispuesto en este inciso será sancionada con la restitución del Subsidio Habitacional recibido, al valor de la Unidad de Fomento vigente a la fecha de restitución.

Artículo 27 .— En el caso que las viviendas adquiridas o construidas con el Subsidio Habitacional fueren objeto de remate judicial dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de la inscripción de la prohibición correspondiente, luego de deducirse el crédito hipotecario insoluto, si lo hubiere, y sus intereses y sus costas, y demás créditos que gocen de privilegio conforme a la ley, deberá restituirse al SERVIU el monto del Subsidio otorgado, al valor de la Unidad de Fomento vigente a la fecha del remate, y el saldo, si lo hubiere, se entregará al ejecutado, si procediere.

Si el producto del remate no alcanzare para cubrir el monto del Subsidio, se restituirá al SERVIU el saldo que restare después que el o los acreedores preferentes se paguen de su o sus créditos insolutos, intereses y costas.

Artículo 28 .— Por resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo, publicadas en el Diario Oficial, se señalarán las menciones y datos que deberán contener las solicitudes de inscripción, su forma de presentación, como asimismo los documentos que deberán acompañarse a ellas; los de las listas de selección de los postulantes y, en general, los de aquellas operaciones o actos que incidan en la aplicación práctica de este reglamento.

Artículo 29 .— Los datos y menciones que deberán proporcionar los solicitantes del Subsidio Habitacional, sea que lo soliciten individualmente o a través de cooperativas, se contendrán en formularios en los que aquellos deberán dejar constancia, bajo juramento, de que son efectivos.

Aprópiésese!..
BUNGALOWS DE 47 Y 60 M2 TERRENOS DE 162 M2
ENTREGA: DESDE FEBRERO DE 1985

Conjunto Residencial
"Villa La Gloria"
PARADERO 29 1/2 AL ORIENTE DE V. MACKENNA

TRAMITES

AHORRO PREVIO ✓
INSCRIPCION AL SUBSIDIO ✓
CREDITO HIPOTECARIO ✓
GRATIS

VISITENOS

CONSTRUCTORA
E INMOBILIARIA
PIRQUES.A.

AGUSTINAS 1161
OFICINA 215

Financia
BANCO CONCEPCION

Si las solicitudes, documentos anexos a ellas, u otros documentos exigidos por este reglamento, adolecieren de inexactitud, dichas solicitudes serán dejadas sin efecto de inmediato mediante resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo, y en el evento que la inexactitud se detectare con posterioridad a la entrega del Certificado de Subsidio Habitacional, éste no será pagado.

Si después de pagado el Subsidio se comprobare inexactitud en la información proporcionada o en los documentos acompañados, el beneficiario deberá restituirlo al valor de la Unidad de Fomento vigente a la fecha de la restitución.

En los casos a que se refieren los incisos precedentes, ni el solicitante o beneficiario, ni su cónyuge, podrán inscribirse en un nuevo llamado antes de la expiración de la fecha de vigencia estampada en los Certificados de Subsidio correspondientes al llamado en que aquél hubiere incurrido en esta causal de inhabilidad.

Artículo 30 .— En los casos en que el beneficiario de Subsidio solicite crédito hipotecario para la adquisición de una vivienda terminada o para el pago del precio de una vivienda construida en terreno de su propiedad, y ese préstamo se financie mediante la emisión de letras de crédito, y otorgue mandato a la institución emisora para su venta en el mercado secundario, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, hasta los 60 días corridos siguientes a la expiración de la vigencia del respectivo Certificado de Subsidio, enterará la diferencia que resulte entre el valor de emisión de dichas letras y el producido de su venta, o adquirirá dichas letras a su valor nominal, en ambos casos con cargo a los recursos destinados a este efecto en su presupuesto.

Lo dispuesto en este artículo se aplicará sólo a las operaciones de crédito antes señaladas, de hasta un monto equivalente a la diferencia que resulte entre el "monto de la operación" y el resultado que arroje la suma del Subsidio a pagar más el ahorro acreditado, con un monto máximo que se fijará mediante resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo, en las cuales se señalarán, además, las condiciones en que se otorgarán estos créditos.

Los requisitos y condiciones que regirán el sistema respectivo, serán fijados por resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo, o en convenios que se celebren al efecto con las respectivas instituciones bancarias o financieras, los que serán sancionados por decreto supremo. Todo otro gasto y comisiones que generen estas operaciones, serán de cargo del respectivo beneficiario.

Si la vivienda adquirida por el beneficiario con financiamiento de un crédito hipotecario, fuere objeto de remate judicial por incumplimiento en el servicio de la deuda, y el producido del remate no alcanzare a cubrir el saldo insoluto de la deuda garantizada con la primera hipoteca, el SERVIU respectivo enterará al acreedor hipotecario principal hasta el 75% de la diferencia correspondiente a ese saldo insoluto, con sus intereses y comisiones devengadas hasta el día de su pago efectivo, incluyendo las costas del juicio, hasta un monto máximo de 200 Unidades de Fomento.

Lo dispuesto en el inciso anterior será aplicable asimismo cuando el acreedor hipotecario se adjudicare el inmueble por los dos tercios del avalúo, en los casos de los artículos 499 y 500 del Código de Procedimiento Civil.

Lo establecido en los dos incisos precedentes se aplicará siempre que el "monto de la operación" no exceda en más de un 25% el "valor de tasación de la vivienda".

Artículo 31 .— Si un Certificado de Subsidio fuere objeto de pérdida, hurto o robo, el beneficiario correspondiente practicará las siguientes diligencias:

- Dará aviso al SERVIU respectivo tan pronto tenga conocimiento del hecho;
- Publicará el aviso del hecho en un diario de circulación nacional durante tres días consecutivos;

c) Requerirá del SERVIU correspondiente la anulación del Certificado original y el otorgamiento de otro nuevo a su favor.

Cumplidas las diligencias señaladas en este artículo, se extenderá un nuevo Certificado, que señalará expresamente que se trata de un Certificado de reemplazo y que anula el Certificado original.

CAPITULO II

De la postulación a través de Cooperativas.

Artículo 32 .— Podrán postular al Subsidio a que se refiere este Título, a través de la respectiva cooperativa, los socios de cooperativas de vivienda, o de vivienda y servicios habitacionales, incluyéndose las cooperativas abiertas del tipo antes indicado, en cuyo caso se aplicará respecto de cada programa habitacional en particular. Se excluye todo otro tipo de cooperativa que no sea de las antes señaladas.

La calidad de cada cooperativa deberá acreditarse con un certificado expedido por el departamento respectivo del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

En el caso de postulación a través de cooperativas, se aplicarán las reglas especiales que se contienen en este Capítulo y, en lo no previsto por éste, se aplicarán las normas generales del Capítulo I del presente Título.

La postulación se hará a través de la respectiva cooperativa, con los socios que tengan derecho a hacerlo de acuerdo a las normas generales de este Título.

El ahorro podrá estar constituido por ahorro en dinero y/o por la disponibilidad de sitio propio, libre de todo gravamen, exceptuadas las servidumbres, y sin prohibición de gravar ni embargo, salvo aquellas prohibiciones que pudieren extinguirse con ocasión de la aplicación del Subsidio Habitacional.

Artículo 33 .— El ahorro en dinero deberá estar depositado, a la fecha de la postulación, a nombre del socio postulante y/o de su cónyuge, y/o a nombre de la cooperativa, en cualquier institución bancaria o sociedad financiera sometida a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. Los depósitos no podrán ser por plazos superiores a 35 días y los certificados de depósito correspondientes deberán ser endosables y renovables automáticamente. Este ahorro deberá acreditarse al momento de la postulación, en la forma que se establezca mediante resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Si el ahorro estuviere depositado a nombre de la cooperativa, deberá acompañarse, además, una declaración jurada de el o los representantes legales de la cooperativa, en que se señale el desglose de dicho depósito, indicando la parte que corresponde a cada socio postulante.

Para los efectos de acreditar ahorro en dinero, se aceptarán también depósitos en Cuotas de Ahorro, en Cuentas de Ahorro para la Vivienda abiertas con anterioridad al 26 de Agosto de 1982 en el Banco del Estado de Chile, a nombre del socio postulante y/o de su cónyuge, excluidas las Cuentas de Obligados del Impuesto Habitacional del 5% de las Utilidades. Este ahorro deberá acreditarse ante el SERVIU al momento de la postulación, exhibiendo la libreta correspondiente.

Si los socios de la cooperativa resultaren beneficiados con el Subsidio, dichos socios y/o la cooperativa en su caso, deberán mantener el ahorro acreditado, más sus intereses y/o reajustes, según corresponda, en la misma institución en que está depositado, desde la fecha de la postulación y hasta el momento en que se haga efectivo el pago del Certificado de Subsidio. Para estos efectos, el socio postulante y/o su cónyuge y/o la cooperativa, endosarán a favor del SERVIU respectivo el o los certificados de depósito correspondientes a dicho ahorro extendidos a su nombre, y los dejarán en custodia en un banco o sociedad financiera, entregando al SERVIU el o los correspondientes certificados de custodia, todo lo anterior dentro del plazo de 15 días

corridos contados desde la fecha de la publicación de la nómina de postulantes seleccionados y previamente a la recepción por el socio postulante de su Certificado de Subsidio. El SERVIU mantendrá en su poder este Certificado de custodia hasta que pueda hacerse efectivo el cobro del Certificado de Subsidio, sin perjuicio de los casos en que pueda procederse al giro anticipado del ahorro. En el certificado de custodia deberá constar, expresamente, el endoso a favor del respectivo SERVIU, sin perjuicio de todas las otras menciones propias de dichos instrumentos. Facúltase al Director del SERVIU respectivo para que, a petición del interesado, en casos de intervención o de liquidación de bancos o sociedades financieras, de retiro de uno o más socios de una cooperativa, o de modificación de las normas financieras que rigen la materia, pueda, mediante resoluciones fundadas, autorizar el traspaso a otra u otras instituciones bancarias o sociedades financieras, de los fondos acreditados como ahorro, incluidos sus reajustes y/o intereses, o el cambio de su monto o de la unidad de pago en que dichos depósitos están expresados.

Tratándose de ahorro en Cuentas de Ahorro para la Vivienda, el socio seleccionado deberá entregar al SERVIU, dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la fecha de la publicación de la nómina de postulantes seleccionados, y previamente a la recepción de su Certificado de Subsidio, una autorización extendida en formulario que proporcionará el SERVIU, suscrita por el titular de dicha cuenta, para que el SERVIU pueda requerir al Banco del Estado la retención de los fondos correspondientes al ahorro acreditado.

Artículo 34 .— No obstante la exigencia de mantener el ahorro acreditado más sus intereses y/o reajustes, hasta el momento en que se haga efectivo el pago del Certificado de Subsidio, en aquellos casos en que los socios beneficiarios de Subsidio acrediten haber suscrito en tal calidad un contrato de compraventa, o de promesa de compraventa, o de construcción de una vivienda, el SERVIU, a solicitud del socio beneficiario, podrá autorizar el giro anticipado de todo o parte del ahorro, depositado a su nombre y/o al de su cónyuge, incluidos sus reajustes y/o intereses, a favor del vendedor, o del prometiende vendedor, o del constructor, contra entrega al SERVIU de boleta bancaria de garantía, obtenida por el vendedor, por el prometiende vendedor o constructor, extendida a favor del respectivo socio beneficiario, a la vista con 30 días de aviso, de plazo indefinido o en su defecto por un plazo que excederá a lo menos en 60 días al de la vigencia del respectivo Certificado de Subsidio Habitacional, por un monto igual al del ahorro que garantiza, incluidos en su caso sus reajustes y/o intereses devengados hasta la fecha del retiro de esos fondos, expresada en Unidades de Fomento, o expresada en pesos, moneda nacional, en cuyo caso deberá incluir, además, un monto adicional correspondiente a una proyección de reajuste calculado de acuerdo a un coeficiente que se fijará mediante resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo. Esta boleta de garantía será devuelta al vendedor o al constructor al hacerse efectivo el pago del Certificado de Subsidio. Si expirado el plazo de vigencia del Certificado de Subsidio éste no se hubiere presentado a cobro, el socio beneficiario requerirá al SERVIU la devolución de dicha boleta de garantía. Tratándose de depósitos a nombre de la cooperativa, acreditados como ahorro, para los efectos del giro anticipado de esos fondos en la forma antes señalada, la solicitud deberá ser formulada por la cooperativa, y se aceptará que el contrato respectivo sea celebrado por la cooperativa en representación de los cooperados beneficiarios del Subsidio, debiendo dejarse expresa constancia en dicho instrumento que las viviendas objeto de ese contrato están destinadas a ser transferidas en dominio o adjudicadas a los socios de la cooperativa beneficiarios del Subsidio, los que deberán ser debidamente individualizados, señalándose, además, el número y serie del Certificado de Subsidio correspondiente a cada uno de ellos, y en tal caso la boleta bancaria de garantía obtenida por el vendedor, o por el

Aprópiésese!..

BUNGALOWS DE 47 Y 60 M2 TERRENOS DE 162 M2
ENTREGA: DESDE FEBRERO DE 1985

Conjunto Residencial
"Villa La Gloria"
PARADERO 29 1/2 AL ORIENTE DE V. MACKENNA

TRAMITES
AHORRO PREVIO ✓
INSCRIPCION AL SUBSIDIO ✓
CREDITO HIPOTECARIO ✓
GRATIS

VISITENOS
CONSTRUCTORA
E INMOBILIARIA
PIRQUES.A.

AGUSTINAS 1161
OFICINA 215

Financia
BANCO CONCEPCION



Las viviendas básicas que se entregarán gracias al sistema de postulación para sectores marginales, son como las que se muestran en la foto.

prometiente vendedor o por el constructor, antes señalada, deberá estar extendida a favor de la cooperativa.

Tratándose de operaciones de construcción en sitio inscrito a nombre exclusivo del socio postulante, o de su cónyuge, o de ambos cónyuges en comunidad, o de la comunidad integrada por el cónyuge sobreviviente y sus hijos menores, el SERVIU, a solicitud del socio beneficiario, podrá autorizar el giro anticipado de los fondos depositados a su nombre y/o al de su cónyuge, acreditados como ahorro, incluidos sus reajustes y/o intereses, siempre que a juicio del SERVIU exista avance de obras por un monto a lo menos equivalente al del giro respectivo, pudiendo autorizarse sólo hasta un máximo de tres giros, sin cargo para el beneficiario. Para los siguientes giros el SERVIU cobrará el cargo respectivo por las inspecciones necesarias para determinar el avance de obras, cuyo monto se fijará por resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo. Si se tratare de construcción en sitio inscrito a nombre de la cooperativa, sólo podrá autorizarse el giro anticipado del ahorro en la forma prevista en este inciso, respecto de fondos depositados a nombre de la cooperativa, previa solicitud suscrita por los representantes legales de la cooperativa.

Artículo 35. — Para los efectos de acreditar ahorro constituido por la disponibilidad de sitio, se entenderá por sitio propio aquél cuyo dominio se encuentre inscrito en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, a la fecha de la postulación, a nombre exclusivo de cada socio postulante, o de su cónyuge, o de ambos cónyuges en comunidad, o de la comunidad integrada por el cónyuge sobreviviente y sus hijos menores, o a nombre de la cooperativa. Si se postula con sitio de propiedad de la cooperativa, no podrá acreditarse simultáneamente como ahorro la disponibilidad de otro sitio propio. Cuando el sitio fuere de propiedad del cónyuge que no postuló, el beneficiario podrá endosar el Certificado de Subsidio a favor de su cónyuge, quien adquirirá el carácter de beneficiario del Subsidio Habitacional, para todos los efectos.

La disponibilidad de sitio en las condiciones exigidas se acreditará con los siguientes documentos:

a) copia de la inscripción de dominio con certificado de vigencia;

b) certificados de hipotecas, gravámenes y prohibiciones; y

c) certificado vigente de avalúo fiscal o recibo de pago de la última cuota vencida de Contribuciones de Bienes Raíces.

La disponibilidad de sitio en las condiciones antes señaladas sólo podrá acreditarse ante el SERVIU respectivo dentro del plazo fijado para el "período de información". El SERVIU, en esa oportunidad, dejará constancia en la solicitud de postulación del puntaje que corresponde por dicho sitio, sin perjuicio de lo cual deberán acompañarse a los antecedentes los documentos respectivos.

Si el sitio se encontrare inscrito a nombre de la cooperativa, junto con los documentos con que se acredite la disponibilidad de dicho sitio, se deberá acompañar un plano de loteo aprobado por la Dirección de Obras Municipales, en el cual se singularizará el predio o predios o la porción de los mismos que se destinará al proyecto de viviendas para los socios de la cooperativa, o del correspondiente programa habitacional en el caso de las cooperativas abiertas, singularizándose cada predio con su respectivo rol. Se exigirá una declaración jurada de el o los representantes legales de la cooperativa, estampada al margen del plano, acerca de la veracidad de las menciones que se contienen en dicho plano. Si para el emplazamiento del proyecto se utilizaren porciones de terreno de uno o más predios de propiedad de la cooperativa, el SERVIU determinará la parte proporcional del respectivo avalúo que corresponderá a esta porción o porciones.

Si el proyecto a ejecutarse por la cooperativa corresponde a viviendas en altura, sin perjuicio de lo anterior, la cooperativa deberá acompañar el anteproyecto correspondiente, en el que se indique, a lo menos, el número de departamentos por piso y la altura del edificio, exigiéndose una certificación de la Dirección de Obras Municipales respectiva, estampada en el mismo documento, que acredite que el anteproyecto cumple con los distanciamientos, rasantes, y demás disposiciones urbanísticas de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.

Artículo 36. — El sitio cuya disponibilidad se hubiere acreditado como ahorro, no podrá ser enajenado, total o parcialmente, durante la vigencia del Certificado de Subsidio, debiendo acreditarse su dominio vigente al hacer efectivo el cobro del respectivo Certificado de Subsidio, salvo que el SERVIU hubiere autorizado su enajenación total o parcial.

Si el socio beneficiario de Subsidio hubiere postulado acreditando como ahorro la disponibilidad de sitio propio, excluido el de propiedad de la cooperativa, y deseara enajenarlo, total o parcialmente, deberá obtener previamente del SERVIU la autorización correspondiente. Cumplido lo anterior, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la fecha de la respectiva escritura de transferencia, deberá depositar a su nombre y/o al de su cónyuge, en cualquier institución bancaria o sociedad financiera sometida a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, el equivalente a las Unidades de Fomento que correspondan al puntaje obtenido por dicho sitio, o a la parte que corresponda hasta enterar dicho puntaje si la enajenación fuere parcial, y endosar a favor del SERVIU respectivo el o los certificados de depósito correspondientes, y entregar al SERVIU, dentro de ese mismo plazo, el correspondiente certificado de custodia. Los depósitos no podrán ser por plazos superiores a 35 días y los certificados de depósitos correspondientes deberán ser endosables y renovables automáticamente.

Se exceptúan de las normas precedentes las enajenaciones del sitio de propiedad de la cooperativa que ésta efectúe en favor de cada uno de sus socios beneficiarios. Si la cooperativa deseara enajenarlo a un tercero, deberá obtener previamente del SERVIU la autorización correspondiente. Cumplido lo anterior, dentro

del plazo de 60 días corridos contados desde la fecha de la respectiva escritura de transferencia, deberá depositar, en cualquier institución bancaria o sociedad financiera sometida a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, a favor de cada uno de sus socios beneficiarios de Subsidio, o a nombre de la cooperativa, el equivalente a las Unidades de Fomento que correspondan al puntaje obtenido por concepto de sitio por cada uno de sus socios beneficiarios, o a la suma del puntaje obtenido por todos ellos en el último caso. Los depósitos no podrán ser por plazos superiores a 35 días y los certificados de depósito correspondientes deberán ser endosables y renovables automáticamente. Dichos certificados de depósito deberán ser endosados a favor del SERVIU respectivo y deberá entregarse al SERVIU el o los correspondientes certificados de custodia, todo ello dentro del plazo de 60 días antes señalado. Las normas del presente inciso se aplicarán igualmente en el caso en que se produzca la desvinculación con respecto a un socio beneficiario de Subsidio, del terreno de propiedad de la cooperativa abierta acreditado como ahorro, como consecuencia del cambio de programa habitacional convenido entre la cooperativa y dicho socio, en cuyo evento el plazo de 60 días, antes señalado, se contará desde la fecha del instrumento en que conste la convención respectiva.

Si el depósito se efectuare a nombre de la cooperativa, deberá acompañarse además, una declaración jurada de el o los representantes legales de la cooperativa, en que se señale el desglose de dicho depósito, indicando la parte que corresponde a cada socio beneficiario.

Durante el período de vigencia de los Certificados de Subsidio obtenidos por sus cooperados, la cooperativa no podrá postular con otros socios en un nuevo llamado a inscripción acreditando los mismos terrenos, sin haber obtenido previamente del SERVIU la autorización para enajenarlos. Si se infringiere esta prohibición, las solicitudes de estos nuevos socios serán dejadas sin efecto de inmediato mediante resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo, y si se detectare con posterioridad a la entrega de los Certificados de Subsidio a estos nuevos socios, ellos no serán pagados. Sin perjuicio de lo anterior, la cooperativa quedará afectada a la prohibición de postular en un nuevo llamado antes de la expiración de la fecha de vigencia estampada en los Certificados de Subsidios caducados, aun cuando pretendiera postular con otros o nuevos socios o con otro programa habitacional.

Artículo 37. — Si se retirase todo o parte del depósito acreditado como ahorro a nombre del socio beneficiario y/o de su cónyuge, y/o sus intereses o reajustes, o se enajenase todo o parte del sitio cuya disponibilidad se hubiere acreditado con el mismo objeto, sin cumplir en cada caso con los requisitos que para ello exige este reglamento, se producirá de pleno derecho la caducidad del beneficio.

Si la cooperativa retirare todo o parte del ahorro depositado a su nombre, y/o sus intereses o reajustes, o enajenase todo o parte del sitio de su propiedad acreditado como ahorro, con infracción a las normas del presente reglamento, se producirá de pleno derecho la caducidad del Subsidio para cada uno de los socios beneficiarios, quedando afectos, además, a la prohibición de postular en un nuevo llamado antes de la expiración de la fecha de vigencia estampada en el Certificado de Subsidio caducado, tanto el socio beneficiario como su cónyuge y la cooperativa respectiva, aunque ésta pretendiera postular con otros o nuevos socios, o con otro programa habitacional.

El socio beneficiario de Subsidio podrá, en cualquier momento, renunciar voluntariamente al beneficio obtenido, devolviendo al SERVIU el Certificado de Subsidio correspondiente, y en tal caso, podrá solicitar al SERVIU la devolución de el o los certificados de depósito a su nombre y/o al de su cónyuge, correspondientes a su ahorro, y/o que se oficie al Banco del Estado para que se ponga término a la retención de los fondos de su Cuenta de Ahorro para la Vivienda o la devo-

Aprópiésese!
BUNGALOWS DE 47 Y 60 M2 TERRENOS DE 162 M2
ENTREGA: DESDE FEBRERO DE 1985

Conjunto Residencial
"Villa La Gloria"
PARADERO 29 1/2 AL ORIENTE DE V. MACKENNA

TRAMITES

✓ AHORRO PREVIO

✓ INSCRIPCION AL SUBSIDIO

✓ CREDITO HIPOTECARIO

GRATIS

VISITENOS

CONSTRUCTORA
E INMOBILIARIA
PIRQUES.A.

AGUSTINAS 1161
OFICINA 215

Financia
BANCO CONCEPCION

lución de la boleta de garantía extendida a su nombre que cauciona el giro anticipado de su ahorro.

En el caso de caducidad o de renuncia voluntaria al Subsidio, ni el socio beneficiario ni su cónyuge podrán inscribirse como postulantes en un nuevo llamado antes de la expiración de la fecha de vigencia estampada en el Certificado de Subsidio caducado o al cual aquél hubiere renunciado.

Para todos los efectos se entenderá como renuncia voluntaria el no haber hecho uso del Subsidio obtenido, durante su vigencia.

Artículo 38. — La ponderación de los factores para determinar el puntaje que corresponde a cada socio que postula al Subsidio se hará de acuerdo a las siguientes normas:

1. — **Ahorro en dinero:** corresponderá 1 punto por cada Unidad de Fomento. Para estos efectos la cantidad depositada se convertirá a Unidades de Fomento a su valor vigente a la fecha del respectivo certificado de depósito.

Tratándose de depósitos en Cuentas de Ahorro para la Vivienda, para su conversión a Unidades de Fomento se estará al valor provisional de la Cuota de Ahorro para la Vivienda vigente a la fecha del último día del "período de inscripción" del respectivo llamado.

2. — **Ahorro constituido por la disponibilidad de sitio propio, excluido el de propiedad de la cooperativa:** para determinar el puntaje que obtendrá el socio postulante por este concepto se convertirá el avalúo fiscal del sitio a Unidades de Fomento, considerándose el valor vigente de la Unidad de Fomento al día primero del período para el cual rige dicho avalúo y corresponderá 1 punto por cada Unidad de Fomento, no pudiendo exceder de un máximo de 75 puntos si se postula al tramo de Subsidio para viviendas de un valor de hasta 400 Unidades de Fomento, o de un máximo de 90 puntos si se postula al tramo de Subsidio para viviendas de un valor superior a 400 Unidades de Fomento y hasta 580 Unidades de Fomento.

3. — **Ahorro constituido por la disponibilidad de sitio de propiedad de la cooperativa:** para determinar el puntaje que por este rubro corresponderá a cada socio que postule al Subsidio, el avalúo fiscal del predio, o la parte proporcional del avalúo que haya fijado el SERVIU para la porción de terreno a utilizarse en el proyecto, o las posibles combinaciones que resulten de éstos en cada caso, se reducirá a Unidades de Fomento a su valor vigente al día primero del período para el cual rige dicho avalúo, y se dividirá por el número total de socios de la cooperativa, o del respectivo programa habitacional tratándose de cooperativas abiertas, sea que postulen o no al subsidio. Para estos efectos, del proyecto presentado sólo se considerará una porción que contemple un número de lotes singulares que no sobrepase el número total de socios de la cooperativa o del respectivo programa habitacional, tratándose de cooperativas abiertas. Para cada socio postulante se considerará un punto por cada Unidad de Fomento que le haya correspondido como resultado de la división anterior, no pudiendo exceder de un máximo de 75 puntos si se postula al tramo de Subsidio para viviendas de un valor de hasta 400 Unidades de Fomento, o de un máximo de 90 puntos si se postula al tramo de Subsidio para viviendas de un valor superior a 400 Unidades de Fomento y hasta 580 Unidades de Fomento.

Si el proyecto presentado por la cooperativa contempla cualquier otra solución que no sea viviendas unifamiliares emplazadas cada una en un lote singular, el máximo de puntos señalado en el inciso anterior se reducirá en un 50%, por lo que no podrá exceder de 37,5 puntos en el primer caso, y de 45 puntos en el segundo caso.

4. — **Grupo familiar:** corresponderán 10 puntos por cada miembro del grupo familiar acreditado por el socio postulante.

5. — Para determinar el puntaje total de la cooperativa, se sumarán los puntos que corresponden por



El subsidio tradicional, permite adquirir casas del tipo que muestra el grabado. Hasta 400 UF y desde ese valor hasta 500 UF.

ahorro en dinero y/o por ahorro constituido por la disponibilidad de sitio, y por miembros del grupo familiar, de cada uno de los socios que postulan y que cumplen con los requisitos para solicitar Subsidio, considerando que el máximo de puntaje que podrá obtener un socio postulante por concepto de ahorro, corresponderá al valor máximo de vivienda del respectivo tramo. El total así obtenido se dividirá por el número de socios postulantes. El puntaje que resulte se considerará como el puntaje individual de cada uno de los socios presentados.

Artículo 39. — Todos los socios que postularen a través de una cooperativa quedarán con el mismo puntaje y, por lo tanto, en igualdad de condiciones en la lista de prelación. De consiguiente, si se llegare a copar el número de Subsidios sin que alcancen a entrar todos los socios postulantes de una cooperativa, o de un programa habitacional en particular tratándose de cooperativas abiertas, todos ellos quedarán fuera de la lista de selección.

Artículo 40. — Seleccionada una cooperativa, el Certificado de Subsidio se otorgará y pagará individualmente a cada uno de los socios beneficiarios de acuerdo a las normas generales, para cuyos efectos se entenderá que la escritura de adjudicación correspondiente a la escritura de compraventa.

Sin embargo, en el caso que las viviendas adquiridas o construidas con este Subsidio no estuvieren inscritas individualmente a nombre de los cooperados, por causa justificada calificada por el SERVIU respectivo, podrá pagarse el Subsidio, a partir desde la fecha de vigencia para el cobro del respectivo certificado, contra entrega de boleta bancaria de garantía por un monto igual al de dicho Subsidio, extendida a favor del SERVIU respectivo, a la vista con 30 días de aviso, de plazo indefinido o en su defecto por un plazo que excederá a lo menos en 60 días al de la vigencia del respectivo Certificado de Subsidio, expresada en Unidades de Fomento, o en pesos, moneda nacional, en cuyo caso deberá incluir, además, un monto adicional correspondiente a una proyección de reajuste calculado de acuerdo a un coeficiente que se fijará mediante resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo. Esta boleta de garantía se devolverá una vez que se acredite que la vivienda se encuentra inscrita individualmente a nombre del beneficiario del Subsidio, y se cumpliere además con todos los requisitos exigidos para el cobro de dicho Certificado. Si a la fecha de expiración de la vigencia del respectivo Certificado de Subsidio no se hubiere dado cumplimiento a las condiciones antes se-

ñaladas, el SERVIU hará efectiva dicha boleta de garantía. Sin perjuicio de lo anterior, para proceder al pago anticipado del Subsidio, el SERVIU exigirá, además, presentación de la copia de inscripción de dominio del inmueble, con certificado de vigencia, a nombre de la cooperativa; del certificado de "valor de tasación de la vivienda"; del acta de sorteo o asignación individual de los lotes o sitios, reducida a escritura pública, en la cual deberá constar el precio en que será adjudicada la vivienda al socio beneficiario; y del certificado de recepción municipal a que se refiere el inciso segundo del artículo 137 del D.F.L. N° 458 (V. y U.), de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Si se efectuaren anticipos a cuenta del pago de dos o más Certificados de Subsidio a un mismo endosatario, para los efectos señalados en el inciso anterior éste podrá entregar una sola boleta bancaria de garantía por el total de los anticipos recibidos. Esta boleta de garantía le será devuelta una vez que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago efectivo de todos los Certificados de Subsidio cuyo pago se le hubiere anticipado, sin perjuicio de lo cual, el SERVIU podrá aceptar que sea reemplazada, en la medida que se acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago del Certificado de Subsidio con respecto a uno o más beneficiarios, reduciéndose su valor en la parte correspondiente.

Artículo 41. — Si la vivienda se construyere en sitio de propiedad de la cooperativa, para los efectos de determinar el monto máximo de Subsidio que podrá obtener el socio postulante, el monto efectivo del Subsidio a pagar, el monto del crédito subsidiado que podrá obtener, como asimismo para que el SERVIU ordene al banco o sociedad financiera emisor, el pago total o parcial de el o los certificados de depósito correspondiente al ahorro acreditado, la respectiva adjudicación por parte de la cooperativa al socio beneficiario de Subsidio se considerará como una operación de compraventa, como precio el consignado en la respectiva escritura de adjudicación, y a la cooperativa como vendedor. En los demás casos, se procederá conforme a las reglas generales, aplicándose aquella que corresponda a la situación específica de que se trate.

En las escrituras respectivas no podrán establecerse otras servidumbres que las de demarcación, cerramiento, tránsito, medianería, acueducto, luz y vista, ni podrán estipularse obligaciones que de algún modo pudieren menoscabar la garantía constituida sobre la vivienda adquirida con el Subsidio Habitacional, para caucionar el crédito hipotecario obtenido para su financiamiento.

TÍTULO II

Del Subsidio dirigido a la Atención de Situaciones de Extrema Marginalidad Habitacional Urbana.

Artículo 42. — El presente Título regula un sistema especial de Subsidio Habitacional, destinado a las personas que viven en condiciones de extrema marginalidad habitacional en áreas urbanas, ya sea en campamentos, en conventillos, en cités, en operaciones sitio, o en otras situaciones similares, incluidos en programas anuales de erradicación o radicación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y cuya atención se contemple en los Presupuestos respectivos.

En los planes habitacionales destinados a este objeto, podrá reservarse hasta un 10% de ellos para la atención de situaciones especiales de urgente solución habitacional calificadas por el Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Artículo 43. — Este Subsidio Habitacional será una ayuda estatal directa, que se otorgará por una sola vez al beneficiario, sin cargo de restitución por parte de éste, de un monto de hasta el 75% del precio de la compraventa, o de la construcción en su caso, con un máximo de 180 Unidades de Fomento. Este monto má-

Aprópiésese!..

BUNGALOWS DE 47 Y 60 M2 TERRENOS DE 162 M2

ENTREGA: DESDE FEBRERO DE 1985

Conjunto Residencial
"Villa La Gloria"

PARADERO 29 1/2 AL ORIENTE DE V. MACKENNA

TRAMITES

✓ AHORRO PREVIO

✓ INSCRIPCION AL SUBSIDIO

✓ CREDITO HIPOTECARIO

GRATIS

VISITENOS

CONSTRUCTORA

E INMOBILIARIA

PIRQUE S.A.

AGUSTINAS 1161

OFICINA 215

Financia

BANCO CONCEPCION



La política habitacional del Gobierno ha permitido observar esta reacción miles de veces este año, gracias al subsidio habitacional que permite cancelar a los seleccionados hasta el 75% de sus viviendas.

ximo podrá ser modificado por resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo, para las regiones XI y XII o para otras localidades o comunas en que el costo de construcción así lo justifique.

Artículo 44 .— Podrán obtener el Subsidio Habitacional a que se refiere este Título, las personas naturales que tengan la calidad de jefe de un grupo familiar que habite en condiciones de extrema marginalidad habitacional, siempre que ni él ni su cónyuge ni algún otro miembro de su grupo familiar acreditado, sean propietarios o asignatarios de una vivienda o infraestructura sanitaria.

Artículo 45 .— Este Subsidio Habitacional se otorgará a través del SERVIU correspondiente, quien lo imputará al respectivo precio de compraventa, o de la construcción si se tratare de un programa de radicación en que el sitio fuere de propiedad del beneficiario.

Artículo 46 .— En el caso de compraventa, su precio incluirá el valor de la construcción, el del terreno y su urbanización, los gastos que irroque su transferencia y, si se tratare de un programa de erradicación, los gastos de traslado del beneficiario y su grupo familiar.

Será de cargo del beneficiario la diferencia que se produzca entre el Subsidio obtenido y el precio de la compraventa, quien podrá enterarla con recursos provenientes de su ahorro o con un préstamo que le otorgará el SERVIU en la forma prevista en este Título.

Artículo 47 .— Tratándose de programas de radicación, si los beneficiarios de este Subsidio fueren propietarios de los terrenos, el Subsidio se aplicará al precio de la construcción incluyendo la urbanización, en su caso.

Para estos efectos, el beneficiario del Subsidio otorgará mandato irrevocable al SERVIU, autorizándolo para contratar las obras de construcción y de urbanización, en su caso, obligándose a enterar la diferencia que pudiere producirse entre el Subsidio obtenido y el precio de dicho contrato de construcción, ya sea con recursos provenientes de su ahorro o del crédito que obtenga del SERVIU.

Artículo 48 .— Para los efectos de enterar la diferencia que pudiere producirse entre el Subsidio obtenido y el precio de la compraventa o de la construcción en su caso, el SERVIU podrá otorgar un crédito hipotecario al beneficiario del Subsidio Habitacional de que trata este Título, expresado en Unidades de Fomento, que se pagará en un plazo no superior a 20 años, en dividendos mensuales, iguales, anticipados y sucesivos, que comprenderán la amortización, los intereses y las primas de los seguros de incendio y de desgravamen. Este plazo se determinará de tal forma

que el dividendo a pagar no exceda el 20% de la renta mensual del beneficiario, a la fecha de la asignación, incluida la de su cónyuge. En todo caso, el dividendo mínimo será equivalente a 0,3 Unidades de Fomento. El interés que devengarán estos créditos será determinado mediante resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de mora o simple retardo, devengarán un interés penal igual al interés máximo convencional.

Los seguros de incendio y de desgravamen mencionados en el inciso anterior, se registrarán por las normas atinentes a la materia, contenidas en el D.S. N° 121 (V. y U.), de 1967.

Artículo 49 .— En lo que no aparezca expresamente reglamentado en el presente Título, se aplica-

rán a este Subsidio, en lo que fuere procedente, en carácter de normas supletorias, las disposiciones del Título I de este reglamento.

TITULO III

Del Subsidio Habitacional para la Atención del Sector Rural.

Artículo 50 .— El presente Título regula un sistema especial de Subsidio Habitacional destinado a facilitar el acceso de las familias de más bajos recursos a viviendas definitivas, seguras e higiénicas, en el sector rural, cuya finalidad sea la habitación permanente de dichas familias.

¡sin pie!

LAS MEJORES CASAS EN LA MEJOR COMUNA Y CON LAS MEJORES CONDICIONES DE PAGO.

- * LAS MEJORES CASAS:
- Bungalow de 1 piso de 55 m²: 630 U.F.
- Chalet de 2 pisos de 55 m²: 600 U.F.
- Casa estilo inglés de 77 m²: 600 U.F. ó 400 U.F.
- * EN LA MEJOR COMUNA:
La Florida, con excelente locomoción a la puerta y un variado comercio y servicios comunitarios.
- * LAS MEJORES CONDICIONES DE PAGO:
No se exige pie al contado. Nosotros le prestamos el dinero necesario para abrir su LIBRETA DE AHORRO o para postular al SUBSIDIO HABITACIONAL, con lo cual puede obtener hasta 180 U.F. GRATIS.



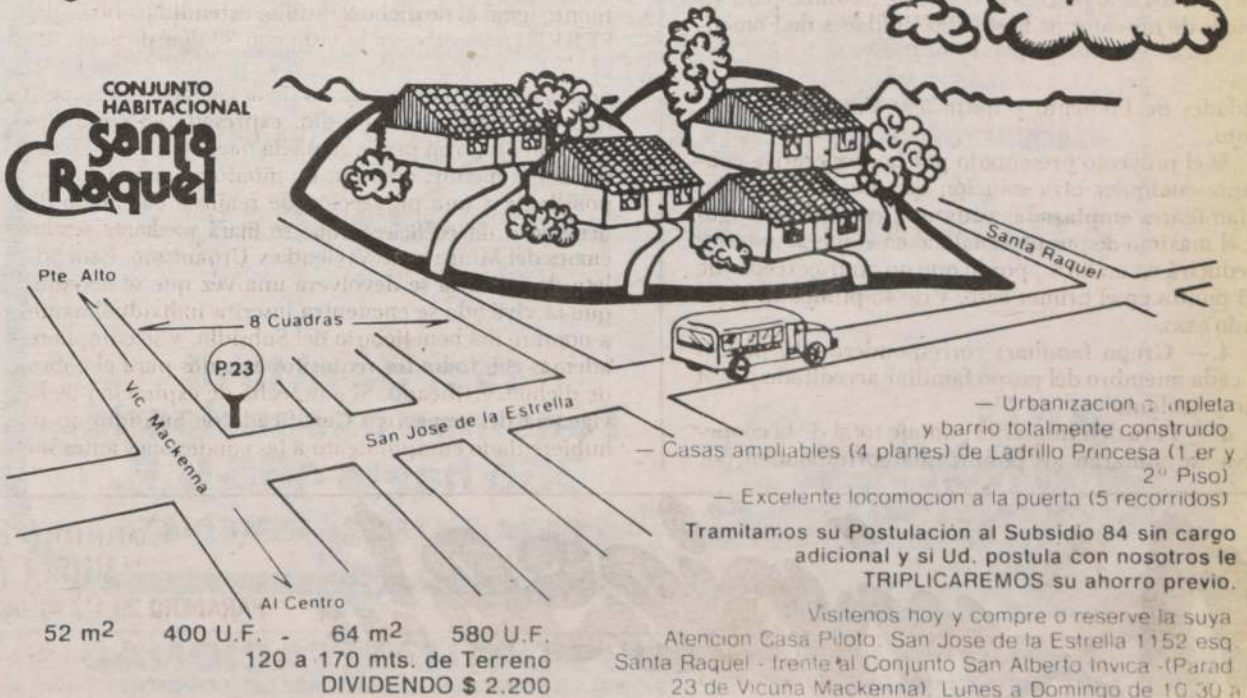
SE TERMINA EL PLAZO para abrir su Libreta de Ahorro y postular al Subsidio.
gop INMOBILIARIA GOP LTDA.

Venga hoy a conversar con nosotros en Vicuña Mackenna paradero 27 1/2 o en nuestras oficinas de Bustamante 24 - 2° piso.
Atendemos a industrias, sindicatos, etc.
Solicite un representante a los teléfonos 2218650 ó 497520.



Gane el Subsidio con Nosotros

Y viva en el ♥ de la Florida.



- Urbanización completa y barrio totalmente construido
- Casas ampliables (4 planes) de Ladrillo Princepsa (1.er y 2° Piso)
- Excelente locomoción a la puerta (5 recorridos)

Tramitamos su Postulación al Subsidio 84 sin cargo adicional y si Ud. postula con nosotros le TRIPLICAREMOS su ahorro previo.

Visitenos hoy y compre o reserve la suya Atención Casa Piloto: San José de la Estrella 1152 esq. Santa Raquel - frente al Conjunto San Alberto Inveca (Paradero 23 de Vicuña Mackenna). Lunes a Domingo de 10.30 a 19.00 horas

PROMUEVE Y VENDE
Miraflores 138 Fonos: 396545 - 384703
Metro Estación Sta. Lucía



EMPRESA CONSTRUCTORA
DIEZ WARGO WEIL LTDA.



Artículo 51 .— Este Subsidio Habitacional será una ayuda estatal directa que se otorgará por una sola vez a las personas naturales que tengan la calidad de jefe de un grupo familiar, sin cargo de restitución por parte del beneficiario, constituyendo un complemento de su propio ahorro.

Artículo 52 .— Para los efectos del Subsidio Habitacional que regula este Título, se entenderá por vivienda rural aquella emplazada fuera de las áreas urbanas, suburbanas y de expansión urbana, destinada exclusivamente a familias cuya actividad se desarrolla en dicha área rural. Podrá hacerse extensiva la aplicación de este beneficio a viviendas emplazadas dentro de las áreas antes exceptuadas, previa calificación de la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la respectiva región. En ningún caso el Subsidio podrá destinarse a viviendas de recreación o que no tengan carácter de habitación permanente.

Artículo 53 .— El Subsidio de que trata este Título se otorgará en Unidades de Fomento y su monto será variable, de acuerdo a lo que solicite el postulante, sin que pueda exceder de 180 Unidades de Fomento, siempre que el valor de tasación de la vivienda, determinado por el SERVIU conforme al Manual de Tasaciones para Vivienda Rural, aprobado por resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo, no exceda de 400 Unidades de Fomento.

Artículo 54 .— El Ministerio de Vivienda y Urbanismo fijará, mediante resoluciones que se publicarán en el Diario Oficial, los recursos que se destinen al financiamiento de este Subsidio, así como también las regiones o parte de éstas en que se aplicarán, y períodos en que regirán.

Artículo 55 .— La información respecto a los lo-

cales, plazo y horario para la atención de los postulantes del respectivo llamado, podrá efectuarse a través de periódicos de circulación nacional, regional o local, según el caso.

Artículo 56 .— Calificados los antecedentes, la determinación del puntaje para definir la prelación será inversa al monto del Subsidio requerido, correspondiendo 1 punto por cada Unidad de Fomento que resulte de la diferencia entre 180 Unidades de Fomento y el monto del Subsidio solicitado, valorado también en Unidades de Fomento. Además, corresponderán 10 puntos por cada miembro del grupo familiar acreditado por el postulante. La determinación del puntaje se hará hasta con tres decimales.

Si dos o más postulantes igualaren puntaje y por razones de cupo no pudieran todos ser incluidos en la lista de selección, el orden de prelación entre los solicitantes empatados se definirá atendiendo al menor monto de Subsidio solicitado. Si persistiera el empate, el orden de prelación entre los postulantes remanentes se definirá mediante sorteo.

El Subsidio se otorgará por estricto orden de prelación a aquellos postulantes que obtengan los más altos puntajes, para cuyo efecto el Ministro de Vivienda y Urbanismo dictará las resoluciones que aprueben las nóminas correspondientes, las cuales se exhibirán en las oficinas del SERVIU respectivo para su consulta por los interesados, sin perjuicio de lo cual se publicarán completas en uno o más periódicos de circulación nacional, regional o local, según el caso.

Artículo 57 .— Efectuadas las publicaciones de las nóminas de postulantes seleccionados, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo otorgará a los correspondientes beneficiarios un Certificado de Subsidio que indicará, a lo menos, el nombre del beneficiario, su cédula de identidad y RUT, monto del Subsidio y período de vigencia para presentarlo a cobro.

Artículo 58 .— El SERVIU, a requerimiento del beneficiario, podrá efectuar una tasación previa de la vivienda, en base al proyecto presentado por éste. Asimismo, a solicitud del beneficiario, podrá proporcionarle un proyecto tipo para la vivienda a cuyo financiamiento está destinado el Subsidio.

Artículo 59 .— Los SERVIU pagarán el Certificado de Subsidio contra su presentación, directamente al beneficiario, o a cualquier otra persona previo endoso de dicho documento por parte del beneficiario, en dinero, al valor que tenga la Unidad de Fomento a la fecha de pago, previa tasación de la vivienda terminada practicada por dicho Servicio.

Artículo 60 .— El SERVIU pagará el Certificado de Subsidio exclusivamente cuando constatare que se trata de una vivienda nueva que cumple con los requisitos técnicos que la acreditan como de carácter definitivo, segura e higiénica, y que el beneficiario del Subsidio tiene derechos sobre el terreno en que está emplazada la vivienda. Para establecer que se trata de una vivienda nueva, el SERVIU podrá inspeccionar los terrenos en que se levantará la vivienda, antes que se inicie su construcción. En relación a sus características técnicas, al momento de proceder a su tasación final, el SERVIU verificará que la vivienda terminada cumpla con los requisitos de durabilidad, seguridad e higiene mínimos que se determinan en el Manual de Calificación Técnica para Vivienda Rural, aprobado por resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo.

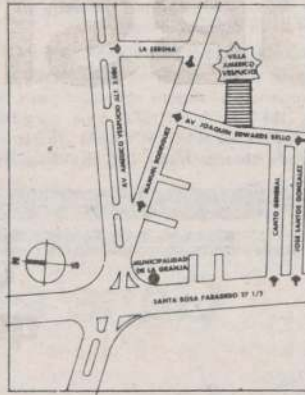
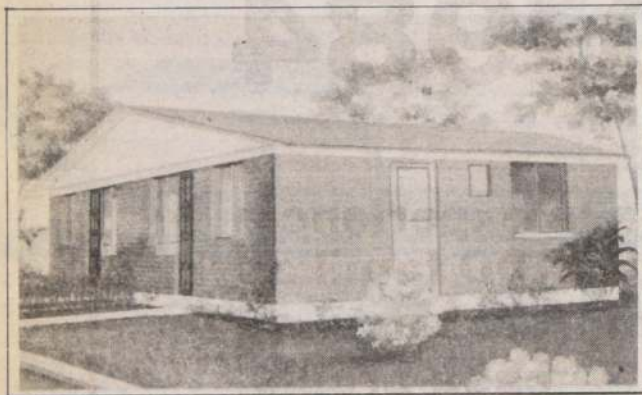
Artículo 61 .— Las viviendas financiadas con este Subsidio estarán sujetas a la prohibición de enajenar durante cinco años. El beneficiario que desee enajenarla antes del cumplimiento de ese plazo, deberá restituir al SERVIU respectivo el Subsidio Habitacional recibido, al valor de la Unidad de Fomento vigente a la fecha de la restitución.

Artículo 62 .— En todo lo no regulado expresamente en este Título se aplicarán a este Subsidio, supletoriamente, en lo que fuere procedente, las normas del Título I de este reglamento.

SUBSIDIO 1984

RESERVE SU CASA EN ESTA HERMOSA VILLA Y POSTULE CON NOSOTROS.

También con Libreta de Ahorro para la vivienda.



Muros exteriores e interiores de ladrillo, 3 dormitorios, living-comedor, baño y cocina, antejardín, entrada de auto y amplio patio. Urbanización completa. Todas las calles pavimentadas.



Movilización a la puerta (Ovalle-Negrete N° 22). Acceso directo a Américo Vespucio. VENGAN HOY A RESERVAR SU CASA PROPIA. Aquí le explicaremos lo fácil que es "vivir en lo propio".

Financia a los compradores: BHIF

ATENCIÓN PERMANENTE EN LA OBRA DE 10 A 18 HORAS.

JOAQUIN EDWARDS BELLO N° 9.800 - AMÉRICO VESPUCCIO ALTURA 3.000 PARADERO 28 POR SANTA ROSA.

¿Tiene Ud. subsidio año 1982 o 1983, o quiere postular?

¡Venga al tiro!
Tenemos casas desde 355 hasta 455 U.F.
PARA ENTREGA INMEDIATA



SUBSIDIO HABITACIONAL
POSTULE A ESTE LLAMADO 1984 CON OPCIÓN A TRAVÉS DE "PROCREHA"

Si tiene poco ahorro propio, se lo reforzamos, consúltenos. Vacantes limitadas. Casas sólidas. ATENCIÓN COOPERATIVAS

PROMOTORA DE CRÉDITOS HABITACIONALES Y SERVICIOS
MONJITAS 843 OFICINA 51 EDIF. CONSISTORIAL

POSTULE CON NOSOTROS A ESTE LLAMADO Y ASEGURE SU CASA PROPIA

Artículo 1º
transitorio.— Las modificaciones al D.S. N° 86 (V. y U.), de 1983, que se contienen en el presente decreto, regirán a partir de su publicación en el Diario Oficial, y no se aplicarán a los Subsidios correspondientes a los llamados efectuados con anterioridad a su vigencia, todos los cuales se regirán por las normas conforme a las cuales se efectuó el correspondiente llamado, excepto aquellas disposiciones que de alguna forma beneficien al postulante.

Artículo 2º
transitorio.— En los llamados a postulación que se efectúen durante el año 1984, los socios de cooperativas abiertas de vivienda podrán acreditar el ahorro a que se refiere el presente reglamento, mediante Certificados de Aporte de Capital en la respectiva cooperativa, expresados en Unidades de Fomento, en que conste la revisión por auditores externos que estén inscritos en el Registro de Auditores Externos de la Superintendencia de Valores y Seguros y debidamente visados por el Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. El Certificado de Aporte de Capital podrá reflejar solamente el pasivo que mantiene la cooperativa con el cooperado, es decir, deberá tener contrapartida de activos reales; por lo tanto, no se aceptarán como Aporte de Capital sumas cuyo destino sea gastos de administración u otros gastos que no se incorporen en activos reales.

El aporte de Capital acreditado en la forma indicada en el inciso anterior se entenderá que constituye ahorro en dinero depositado a nombre del socio postulante y le serán aplicables las mismas normas que para dicho ahorro contempla el presente reglamento.

No podrá acreditarse simultáneamente como ahorro la disponibilidad de sitio de propiedad de la cooperativa y el aporte de capital a que se refiere el presente artículo.

Por razones de urgencia, la Contraloría General de la República tomará razón de este decreto en el plazo de cinco días.

Anótese, tómese razón, publíquese e insértese en la Recopilación de Reglamentos de la Contraloría General de la República.—

AUGUSTO PINOCHET UGARTE, General de Ejército, Presidente de la República.— Miguel A. Poduje Sapián, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo a US., para su conocimiento.— Dios guarde a US.— Luis Salas Romo, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

LAS MEJORES CASAS DE LA FLORIDA



PRECIO

400 UF

CON SUBSIDIO DE 180 U.F.
TAMBIEN CASAS DE 500 UF. (6 UNICAS CASAS)

UNICA CASA EN EL MERCADO CON ESTE NIVEL DE TERMINACIONES:
-Piso de baldosin cerámico - Totalmente pintada interior y exterior - Lavaplatos de acero inoxidable -
-Ventanales metálicos - Cañerías de agua fría y caliente en cobre - Calefont incluido - Papel mural
-Entrada de auto - Totalmente urbanizada con pavimentos asfálticos.

SI LE FALTA PLATA... ¡VENGA!, LE AYUDAMOS A FINANCIAR SU AHORRO PREVIO

CONJUNTO HABITACIONAL

Doña Delia 2

Avda. Diego Portales 1590

Paradero 26 de Vicuña Mackenna hacia el Oriente

CONSTRUYE Y VENDE SIN COMISION

SOGECIL LTDA.

SEMINARIO 143 ESQ. BILBAO OF. 1509. FONO 2229682

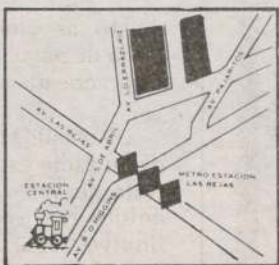
FINANCIA **BANCO DEL DESARROLLO**



¡POSTULE!... AUN ES TIEMPO

Señora (Sr.) postulante al SUBSIDIO 1984 postule con nosotros

**Siga la experiencia
de más de 1.100 familias
que ya compraron aquí su
casa propia.**



**VENGA, LE AYUDAREMOS
A COMPLETAR SU AHORRO.**

Casas de 52 m², 3 dormitorios.
400 U.F., 460 U.F., 580 U.F.
Barrio con excelente locomoción.
Combinación Metro Las Rejas.

Lo Errazuriz

AV. 5 DE ABRIL - LO ERRAZURIZ



Atención en las casas todos los días, incluso domingos y festivos de 10 a 18 horas. O en nuestras oficinas de lunes a viernes de 9 a 14 y de 15:30 a 19 horas. - Propietarios: Inmobiliaria LOS PAJARITOS LTDA.

Construye: Guzmán Larraín Ltda. Financia: **BANCO DE SANTIAGO**

Aprópiése!

TRAMITES
AHORRO PREVIO ✓
INSCRIPCION AL SUBSIDIO ✓
CREDITO HIPOTECARIO ✓
De su casa... GRATIS
BUNGALOWS DE 47 Y 60 M2 TERRENOS DE 162 M2
ENTREGA: DESDE FEBRERO DE 1985



Conjunto Residencial "Villa La Gloria"

PARADERO 29 1/2 AL ORIENTE DE V. MACKENNA

VISITENOS

**CONSTRUCTORA
E INMOBILIARIA
PIRQUE S.A.**



**AGUSTINAS 1161
OFICINA 215**

**Financia
BANCO CONCEPCION**

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PIRQUE S.A.
 CONJUNTO RESIDENCIAL "VILLA LA GLORIA"
 PLAN DE VENTAS

El Plan de Ventas está dirigido a aquellas personas que deseen postular al Subsidio Habitacional para obtener su casa propia, cuyo ingreso familiar sea compatible con las cuotas mensuales a pagar y que no dispongan del ahorro previo suficiente para obtener el puntaje con el cual ser favorecido con el beneficio.

Consiste básicamente en tramitar para los interesados un crédito especial en el Banco Concepción, a cinco años plazo, destinado a constituir el Depósito de Ahorro para postular al Subsidio Habitacional, cuya cuota mensual, sumada al dividendo hipotecario de la vivienda, sea inferior a un canon de arrendamiento por una vivienda similar en el mercado.

Constructora e Inmobiliaria Pirque S.A. realiza por cuenta de los interesados las siguientes gestiones:

- Obtención del crédito en el Banco Concepción, para constituir el Ahorro Previo.
- Obtención, llenado y presentación de la Solicitud de Subsidio Habitacional ante Serviu.
- Tramitación en el Banco del Certificado de Costo - Retiro del Ahorro y su presentación a Serviu.
- Tramitación completa del Crédito Hipotecario en Serviu y Banco del Estado de Chile.
- Inscripción de Dominio a favor de la Constructora de Bienes Raíces.

Por todos los servicios cobrados honorarios ni comisiones persigue la finalización de la obra.

Se entienden los vicios de construcción.

En helicóptero llegará el astro a Nápoles

¡Qué exagerados! ya hay pizza "Maradona"

Entusiasmo prosigue, aunque ha amainado después de la contratación

NAPOLIS 2 (ANSA).— Diego Armando Maradona será presentado a los hinchas napolitanos en el Estadio San Paolo: Diego bajará directamente en un helicóptero al estadio. "No queremos hacer escenografía de film colosal —dijo el dirigente Pasquale Carbone, consejero del club— la intención es sólo evitar todo riesgo de incidentes que podrían ser determinados sin culpa por el masivo entusiasmo de los hinchas. Por otra parte —prosiguió Carbone— la iniciativa fue sugerida, por los mismos hinchas de la "Asociación Italiana Nápoli Club". Con placer la adoptamos y la estamos realizando".

El programa prevé que Maradona, después del aterrizaje en Fiumicino, sea embarcado en un helicóptero que lo conducirá a Nápoles. "Tuvimos que descartar la posibilidad de hacerlo llegar a Capodichino (aeropuerto de Nápoles) —prosiguió Carbone— porque la aglomeración que habría provocado habría puesto en peligro las instalaciones del aeropuerto además de la incolumidad personal del jugador". El estadio, en cambio, se presenta perfectamente para la ocasión, según los organizadores, no sólo porque es un "templo natural" sino porque ofrece seguridad. El ingreso será gratuito.

La ciudad está vacía hasta el punto de parecer indiferente. Pero no es que el entusiasmo se haya agotado, es que los napolitanos trasladaron su entusiasmo al mar, a la montaña, a las islas.

Mientras tanto ya nació la "Pizza Maradona" otros hinchas alquilarán un avión que arrastrará un cartel con slogan en honor del argentino. Por ahora Maradona es la marca más popular de Nápoles pero dentro de poco la imaginación tendrá un freno porque la "Maradona Productions" —que se ocupa de la comercialización de la imagen de Dieguito— prohibirá toda iniciativa no autorizada.

NOCHES DE FESTEJO

ROMA-BARCELONA, (DPA).— Miles y miles de napolitanos pasaron noches en las calles de su ciudad festejando con fuegos artificiales después de comunicar el director general del Nápoli Antonio Juliano, que el astro del fútbol Diego Armando Maradona sería comprado por el equipo italiano.

OTRO REFUERZO

Por otra parte, del otro lado del mar Mediterráneo, el Presidente de Barcelona, José Luis Núñez, había anunciado con "pesar" el pase del argentino a Italia. El Barcelona trata desde el campeonato europeo de Francia de conseguir al alemán occidental Rudi Voeller, que juega para Werder de Bremen.

LO QUE GANARA

Diego Maradona pateará la próxima temporada para el Nápoli y, según su contrato, ganará en lo que dure su permanencia de cinco años unos siete millones de dólares.

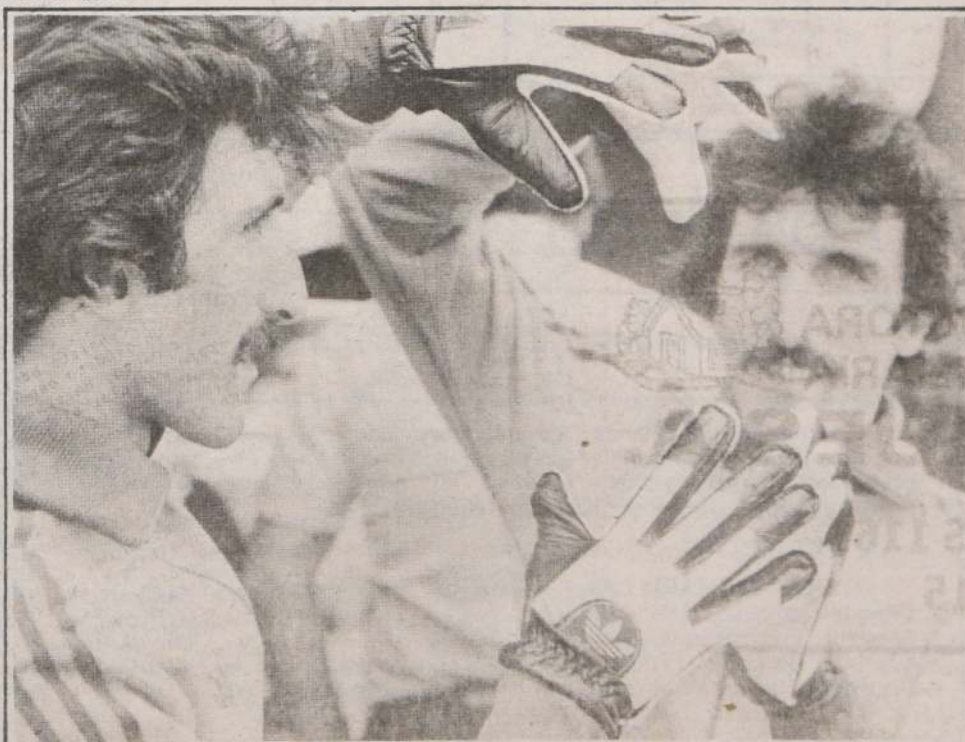
Maradona había costado al Barcelona hace dos años, cuando jugaba para el equipo Argentinos Juniors, seis millones de dólares. Según muchos hinchas del Barcelona, el rendimiento de Maradona no justificó la enorme cifra pagada por el Barcelona.



HACIENDO LAS MALETAS.— El trabajo obligado de Diego Maradona, que de Argentinos Juniors pasó a Boca Juniors, luego a Barcelona y ahora al Nápoli. (Radiofoto AP).



Miguel A. Neira y Enzo Trossero en acción. El volante de la escuadra de la U.C. estará esta tarde ante Palestino; el defensor de Independiente aguarda, a su vez, el compromiso en Buenos Aires frente a Nacional, decisivo en las aspiraciones rojas de ser finalistas de la Copa "Libertadores de América".



El meta uruguayo que custodia los tres palos de Curicó Unido, Pablo Tallarico, fue gran figura del equipo pese a la derrota de su cuadro por dos a uno ante Iberia Bío Bío.

Polla Gol

927.852 tarjetas continúan en lucha

927.852 cartillas de Polla Gol continúan en la lucha por los trece puntos correspondientes al concurso N° 428 de un total de 5.513.202 jugadas la semana pasada.

Así lo informó ayer la oficina de RR. PP. de Polla Chilena que es la responsable de los computos oficiales de los pronósticos deportivos.

La fecha del domingo había quedado parcialmente suspendida debido a la postergación para hoy de cinco encuentros que no pudieron disputarse por el mal estado de los campos de juego.

Hasta las últimas horas de anoche se mantenía la programación de los partidos restantes para conocer a los verdaderos triunfadores del concurso. Partido N° 1 San Felipe-Wanderers. Partido N° 3 Everton-Trasandino. N° 6. Universidad de Chile-Colo Colo. N° 7. Universidad Católica-Palestino y partido N° 13, O'Higgins-Fernández Vial.

En el caso que sólo se jugaran tres partidos, los restantes irían inmediatamente a la tómbola.

Torneo Oficial

Nacional y Liga: líderes en Ecuador

Emelec, elenco tradicional, en mala campaña actual

QUITO, 2 (AP).— Nacional, actual campeón del fútbol ecuatoriano, y Liga Deportiva Universitaria de Quito quedaron al frente de sus respectivos grupos al cumplirse ayer la cuarta fecha de la segunda rueda del torneo.

RESULTADOS

Nacional 1, Deportivo Quito 1; Liga de Quito 4, Aucas 1; América 2, Liga de Portoviejo 1; Deportivo Quevedo 1, Técnico Universitario 0; Manta 2, Universidad Católica 0; Nueve de Octubre 3, Emelec 0; Barcelona 0, Filanbanco 0.

POSICIONES

Grupo 1: Nacional 7 puntos, Técnico 6, Deportivo Quito y Barcelona 4, Universidad Católica 3, Filanbanco y Manta 2.

Grupo 2: Liga de Quito 6 puntos, América y Quevedo 5, Nueve de Octubre 4, Liga de Portoviejo y Emelec 3, Aucas 2.

En la selección olímpica

Espera de cambios

"La nómina de los 20 seleccionados olímpicos saldrá de los 31 que ya han sido citados y respecto a límites de edad tendrá que hacerse excepciones", dijo a conocer el jefe de la unidad técnica Pedro Morales, al mediodía de ayer.

Seguidamente el entrenador agregó: "Esto debe suponerse por cuanto llamar a una nueva selección significaría un riesgo peligroso, por cuanto se necesitaría practicar nuevas muestras antidoping, cuyos resultados se conocerían una vez que los jugadores ya estuvieran oficialmente inscritos".

JAIME VERA buscará celebrar ante Universidad de Chile.

Concurso N° 429		Guía Polla Gol de "La Nación"						Por Carlos Baeza Alborno				
PARTIDO	EQUIPOS	PARTIDOS JUGADOS	CAMPANA			ULTIMO RESULTADO	RESULTADOS 1ª Rueda 43	PROMOSTICOS DE CABA	LUGAR EN LA TABLA	PUNTAJE	CAPAC. OFENSIVA	CAPAC. DEFENSIVA
			TRIUNFOS	EMPATES	DERROTAS							
1	COQUIMBO	12	5	2	5	Dep. La Serena (2-2)	1	L	2°	12	19	19
	EVERTON	11	5	3	3	Trasandino (Pdt.)	1		1°	13	9	6
2	S. WANDERERS	11	4	4	3	D. San Felipe (Pdt.)	1	L	2°	12	4	19
	DEP. LA SERENA	12	3	3	6	Coquimbo (2-2)	1		7°	9	16	20
3	SAN LUIS	12	2	6	4	A. Italiano (0-0)	1	E	6°	10	7	11
	DEP. SAN FELIPE	11	5	2	4	S. Wanderers (Pdt.)	1		2°	12	16	12
4	TRASANDINO	11	4	3	4	Everton (Pdt.)	-	E	5°	11	14	22
	U. CATOLICA	10	5	4	1	Palestino (Pdt.)	-		1°	14	17	12
5	PALESTINO	11	2	2	7	U. Católica (Pdt.)	1	V	7°	6	11	19
	U. DE CHILE	11	2	4	5	Colo Colo (Pdt.)	3		6°	8	8	11
6	COLO COLO	11	5	4	2	U. de Chile (Pdt.)	1	L	1°	14	21	11
	U. ESPAÑOLA	11	3	6	2	Magallanes (2-2)	1		4°	12	14	13
7	MAGALLANES	12	4	6	2	U. Española (2-2)	3	L	1°	14	19	15
	A. ITALIANO	12	3	5	4	San Luis (0-0)	0		5°	11	11	16
8	J. CHEPICA	2	0	1	1	Lautaro (0-2)	•	L	8°	1	1	3
	DEP. COLCHAGUA	2	1	0	1	Dep. Maipo (2-1)	•		4°	2	2	2
9	DEP. PEUMO	2	1	0	1	Puente Alto (0-2)	•	V	4°	2	3	2
	LAUTARO (BUIN)	2	2	0	0	J. Chépica (2-0)	•		1°	4	7	1
10	DEP. RENGÓ	2	1	1	0	Tricolor Munic. (2-0)	•	L	2°	3	3	1
	DEP. PUENTE ALTO	2	1	1	0	Dep. Peumo (2-0)	•		2°	3	3	1
11	G. PRIX (MAIPU)	2	2	0	0	San Antonio (3-1)	•	L	1°	4	6	1
	S. MORNING	1	0	1	0	S. Cartagena (0-0)	•		6°	1	0	0
12	FERROVIARIOS	2	0	1	1	Defensor (2-5)	•	V	6°	1	4	7
	DEP. CHILECTRA	2	1	1	0	Comercio (0-0)	•		2°	3	3	1
13	M. TALAGANTE	1	0	1	0	Ferrovios (2-2)	•	E	6°	1	2	2
	DEF. CASABLANCA	2	1	0	1	Ferrovios (5-2)	•		4°	2	7	5

**ASI VA LA
CARTILLA N° 428**

N°	L	LOCALES	E	VISITAS	V	2	3
1		DEP. SAN FELIPE		STGO. WANDERERS			
2		DEP. LA SERENA	X	COQUIMBO UNIDO			
3		EVERTON		TRASANDINO			
4		AUDAX ITALIANO	X	SAN LUIS			
5		UNION ESPAÑOLA	X	MAGALLANES			
6		UNIV. DE CHILE		COLO COLO			
7		UNIV. CATOLICA		PALESTINO			
8	X	DEP. ANTOFAGASTA		DEP. ARICA			
9		DEP. IQUIQUE		COBRELOA	X		
10		COBRESAL	X	REG. ATACAMA			
11		GREEN CROSS		RANGERS	X		
12		NAVAL	X	HUACHIPATO			
13		O'HIGGINS		FERNANDEZ VIAL			

**LA NUESTRA
CONCURSO N° 429**

N°	L	LOCALES	E	VISITAS	V	2	3
1		COQUIMBO UNIDO	X	EVERTON			
2	X	STGO. WANDERERS		DEP. LA SERENA			
3	X	SAN LUIS	X	DEP. SAN FELIPE		2	
4		TRASANDINO	X	UNIV. CATOLICA			
5		PALESTINO		UNIV. DE CHILE	X		
6	X	COLO COLO		UNION ESPAÑOLA			
7	X	MAGALLANES	X	AUDAX ITALIANO		2	
8	X	JUV. CHEPICA		DEP. COLCHAGUA			
9		DEP. PEUMO	X	LAUTARO (BUIN)	X	2	
10	X	DEP. RENGÓ		DEP. PUENTE ALTO			
11	X	G. PRIX (MAIPU)		STGO. MORNING			
12		FERROVIARIOS	X	DEP. CHILECTRA	X	2	
13		MUNIC. TALAGANTE	X	DEF. CASABLANCA			

**LA PROXIMA
CARTILLA N° 430**

N°	L	LOCALES	E	VISITAS	V	2	3
1		DEP. OVALLE		CURICO UNIDO			
2		QUINTERO UNIDO		DEP. SANTA CRUZ			
3		IVAN MAYO		GRAL. VELASQUEZ			
4		UNION LA CALERA		LO MIRANDA			
5		DEP. CONCEPCION		DEP. VICTORIA			
6		DEP. PTO. MONTT		DEP. OSORNO			
7		DEP. VALDIVIA		LOTA SCHWAGER			
8		IBERIA BIO-BIO		MALLECO UNIDO			
9		STGO. MORNING		DEP. CON CON			
10		DEP. COLCHAGUA		DEP. PEUMO			
11		RUBLE UNIDO		JUV. CHEPICA			
12		LAUTARO (BUIN)		DEP. RENGÓ			
13		DEP. PUENTE ALTO		CULT. DONIHUE			

**Las dudas de la fecha**

☐ Expulsados, y tarjetas amarillas

Es interesante recordarles a los amigos apostadores los que fueron expulsados en la quinta fecha de la rueda de las revanchas de Primera División del fútbol profesional. Algunos de ellos no estarán en la formación y otro importante grupo será sancionado por acumulación de tarjetas amarillas.

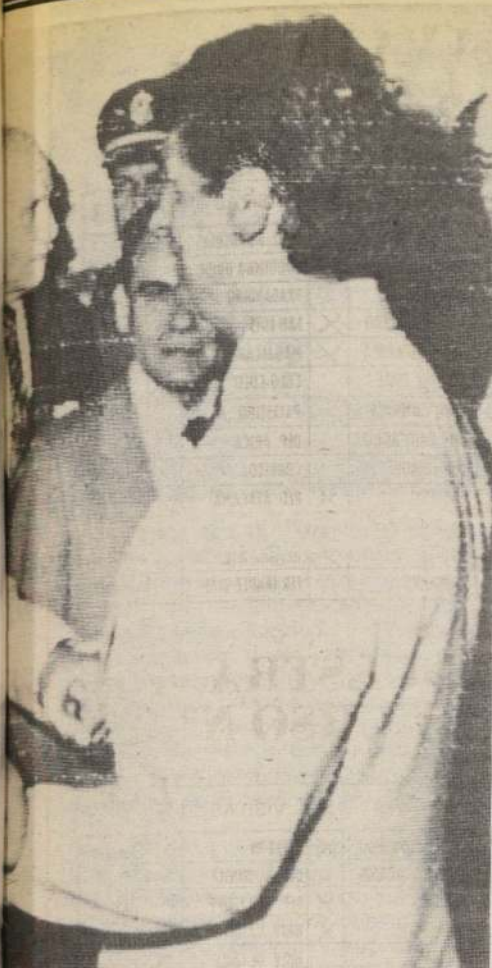
EXPULSADOS: René Hidalgo y Juan Carlos Brown, de Regional Atacama.

TARJETAS AMARILLAS: E. Fournier, de Cobreloa; H. Andrade y Beltrán, de Deportes Iquique; F. Lobos, Cortés y Ríos, de Cobresal; M. Yubini, de Regional Atacama; E. Figueroa, de Deportes La Serena; Alvarez, Jofré y E. Julio, de Coquimbo; E. Venegas y T. Díaz, de Naval; S. Gatica, de U. Española; B. Pereira, de Magallanes; J. Acevedo y Jerez, de A. Italiano; Verdejo, de San Luis.

JOSE ACEVEDO, mediocampista de Audax Italiano.

EDUARDO FOURNIER, guardavallas de Cobreloa.





zquierda), da la bienvenida en el aeropuerto me Paz Zamora, de paso hacia su país. (Ra-

Cristina Onassis espera un hijo

LONDRES 2 (ANSA).— La multimillonaria griega Christina Onassis, quien se casó hace tres meses con el industrial farmacéutico francés Thierry Roussel, espera un hijo.

Christina, encontró a su actual marido a comienzos de este año en la localidad andaluza de Marbella (España). Thierry ya había sido pretendiente de la multimillonaria hace unos diez años. Su riquísima familia vive en la Costa del Sol.

Los dos reanudaron la relación y Thierry, subraya el "Daily Mail", pidió a Christina que se casaran pero con una condición: debía bajar de peso (pesaba casi 90 Kgs). La heredera se internó en una clínica especializada del lugar y lo logró. El matrimonio se celebró el 17 de marzo en París.

Christina trató en vano tener hijos de sus 3 precedentes matrimonios, todos fracasados.

Otto Lambsdorff Ministro alemán será enjuiciado por soborno

BONN, 2 (AP).— El tribunal estatal de Bonn anunció hoy que el ex Ministro de Economía Otto Lambsdorff y el presidente del Banco Dresdner Hans Friderichs serán enjuiciados por haber presuntamente aceptado donativos políticos ilegales.

Lambsdorff renunció el miércoles pasado luego de enterarse que era inminente su instrucción de cargos, acusándose de haber recibido 135.000 marcos (50.000 dólares) en contribuciones ilegales en 1977 y 1980 de manos de la empresa matriz Flick, con base en Duesseldorf, para ejercer influencia sobre una decisión sobre impuestos sobre ingresos en favor de la firma.

La Fiscalía ha acusado a Friderichs, predecesor de Lambsdorff, de aceptar el pago de 375.000 marcos (144.000 dólares) por Flick entre diciembre de 1975 y mediados de 1977.

Eberhard von Braulchitsch, ex gerente general de Flick, será enjuiciado por presuntamente haber pagado esos sobornos, según una declaración de la corte de Bonn.

Los implicados han afirmado su inocencia.

La declaración dijo que los cargos podrían ser reducidos a la aceptación de favores. No se ha fijado fecha para el juicio.

La ley dispone la imposición de cinco años de cárcel por el cargo de soborno. El cargo de aceptar favores tiene una pena máxima de dos años en prisión o una multa.

Ex presidente israelí arrestado por la KGB

TEL AVIV, ISRAEL, 2 (AP).— Un diario israelí dijo hoy que la Policía Secreta Soviética (KGB) había arrestado al ex Presidente de este país Efraim Katzir, quien, sin embargo, dijo a Radio Israel que se encontraba bien y que tenía previsto partir mañana de la Unión Soviética.

El Diario "Maariv" informó hoy en una edición especial que la KGB había arrestado ayer a Katzir en Leningrado, frente a la residencia del activista judío soviético Isaacov Gorodetzky.

Pero Radio Israel informó que Katzir, un destacado bioquímico de 68 años que se halla en la Unión Soviética para asistir a un congreso científico, dijo que se encontraba bien y que "no había motivo de preocupación".

COMUNICACION TELEFONICA

La versión radial indicó que hoy se había establecido una comunicación telefónica con Katzir en un hotel de Moscú, pero que se rehusó a informar lo que le había sucedido y que señaló que tiene previsto partir mañana de la Unión Soviética con destino a París, según lo previsto.

El diario, por su parte, afirmó que Gorodetzky había dicho por teléfono a un amigo en Israel que el ex Presidente había sido arrestado por la KGB, luego que se dirigió a su residencia para reunirse con un grupo de activistas judíos a fin de preparar una protesta contra el encarcelamiento de un compañero de Latvia.

Asesinado un guardia civil en Perú

LIMA 2 (ANSA).— Un guardia civil fue asesinado de un balazo en la cabeza durante un prolongado apagón que, a causa de un incendio en el Centro de Transformación Eléctrica de Santa Rosa, afectó amplios sectores de esta capital y distritos adyacentes, con más de cinco millones de habitantes.

Voceros de la empresa Electro-Lima informaron que el voraz incendio, que se prolongó durante más de cuatro horas, se originó ante el recalentamiento de unos de los transformadores monofásicos de alimentación, descartando la posibilidad de cualquier atentado.

Amplios sectores de Lima y distritos adyacentes permanecieron sin luz desde las primeras horas de la noche, restableciéndose el servicio paulatinamente por áreas, continuando otros sin haber sido restablecido aún doce horas después.

Pocos minutos después de iniciado el apagón la ciudad quedó virtualmente desierta, ante el temor de la población de que el oscurecimiento hubiera sido provocado por elementos subversivos que intentarían cualquier otra acción o la posibilidad de que delincuentes comunes aprovechen las circunstancias para cometer sus fechorías.

Niegan captura del terrorista "Carlos"

TEL AVIV, 2 (AP).— Un funcionario del gobierno israelí negó hoy un reportaje periodístico que alegaba que la Armada había capturado al terrorista "Carlos" cuando interceptó un transbordador que se dirigía al Líbano.

"Carlos no se halla en nuestras manos", dijo el funcionario, que exigió no se le identificase.

Carlos, terrorista nacido en Venezuela y cuyo nombre es Ilyich Ramírez Sánchez, es buscado en relación con el secuestro de ministros petroleros durante una conferencia en Viena en 1975 de la Organización de Países Exportadores de Petróleo y la masacre de atletas israelíes durante las Olimpiadas de 1972.

El periódico Evening Standard, en un reportaje desde Tel Aviv, dijo que "hubo júbilo en las esferas gubernamentales de que 'El Chacal' (Carlos) pudiera haber sido capturado".

Agrega que se cree que Carlos abordó el transbordador, el Alison Blanco, en Larnaca, Chipre, con rumbo a Beirut. El barco fue llevado a Israel, que detuvo a 9 de sus pasajeros a pesar de las protestas diplomáticas y las acusaciones de piratería. Israel sostuvo que los detenidos eran sospechosos de dedicarse a "actitudes hostiles hacia Israel".

Imelda Marcos desmiente participación

MANILA, 2 (DPA).— La primera dama de las Filipinas, la esposa del Presidente Ferdinand Marcos, Imelda, juró hoy sollozando que ella no tuvo que ver con el asesinato de Benigno Aquino ante una comisión que investiga el asesinato del líder opositor y declaró que, por el contrario, dos veces habría intentado salvarle la vida.

La comisión investigadora lleva ya siete meses tratando de aclarar el oscuro trasfondo del asesinato de Aquino, que fue abatido el 21 de agosto pasado al descender del avión que lo traía de regreso de su exilio en Estados Unidos.

Aquino se encontraba en esos instantes rodeado por guardias uniformados cuando fue alcanzado por un certero y mortífero disparo en la nuca. El presunto asesino, según el régimen de Ferdinand Marcos, un "temido asesino a sueldo", fue destrozado segundos después por una rafaga de ametralladora.

Una gran cantidad de personas en las Filipinas afirma que círculos militares allegados a Marcos estaban implicados en el asesinato, perpetrado por los mismos agentes de seguridad que escoltaban a Aquino, y que tras el atentado "sacrificaron" al autor de los disparos, Rolando Galmán.

Emiratos Arabes construirán oleoducto

DUBAI, 2 (DPA).— Para evitar que la exportación de petróleo a través del Estrecho de Ormuz quede totalmente estancada, el gobierno de los Emiratos Arabes Unidos aprobó un proyecto de 500 millones de dólares para la construcción de un oleoducto de 360 kilómetros desde el terminal de Abud Dhabi, en el Golfo Pérsico, al terminal de Fujairak, en el Golfo de Omán.

Según informó hoy el "Gulf Times", la capacidad inicial será de 500.000 barriles por día, la mitad de la cantidad exportada actualmente por los Emiratos. En un futuro, la capacidad será incrementada a 800.000 barriles.

El diario no proporciona detalles sobre la fecha de inicio de la construcción.

El Consejo de Cooperación del Golfo formado por Arabia Saudí, Qatar, Bahrein, Emiratos Arabes Unidos, y Kuwait ha preparado un estudio para la construcción conjunta de un oleoducto desde Kuwait, en la parte norte del Golfo, hasta Salalah, en Omán.

El anuncio del estudio coincidió con la amenaza iraní, el año pasado, de bloquear el estratégico Estrecho de Ormuz, si Irak bombardeaba los terminales iraníes.

Rusia no importará petróleo de Irán

MOSCU, 2 (LATIN-REUTER).— La Unión Soviética parece haber cambiado de abastecedores petroleros en el Golfo Pérsico, importando más de Irak y Arabia Saudita y cesando virtualmente sus importaciones de crudo iraní, según estadísticas de comercio exterior publicadas hoy. Diplomáticos occidentales que siguen atentamente la marcha del comercio internacional de la Unión Soviética señalaron que las cifras oficiales difundidas por el Ministerio de Comercio Exterior evidenciaban un cambio significativo en la política de adquisición de petróleo.

el desarrollo ector pesquero

ventemente al país y está basada en los lineamientos contenidos en su política de desarrollo nacional".

El representante chileno dijo que el verdadero desarrollo de la pesca, debe necesariamente basarse en la libertad de mercados, viendo con preocupación día a día el incremento de barreras arancelarias y de otro tipo. "Este contrasentido de postular desarrollo y por otro lado frenarlo por el entramamiento de los mercados, debe llevar a los países de alto desarrollo a reanalizar esta situación", dijo Jara.

El embajador, quien habló en representación de su gobierno ante la ausencia del Subsecretario de Pesca de Chile, Roberto Verdugo Gormaz, expresó que su país no concibe el desarrollo pesquero, sin que exista colaboración y coordinación internacionales, señalando que debido a ello, organismos regionales como la comisión permanente del Pacífico sur son instancias válidas de intercambio.

SS a negociar ento nuclear

obre armas espaciales como un signo de disposición a encontrarse de la manera de reanudar conversaciones.

Baleado militar español

MADRID, 2 (DPA).— Un teniente coronel retirado del Ejército español fue asesinado hoy por dos desconocidos en Portugalete, cerca de Bilbao.

El teniente coronel (RE) Alberto Arnaz Feix es la vigésima víctima de la violencia política en España desde principios de año.

Hace dos semanas había sido asesinado por la organización separatista vasca ETA un escribano en Ispaster, también en las cercanías de Bilbao.



PEDRO CERÓN, en otro espectacular cometido, triunfó en el Hipódromo de Monterrico en la tradicional carrera "Derby Nacional", donde condujo al favorito "Galeno", que sacó siete cuerpos a su más cercano escoltador.

Recuento semanal

Una conducción excepcional con el sello de Pedro Cerón

- Por tercera vez consecutiva, el jockey chileno triunfa en el Hipódromo de Monterrico, pista peruana que lo ha consagrado como uno de los grandes jinetes extranjeros que ha corrido en esa cancha. La gracia del palmeño es que ha participado en tres ocasiones, ganando en todas ellas. Esta vez venció con GALENO, "El Derby Nacional", por siete cuerpos de diferencia, en una conducción que lo llenó de elogios
- "Swami", dueño de una campaña pareja, desbancó al favorito "Geólogo" - arribó tercero - en un final electrificante que lo alzó como un primer actor para las selectivas que se acercan en ese terreno
- "Gigoló", como en los viejos tiempos, sacó a relucir su fulminante atropellada, dejando en manifiesto sus dotes de adobero en el Club Hípico

Otra conducción con su sello personal fue la que el jockey chileno Pedro Cerón, llevó a cabo el domingo último en el



SWAMI se constituyó en golpe a la cátedra al vencer inapelablemente a "Geólogo" en la prueba estelar palmeña. Sergio Vera permitió que el pupilo de José Lastra ratificara la calidad que ha evidenciado desde su ingreso a ganadores.

Hipódromo de Monterrico, ganando junto a "Galeno" el importante clásico "Derby Nacional".

La inteligencia del fusta se vio de manifiesto al medir en todo momento a su conducido y hacerlo atropellar en los últimos tramos, donde devoró los metros postergando por siete cuerpos al segundo.

La ovación del aficionado fue tal que nuevamente la emoción embargó al chileno, que se acostumbró a ganar en la cancha limeña. Los treinta y cinco mil hinchas gritaron al favorito "Galeno", el que sin dudas es la gran figura del turf peruano en lo que a nueva generación se refiere. Así como van las cosas, y de acuerdo a las cuatro coronas que se disputan en esa hípica, pareciera que Cerón tiene monta para rato junto al potrillo hijo de Santorín.

LA ESCUELA CHILENA

Sabemos que el hecho de que un profesional nuestro triunfe en otras latitudes es ya una costumbre. También es conocido que no siempre la afición responde de la misma forma por no tratarse de un local. Pero como el jockey es un astro archiconocido en Lima, el público le retribuyó un amplio apoyo, porque supo reconocer su calidad. El ciento por ciento de eficiencia que ha ma-

SPORTING CLUB: Los máximos ejecutivos de la entidad porteña, Italo Traverso (entregando la bandeja) y Beltrán Urenda (extremo izquierdo en la foto), estuvieron presentes en la celebración del clásico que el Club Hípico le manifestó como prueba estelar. En la foto, los representantes del ganador "Gigoló", Stud "Marisolange".



nifestado en sus tres presentaciones allí, lo han alzado como uno de los extranjeros de mejor accionar en los últimos años. Recordemos que ganó con "Petisero" el Gran Premio Jockey Club del Perú, para luego ir de nuevo y vencer con Galeno en el clásico "Antonio Ortiz de Zevallos" y nuevamente —el domingo pasado— con el mismo potrillo de tres años en el famoso Derby peruano.

Comentamos que desde la primera vez que se lució en una conducción impecable junto a Petisero, el jinete chileno fue tentado con ofertas que hablan de una estabilidad económica y montas de primer orden. Cerón, que se ha caracterizado por una calma digna de destacar, nunca las ha dejado de lado, porque sabe que en cualquier momento podría requerir de ese turf. Por ahora seguirá en Santiago, donde es uno de los primeros cinco profesionales de la estadística general, con un prestigio conocido, que se refuerza luego de la magnífica conducción dada a la mejor carta entre los nuevos corredores del hermano país.

Una vez más felicitamos a Pedro Cerón, por esta demostración de calidad, que sólo pone en alto el prestigio de la hípica chilena.

"SWAMI" A LO GRANDE

El excelente potrillo de tres años del trainer José Lastra, SWAMI, dejó en antecedente que es uno de los corredores de la nueva hornada con mayores proyecciones de consagrarse como el mejor en el terreno de Plaza Chacabuco.

La presentación realizada en la reunión del sábado, clásico Domingo Segundo Herrera, donde derrotó al fa-



GIGOLO, con la eficiente presencia de Gustavo Barrera, se adjudicó el clásico Valparaíso Sporting Club, en un lodazal que no impidió evidenciar sus dotes en ese tipo de terreno. Al pupilo de Cavieres le mostraron cancha en los últimos metros y respondió enseguida.

vorito "Geólogo", lo dejó entre los mejores, junto al antes aludido y "Firme", que según dijo su propietario, Guillermo Aguirre, reaparecerá en las "Dos Mil Guineas". "Geólogo", pese a haber sido corrido de buena forma por Sergio Vázquez, no pudo responder en una pista pesada, que conocía, porque su anterior triunfo había sido en una similar. La explicación tiene que ser de orden físico, ya que la performance y la conducción estuvieron de acuerdo a otras salidas.

La sinceridad del trainer de "Swami", José Lastra, quedó en manifiesto al señalar que no creía ganar a Geólogo, porque en todo momento se vio superior. "Ahora que vencimos, agregó, pienso que podremos seguir haciéndolo ya que en la hípica no hay nada ni nadie infalible".

El artífice fue Sergio Vera. La monta catalogada como uno de los grandes de nuestra hípica, otra vez se impuso en una conducción inteligente que terminó en un accionar post-ero lleno de velocidad.

GIGOLO, COMO SIEMPRE

Si el pupilo de Cavieres ha respondido siempre en el césped normal del Club Hípico, no había problemas para que lo volviera a hacer en barro. Pese al estado de la cancha "Gigoló" avaló sus condiciones locomotivas en una presentación que le permitió demostrar que es uno de los mejores fondistas de césped. Junto a Gustavo Barrera se vino en el lote intermedio para sacar a relucir una violenta atropellada en los tramos finales, que lo coronaron con la victoria en el evento central de esa pista, premio "Valparaíso Sporting Club".

SERGIO VÁSQUEZ, LIDER

Sergio Vázquez, luego del triunfo en la tercera etapa del Grand Prix, Copa Vía del Mar, quedó como único líder del torneo con quince puntos. En un final lleno de emoción, alcanzó el primer lugar y con ello materializó el liderazgo de este campeonato compuesto por los mejores fustas de Chile. Muy cerca de él siguen Manuel Santos y Marcos Aranda con 14 unidades cada uno.

En lo que se refiere a la carrera propiamente tal, OJOS LINDOS, conducida por Vázquez, sacó sólo media cabeza de diferencia a "Faux Pas" guiada por Amthar Jalil, que luego de este cometido quedó entre los cinco primeros jockeys de la estadística.

CARRERA CLASICA

El evento clásico, premio "Jorge C. Kenrick" de 1.300 metros fue ganado por "RAY BAN", quien en otra de sus excelentes demostraciones sacó la mejor parte, consiguiendo dos cuerpos y un cuarto de diferencia sobre Pelotón. Valentín Cáceres tuvo destacada actuación en su montura. Recordemos que la anterior presentación del pupilo de Oliverio Martínez había sido triunfo también.

Marcos Aranda fue el jinete de mejor rendimiento al acumular tres ganancias en la reunión del viernes. Buen incentivo es el que ha cristalizado el buen viñamarino que hace dos semanas reapareció después de una larga suspensión de tres meses.

En Blanco Encalada

“Portobella”, a “toda máquina”

PORTOBELLA, GALIANO Y ARMET se convirtieron en las figuras de la sesión de cotejos dominical en el Club Hípico, pista de arena pesada. La primera descontó 1.860 metros en 1.47.3/5 conducida por Juan Berrios. El pupilo de Jorge Iñda, en tanto, se lució en 1.200 con marca de 1.17.2/5 y la monta del mismo fusta anterior. Finalmente Armet registró guarismo de 36.2/5 en 600 con la dirección de Elías Silva.

Detallamos a continuación el cuadro completo de cotejos:

1.860 metros: (una vuelta)

PLASTICO, G. Barrera en 2.06.2/5
CONFIADO, M. Aranda en 2.07

1.600 metros

GREASE, L. Muñoz en 1.52
VIANA, N. Urrutia en 1.51
SPRITE, F. Díaz en 1.48.3/5. Ultimos 200 en 12.
PORTOBELLA, J. Berrios en 1.47.3/5

1.400 metros:

MAYER, L. Muñoz en 1.30.4/5

NIGHT LETTER, R. Pérez en 1.35.4/5
JUNGLADO, G. Barrera en 1.35.3/5
INVENTO, J. Vergara en 1.35.3/5
MOVEDIZO, G. Barrera en 1.32.2/5.
TAHUR, E. Silva y GENUINO, J. Díaz, en 1.32, iguales.
BROMO, F. Díaz en 1.32.2/5
GENERAL, E. Suárez en 1.31.3/5
PURRANQUE, N. Urrutia en 1.32.3/5
QUEJUMBROSO, L. Muñoz en 1.32.2/5
MONTSERRAT, M. Gallardo y TANDEO, N. Urrutia en 1.32, iguales.
SNOW CAR, L. Muñoz en 1.35
COPIOSO, M. Aranda y BANANO, O. Escobar, en 1.31.2/4, iguales.
FEELING, F. Díaz y GANIMEDES, N. Toledo en 1.33, iguales.

1.200 metros

MOCITO BIEN, S. Vázquez en 1.19.
TIRADOR, L. Muñoz en 1.19.3/5
PROVIDENCIA, N. Urrutia en 1.21.3/5
BLOW IN, J. Díaz en 1.20.2/5
HICKMAN, R. Pérez en 1.19.4/5
SUGERIDO, J. Berrios en 1.18
GALIANO, J. Berrios en 1.17.2/5
ARRIMATE, G. Barrera en 1.22
HOY POR HOY, J. Díaz en 1.20

GUATON COPION, M. Santos en 1.18.3/5
GERARDIN, C. Leighton en 1.22.2/5
INCLUSO, S. Vázquez en 1.17.4/5
CARDALERO, C. Leighton en 1.17.2/5
CAPO, J. Pérez en 1.20.2/5
MOCITO HUASO, J. Berrios en 1.20.1/5
LE TROUSSEAU, O. Escobar en 1.19.4
BELEN, J. C. Silva en 1.20.3/5
MARIGOLD, N. Toledo en 1.21.2/5
HEY, L. Ramos en 1.20.2/5
DARK BLACK, L. Ramos en 1.20
NEKEO, L. Toro en 1.22.2/5

800 metros

MARANGA, J. Pérez en 52.3/5
ILICITA, Sdo. Soto en 52
MAID SUE, E. Silva en 51.4/5
PALERMO, R. Pérez en 51.2/5
ARESTA, J. González en 50.3/5
HARABEL'S, Fdo. Díaz en 52
SELENITA, S. Vázquez en 51
BENIAMINO, C. Delgado en 50.2/5
PELICANO, J. Berrios en 51
MATAPAN, E. Silva en 49.3/5
FASTINA, M. Alvarez en 51.2/5
DIOSA TEO, M. Cabroler en 51.3/5
GAMALERO, J. Vargas en 49.2/5

700 metros

JEREZANO, H. Olivares en 44
LLAVERO, J. Pérez en 44.4/5
RED LYNN, N. Urrutia en 44.2/5
GUASON, J. Vergara en 44.3/5
MOCITO QUIETO, E. Suárez en 44
LADY TRIO, J. Berrios en 44.2/5
HERMIDA, L. Toro en 44.3/5

600 metros

GERDA, N. Urrutia en 37.2/5
ARMET, E. Silva en 36.2/5
DATURY, E. Suárez en 36.3/5
ARCIPRESTE, M. Alvarez en 37.2/5
APOGO, J. Berrios en 36.3/5
DAMASQUINADO, L. Ramos en 38
IRAQUI, L. Menghini en 37.4/5
CROKO VIELLE, C. Delgado en 36
TALENTOSO, N. Toledo en 37.3/5
CABRAL, C. Leighton y GOOD
BROTHER, J. Pérez en 36.3/5, iguales
SNOW DOLL, L. Toro en 37.1/5

500 metros:

QUE BUENO, aprendiz en 31.4/5
MAYAPAN, O. Escobar en 31.1/5
PRIMATESTA, C. Delgado en 31
BAJIAL, aprendiz en 30.4/5
SANDRERO, J. Pérez en 30.1/5
EN TI CONFIO, M. Cabroler en 30.4/5
PALMEÑA, H. Olivares en 31
LIONELO, H. Olivares en 30.4/5

El de Balista en La Palma

Un cotejo de alto “calibre”

Nutrido movimiento de aprontes se controló durante la sesión matinal del domingo, sin embargo sólo tres elementos alcanzaron notoriedad con sus excelentes registros. Es el caso de la gran BALISTA que descontó 1.200 metros en 1.13.2/5, dirigida por Sergio Vera.

SUPEDITO, por su parte, lució su velocidad en mil metros, tramo que cubrió en 1.00.2/5.

Finalmente MARTINERO, potrillo de Carlos Urbina, trabajó 1.300 metros acompañado de TORRENTE en 1.21.4/5.

A continuación detallamos todos los pormenores de la jornada de aprontes:

PISTA DE CARRERA

1.800 metros

PAÑOLERO, J. Turrieta, en 2.02.2/5 Ult. 200 en 12.2/5

1.665 metros (una vuelta)

DUQUE DE ALBA, M. Olgún, en 1.46.3/5 Ult. 200 en 12.3/5
MUNDO, S. Vera y DENUNCIADO, J. Turrieta en 1.52.4/5 Ult. 200 en 13
YASTA, S. Vera, en 1.49 Ult. 200 en 13.1/5
MACHUELO, J. Castillo, en 1.51.2/5 Ult. 200 en 13
BOCAZA, J. Amestelly, en 1.46.4/5 Ult. 200 en 12.4/5
EUFEMIA, C. Leighton y MINDORO, J. Amestelly en 1.48.4/5 Ult. 200 en 13.3/5
JORNALERO J. Castillo en 1.46

1.600 metros

CHISTOSO, M. Santos y SCHARIAR, A. Fajardo en 1.44 Ult. 200 en 12.3/5. Fácil Chistoso

1.400 metros

PRESSMAN, J. Amestelly en 1.29.1/5
RISUEÑO, J. Amestelly y HELLERY, M. Olgún en 1.29 iguales
MIMBRE, L. Corvalán, en 1.33
SALON, V. Rojas, en 1.28 Ult. 200 en 13
TRANQUERILLA, M. Santos en 1.33.3/5, no fue exigida

1.300 metros

CHARING CROSS, L. Muñoz y TOPEADOR, E. Guzmán en 1.22 Ult. 200 en 12.3/5 iguales
MARTINERO, S. Azócar y TORRENTE, A. Gutiérrez en 1.21.4/5 iguales
PACTO, S. Vera en 1.24.3/5.
FRENADO, S. Vera en 1.25

1.200 metros

BALISTA, S. Vera en 1.13.2/5
ULISES, aprendiz en 1.13.4/5
BROQUETA, V. Rojas en 1.15
LADY MADONNA, M. Guerrero y CAÑABRICO,

G. Muñoz en 1.15.4/5. Fácil L. Madonna
RIVET, L. Espinoza y TERMINO, M. Olgún en 1.16.1/5 iguales
MAGIC BOY, R. Durán y CHIC, N. Toledo en 1.15
CABO DE HORNOS, J. Tobar y SURCADOR, H. Galaz en 1.15.4/5. Fácil C. de Hornos
FLAGELO, A. Gutiérrez en 1.16.2/5
SOMBRERERA, J. Turrieta y BARULLERA, C. González en 1.15. Fácil Sombrerera
MINISTRINA, F. Díaz, en 1.16
LORD PROTECTOR, E. Guzmán y RHEIMS, S. Azócar en 1.14.3/5 iguales
PEROKY, J. Turrieta en 1.17.3/5
ALI MONONO, J. Castillo en 1.16.3/5
PORTONI, L. Navarro en 1.16.4/5
FONETICO, A. Fajardo y CHAYA, J. Castillo en 1.17 iguales
MELVITA, J. Castillo en 1.18
GOLDEN MEDAL, C. Verdugo en 1.17
PRINCIPE GRIS, S. Garrido en 1.19
MI TIO, C. Leighton en 1.17.3/5

1.000 metros

SUPEDITO, O. Díaz en 1.00.2/5
MEDELLINA, S. Vera en 1.02.1/5
QUELTEHUE, C. Leighton en 1.02.3/5, no fue exigido
CON PERMISO, J. Rivera en 1.02
VIRGINIANO, J. Turrieta en 1.04, a voluntad
QUERETANO, S. Vera y QUIRIN, M. Aranda en 1.02.4/5
MOCITA TANA, M. Olgún en 1.02.2/5 no fue exigida
NUEVA IMPERIAL, J. Ubillo, en 1.02.2/5
ELIOMORA, C. Leighton en 1.03.3/5 a voluntad
LEONARD, H. López y CHAMPAÑERO, D. Basoalto en 1.02
MENDELSON, D. Salinas y PERMUTADO, A. Poblete en 1.02.3/5 Ult. 200 en 12.2/5
PETISERO, M. Santos en 1.01.4/5
SALESIANO, M. Guerrero en 1.02
CHACOLI, C. González y NIQUÉL, J. Castillo, en 1.03.3/5 iguales
CULATAZO, J. Turrieta en 1.03.4/5
UFANA, G. Muñoz y VIZCALLA, M. Zárate, en 1.03 iguales
ESMELTICO, O. Díaz en 1.04, no fue exigido
SABOR LATINO, S. Azócar, en 1.03.3/5
LAMINADO, J. Ubillo en 1.03
RIOJA, J. Turrieta en 1.04
FOTOSTAR, C. Leighton y MOCITA MADRERA, J. Ubillo en 1.03.2/5, iguales
DIAMANTINA, M. Andrade en 1.04
ESPERANZA GALLO, J. Amestelly, ESPERANZA

BUENA, O. López en 1.03, iguales
YAGUARON, J. Herrera en 1.05

800 metros

BARAJADOR, S. Vera en 51.2/5 a voluntad
RENAICO, D. Salinas y HOTELERO, J. Castillo en 48.3/5 iguales
RABIDA, M. Bustamante en 49.3/5
SHUP UT, M. Bustamante, Y GRAMY, J. Ubillo en 49
LA SANTITA, J. Ubillo en 49.1/5
ESPERO, J. Turrieta en 50.4/5
CHAQUEÑO, S. Vera en 50.3/5
CUQUIN, A. Fajardo en 50
DORSO, M. Santos en 48
MORAN, G. Farfán en 48

600 metros

MACACO, J. Amestelly en 37 a voluntad

500 metros

PISTA NUMERO DOS
(Sábado)

REFORMAL, C. Leighton en 29

1.549 metros

GAZMOÑO, D. Medina en 1.41.3/5 Ult. 200 en 12.3/5

1.200 metros

METETE, C. Leighton en 1.16
DERIVO, M. Olgún en 1.16.3/5
CHINO, C. Leighton en 1.19 Ult. 200 en 12.1/5

1.000 metros

COMPADRITO, M. Bustamante en 1.03.4/5
BOLD EVER, M. Guerrero en 1.04
CLIVE, J. Ubillo, en 1.02.3/5

800 metros

BOLD LOVE, M. Guerrero en 49.2/5
JARUDA, S. Suarez en 50

700 metros

TROMPELHUANO, M. Bustamante en 42.2/5
COURTESY, D. Basoalto en 43.3/5



SUPEDITO, tras prolongada ausencia, retornó a las prácticas en extraordinaria forma. Su último apronte, mil metros en 1.00.2/5, así lo indica.

“Marfil” brilló en Monterrico

Si bien la disputa del “Derby de Lima” fue lo más destacado del calendario competitivo de Monterrico —donde triunfó Pedro Cerón montando a Galeno— también habría que señalar la largada del premio “Asociación de Criadores de Caballos de Carrera del Perú” que se resolvió con sorpresa, según indica el siguiente cable:

LIMA (ANSA). — “Marfil”, con la monta de Gonzalo Rojas, sorprendió al adjudicarse hoy el clásico “Asociación de Criadores de Caballo de Carrera del Perú”, disputado sobre la distancia de 2.400 metros como prueba central del programa desarrollado en el hipódromo limeño de Monterrico.

Aprovechando la defección de la gran favorita de la competencia “Good Night”, discretamente dirigida por Melanio Rojas, “Marfil” logró su cuarta victoria, sobre un total de 16 presentaciones públicas.

El segundo puesto le correspondió a otro “out-sider” de la prueba, “Lady Always”, tercera “Aludida”, cuarta “Solidaridad” y completó el marcador “Atrévete”.

El pupilo de Dante Zanelli cubrió los 2.400 metros del clásico de la fecha en 2’33” 2/5, abonando 16.330 soles a ganador y 11.680 soles a place por cada boleto de mil soles, en tanto que “Lady Always” pagó 22.340 soles a place.

Montevideo

“Cabresto” tiene clase

MONTEVIDEO (ANSA). — El puro sangre “Cabresto” logró imponerse en el clásico Alfredo de Castro Pérez disputado en el Hipódromo Nacional de Maroñas.

El ganador, un “zaino” cuatro años hijo de Heart y Cataña conducido por el jockey Hugo Camilo empleó un tiempo de 1’15” 1/5 para cubrir los 1.200 metros de la prueba aventajando por tres cuartos de cuerpo a “Ermitage”, segundo a un largo y 3/4 de “Dacurión”, tercero, adelante de “Táctico” y “Yacob” que ocupó la quinta y última posición.

Cabresto pagó 4,60 a ganador y 3,20 a place, mientras que Ermitage dio 3,20 a place.



MELLI materializó estrecha victoria en la primera carrera de la reunión. Medio pescuezo fue la diferencia que sacó a Katee Caren. Cinco pesos y 60 centavos dio de sport a ganador.



DON PEPE dio \$ 7.20 a ganador en la cuarta carrera, handicap de 1.100 metros. Arribó con dos claros y medio sobre su más cercano escoltador.



TAMBOR, luciendo los colores del Stud Blackie, que recuerda la memoria del fallecido Joseph Hamwee, logró certera ganancia en la sexta prueba, handicap de 1.500 metros. Tres cuerpos y medio fue la diferencia.

GRAFICAS DE BLANCO ENCALADA

Por
A. Meneses

PARARRAYOS, al centro, entró a la categoría de ganadores a los cinco años al adjudicarse la Condicional de 1.200 metros.



MAL PASAR debutó demostrando un afiatamiento increíble en el terreno fangoso, donde sacó cinco cuerpos y medio sobre Titaina en 1.200 metros.

GIGOLO, en un excelente accionar, impuso sus dotes en el terreno barroso de Blanco Encalada. Gustavo Barrera estuvo en el sillín.

Gustavo Barrera (Gigoló)

"Correrle a Cavieres siempre estimula..."

Fue una carrera muy disputada en la que hice caso a las instrucciones del preparador, en el sentido de venimos a mitad del lote y hacer correr en los últimos tramos. Las declaraciones pertenecen a Gustavo Barrera, jockey que otra vez se reencontró con la victoria en la pista del Club Hípico conduciendo a Gigoló en el clásico dominical.

Acerca de la carrera, comentó que "es un honor para mí correrle los caballos a Juan Cavieres, porque siempre presenta a sus pupilos de la mejor forma. Esta vez a Gigoló le mostré cancha al final y me respondió enseguida para ganar con cierta facilidad.

¿Sigues suspendido en La Palma?

"Así es. En la carrera que ganamos con Petisero me volvieron a suspender por dos reuniones más. Creo que a la Junta del Chile se le está pasando la mano porque ese caballo tiene fama de cargarse. Yo traté por todos los medios de que no lo hiciera cambiándole la huasca, pero parece que eso no lo vieron los comisarios".

¿Seguirás corriendo más en el césped que en la arena?

"Tendrá que ser así, puesto que yo lo veo como una persecución, que en nada beneficia al espectáculo en el Hipódromo, dado a que soy un jockey ganador al que el público juega. Por lo visto tendré que correr más en el pasto, porque reaparezco este domingo en el Club", finalizó diciendo el jinete, sin antes comentar que puede alcanzar a Sergio Vásquez en la estadística general; "Total recién estamos en julio. Falta mucho para el término del año".

Alfredo Bagú

"Mad Boy" responde mejor en milla"

Bastante tranquilo quedó, pese al tercer lugar de su pensionista MAD BOY, el trainer Alfredo Bagú. Ante la consulta, expresó que la distancia de 2.200 metros era mayor para lo que su pupilo podía responder. "Comparto la opinión de Pablo Castillo, quien lo corrió esta vez, en el sentido de que el tiro le quedó largo. Creo que de 1.600 a 1.800 metros es muy difícil que lo ganen en el Club Hípico.

Referente a la pista, agregó que "fue otro de los factores que lo perjudicó enormemente, aunque la cancha estaba mala para todos, terminó diciendo, sin dejar de manifestar su optimismo en futuras presentaciones en la que pueda seguir aumentando la campaña magnífica del defensor del stud "El Peumo".

JACIAL Y SOLARIEGO

Teófilo Jacial se mostró más que feliz con el segundo puesto conseguido por su entrenado "Solariego". Sobre la acción respondió: "Imagínese obtener un segundo puesto en una pista donde el caballo no responde en lo más mínimo, es como para quedar satisfecho. Hay otro aspecto que hay que destacar y es la magnífica conducción del jinete Oscar Díaz, que se mostró como lo que es, un gran conductor. Siempre lo trajo por los palos y mientras pudo ganar terreno lo hizo, permitiendo esta excelente performance. En los últimos metros me agradó la forma en que atropelló porque dio la impresión que podía incluso haber pasado de largo. "Buena carrera y magnífico jinete", finalizó diciendo.

clasificados

AGUSTINAS 1269-CASILLA 81-D-FONO 82222

JUDICIALES Y LEGALES

EXTRACTO. Juzgado Letras Talagante, concedió posesión efectiva herencia intestada quedada fallecimiento Luis Alberto Núñez Aravena a hija legítima Ana Luisa Núñez Muñoz. Secretario.

2-3-4

JUZGADO Letras Talagante concedió posesión efectiva Raquel del Carmen Ibarra Pinto a Mercedes, Hugo, Héctor y María Osorio Ibarra sin perjuicio cónyuge sobreviviente Ernesto Osorio Suárez. Secretario.

30-2-3

PRIMER Juzgado concedió posesiones efectivas: Primero) de José Carter Caro para Luis, Alamiro, Alicia, Sergio y Víctor Carter Lara, sin perjuicio derechos Natalia Lara Figueroa. Segundo) de Sergio Carter Lara para Sergio, Yolanda y Jeannette Carter Silva sin perjuicio derechos Yolanda Silva Fierro; y Tercero) de Víctor Carter Lara y Juana Godoy Peña para Miguel, Víctor, Héctor, Juan, Sylvia y Práctico Carter Godoy.

30-2-3

QUIEBRA: Sociedad Constructora del Inca Viviendas Económicas Ltda., Rol N° 1.620-82, del Decimonoveno Juzgado Civil de Santiago, por resolución de 25 de Abril de 1984, tuvo por verificado y por aprobado si no fuere objetado dentro del plazo legal, crédito de Alfonso Wolf S.A., por la suma de \$ 86.227,27, proveniente letra de cambio. La Secretaria.

2-3-4

EXTRACTO: Por resolución del diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, Segundo Juzgado Civil de San Miguel concedió la posesión efectiva de herencia intestada dejada por doña Lidia del Carmen Gallardo Vargas, a hijos legítimos Gladys del Carmen y María Ximena Novoa Gallardo, y sin perjuicio de los derechos que corresponden al cónyuge sobreviviente don José Enolfo Novoa Lira. La Secretaria.

2-3-4

EXTRACTO: Por resolución del diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, Segundo Juzgado Civil de San Miguel concedió la posesión efectiva de herencia intestada dejada por don Manuel Jesús Urra Sandoval, a su cónyuge doña Raquel del Carmen Sanhueza Muñoz, sin perjuicio de los derechos que le correspondan en su calidad de tal. La Secretaria.

2-3-4

"PRIMER Juzgado Civil de San Miguel, concedió la posesión efectiva de la herencia intestada quedada al fallecimiento de don Guillermo Alfonso González Lizana a sus hijos legítimos Margarita Isabel de las Mercedes; Aurora del Carmen; Guillermo Alfonso; Hilda Ester y Ernesto Enrique, todos de apellidos González Carvajal; sin perjuicio de los derechos de la cónyuge sobreviviente doña Olga del Carmen Carvajal Rodríguez. La Secretaria.

2-3-4

EXTRACTO: Ante el Primer Juzgado de Letras de San Bernardo, por resolución de 2 de Mayo de 1984, se concedió posesión efectiva de los bienes quedados al fallecimiento de don Juan Agustín Echeverría Labra y doña Elsa María Labra Ramos, a sus hijos legítimos: Héctor Alejandro, Elsa Oriana, Eugenia Ester, Gladys Elena, Gloria del Carmen, Nelson Iván. Todos ellos de apellido Echeverría Labra. El secretario.

2-3-4

QUEDA nulo por extravío cheque del Banco del Estado, Santiago principal serie CH-0184252 por \$ 5.325.

2-3-4

DUODECIMO Juzgado concedió posesiones efectivas Juan de la Cruz Henríquez Galdames a María Griselda; Juan Mario; Ricardo Gonzalo y Teresa del Carmen Henríquez Mena, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente doña Teresa de Jesús Mená Arias y la de ésta última a María Griselda; Juan Mario; Ricardo Gonzalo y Teresa del Carmen Henríquez Mena.

30-2-3

PRIMER Juzgado concedió posesión efectiva Zulema Cortez Benavides para María Cortez Cortez

30-2-3

PRIMER Juzgado concedió posesión efectiva Luz Hormazábal Santana para Luis y Pedro Figueroa Hormazábal.

30-2-3

PRIMER Juzgado concedió posesión efectiva Ernestina Morales Rodríguez para Eugenia, Eduardo, Fernando y Manuel Herrera Morales; Bélgica, Brígida, Osvaldo, Héctor, Rosa, Alejandro, Carolina, Sergio y Elsa Herrera Abarca y Luis Morales Morales, practicaré Secretaría Inventario Solemne nueve julio 1984, quince horas.

30-2-3

PRIMER Juzgado Civil de Santiago concedió posesión efectiva de herencia intestada de doña María Isabel González Moreno, a su cónyuge sobreviviente don Luis Alberto Osorio González, como único heredero. El Secretario.

3-4-5

PRIMER Juzgado Civil de San Miguel, concedió posesión efectiva, herencia intestada quedada al fallecimiento de Orlando Cerda Corrotea a sus hijos legítimos, Marco Antonio, Orlando Mariano; Jaime Enrique; Ninfa Margarita; Héctor Antonio; Sergio Marcelo; Mario Arnoldo; Virginia Elena y Jacqueline Alejandra todos de apellidos Cerda Ortiz, sin perjuicio de cónyuge sobreviviente María Norma Ortiz Vásquez. Practicaré inventario solemne en oficina del Tribunal el 6 de julio de 1984, a las 11.00 horas. Secretaria.

3-4-5

PCR haber sido extraviado, queda sin efecto depósito a plazo N° 5798 tomado a favor de María Fernández Boonen en el Banco Industrial y de Comercio Exterior, por US\$ 2.470,28 con vencimiento al 11 junio 84.

3-4-5

DEPOSITO plazo fijo renovable N° 602812 \$ 5.326 vencimiento 4-7-84, Bancó Morgan Finansa, Talca.

3-4-5

ANTE el Primer Juzgado de Letras de Talagante, en causa rol número 4679, se presentó don Erik Elpidio del Tránsito Bravo Soto, solicitando el cambio de nombre para quedar en definitiva como Erik Fernando Bravo Soto. La secretaria.

2-3-4

EXTRACTO Juzgado de Letras de Talagante concedió la posesión efectiva de la herencia intestada quedada al fallecimiento de don Luis Armando Aros Silva y de doña Cristina Pinto Inostroza a su hijo legítimo don Angel Mario Aros Pinto. La secretaria.

2-3-4

SEGUNDO Juzgado Civil de San Miguel, concedió posesión efectiva de bienes quedados al fallecimiento de Marina de las Mercedes Peña Insunza y Julio Segundo Rivera Duque a sus hijos legítimos Enrique, Laura Edith, Julia Marina, Víctor Ramón y José Pedro, todos de apellidos Rivera Peña. Secretaria.

2-3-4

SEGUNDO Juzgado Civil de San Miguel, concedió posesión efectiva, herencia intestada quedada al fallecimiento de Manuel Jesús Salinas Valdebenito a sus hijos legítimos Rosa Margarita; Leonor Violeta, Isaac Hipólito; Guillermo Enrique; Víctor Manuel; Juan Carlos; María Isabel; Hilda Elena; Sara Luz, todos de apellidos Salinas Sottolichio, sin perjuicio cónyuge sobreviviente Hilda Eliana de las Mercedes Salinas Sottolichio. Secretaria.

2-3-4

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva Luis Nelson Roa Figueroa a Eleazar Roa Espinoza y Godoliva Figueroa García.

2-3-4

SEGUNDO Juzgado Civil de San Miguel, concedió posesión efectiva de la herencia intestada de don Felipe Santiago Guajardo Cáceres a su cónyuge sobreviviente doña María Sara Aguilera Aqueveque, como única heredera. La secretaria.

2-3-4

NOTIFICACION. Ante 14° Juzgado Civil, de Santiago, autos rol N° 1004-84 caratulados "SERVIU Metropolitano con Luis Rojas Silva", presentóse José Miguel Echenique Larraín, ingeniero civil, domiciliado en Arturo Prat 48, solicitando notificación tasación practicada por Comisión Tasadora designada conformidad D.L. N° 2.186 de 1978, fijada en \$ 46.000, que reajustada según artículo 5° mismo D.L. asciende a \$ 47.872; suma consignada cuenta corriente Tribunal; y adquisición de dominio conformidad artículo 20 D.L. N° 2.186, del inmueble (parte) ubicado en calle José Domingo Cañas N° 408, presunto rol de avalúos N° 5303-14 (parte), comuna de Ñuñoa, superficie aproximada de 6,37 m², con siguientes deslindes y dimensiones aproximadas, según plano N° 1-2968 confeccionado por SERVIU Metropolitano: Norte: en 7,08 mts., con resto del inmueble, que no se expropia; Sur: en 7,08 mts., con calle José Domingo Cañas; Oriente: en 0,90 mt., con parte del inmueble rol 5303-15, de calle José Domingo Cañas N° 420, y Poniente: en 0,90 mt., con parte del inmueble rol 5303-13, de calle José Domingo Cañas N° 400. Primer otrosí: Publicación avisos bajo apercibimiento. Segundo otrosí: Personería. Tercer otrosí: Fijación de cuantía. Cuarto otrosí: Notificación por avisos. Quinto otrosí: Patrocinio y poder. Juzgado proveyó: Santiago, 19 de junio de 1984. A lo principal, por efectuada la consignación, notifique, a los otrosíes segundo y quinto, téngase presente; al primero otrosí, como se pide bajo apercibimiento solicitado y se designa el diario "El Mercurio", de esta ciudad, sin perjuicio de la publicación en el "Diario Oficial", al tercero, como se pide y se fija la cuantía para los efectos del Art. 767 del Código de Procedimiento Civil en la suma de \$ 47.872; al cuarto, como se pide y notifique mediante tres avisos en el diario "El Mercurio" y otros tres avisos en el diario "La Nación", de esta ciudad, sin perjuicio del que corresponda en el "Diario Oficial". Rol N° 1004-84. Proveyó doña Carmen Miranda Parraguez, Juez titular. La presente publicación se ordena para notificar a doña Elba Ramírez López, aparente propietario, y a quien o quienes acrediten dominio sobre inmueble (parte) expropiado o sus derechos representen y a titulares de derechos reales y acreedores en situación inciso 1° artículo 23 D.L. N° 2.186, para hacer valer los derechos que les correspondan conforme señalada disposición legal. — El secretario.

3-4-5

NOTIFICACION. Ante 14° Juzgado Civil de Santiago, autos rol N° 1.006-84 caratulados "SERVIU Metropolitano con Ramírez, Elba", presentóse José Miguel Echenique Larraín, ingeniero civil, domiciliado en Arturo Prat N° 48, solicitando notificación tasación practicada por Comisión Tasadora designada conformidad D.L. N° 2.186, de 1978 fijada en \$ 46.000, que reajustada según artículo 5° mismo D.L. asciende a \$ 47.872; suma consignada cuenta corriente Tribunal; y adquisición de dominio conformidad artículo 20 D.L. N° 2.186, del inmueble (parte) ubicado en calle José Domingo Cañas N° 408, presunto rol de avalúos N° 5303-14 (parte), comuna de Ñuñoa, superficie aproximada de 6,37 m², con siguientes deslindes y dimensiones aproximadas, según plano N° 1-2968 confeccionado por SERVIU Metropolitano: Norte: en 7,08 mts., con resto del inmueble, que no se expropia; Sur: en 7,08 mts., con calle José Domingo Cañas; Oriente: en 0,90 mt., con parte del inmueble rol 5303-15, de calle José Domingo Cañas N° 420, y Poniente: en 0,90 mt., con parte del inmueble rol 5303-13, de calle José Domingo Cañas N° 400. Primer otrosí: Publicación avisos bajo apercibimiento. Segundo otrosí: Personería. Tercer otrosí: Fijación de cuantía. Cuarto otrosí: Notificación por avisos. Quinto otrosí: Patrocinio y poder. Juzgado proveyó: Santiago, 19 de junio de 1984. A lo principal, por efectuada la consignación, notifique, a los otrosíes segundo y quinto, téngase presente; al primero otrosí, como se pide bajo apercibimiento solicitado y se designa el diario "El Mercurio", de esta ciudad, sin perjuicio de la publicación en el "Diario Oficial", al tercero, como se pide y se fija la cuantía para los efectos del Art. 767 del Código de Procedimiento Civil en la suma de \$ 47.872; al cuarto, como se pide y notifique mediante tres avisos en el diario "El Mercurio" y otros tres avisos en el diario "La Nación", de esta ciudad, sin perjuicio del que corresponda en el "Diario Oficial". Rol N° 1004-84. Proveyó doña Carmen Miranda Parraguez, Juez titular. La presente publicación se ordena para notificar a doña Elba Ramírez López, aparente propietario, y a quien o quienes acrediten dominio sobre inmueble (parte) expropiado o sus derechos representen y a titulares de derechos reales y acreedores en situación inciso 1° artículo 23 D.L. N° 2.186, para hacer valer los derechos que les correspondan conforme señalada disposición legal. — El secretario.

3-4-5

QUINTO Juzgado civil concedió posesión efectiva Rosa Ester Valdés Núñez a Luis Alberto y Héctor René Córdova Valdés, sin perjuicio cónyuge sobreviviente Luis Córdova Toledo.

2-3-4

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva de las herencias de José Santos Jara Peñailillo y de Benavides Rodríguez Saavedra a Elena del Carmen, Luci Margarita y Norma Jara Rodríguez. Respecto de la herencia de Benavides Rodríguez Saavedra se concede además a Corinda de las Mercedes, Marco Antonio, y María Elizabeth Espejo Rodríguez.

2-3-4

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva Alicia Elena Escalante Saldaña a Marisol Alicia y Patricia Mesina Escalante, sin perjuicio cónyuge sobreviviente Ismael Mesina Bravo.

2-3-4

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva Braulio Liberona Osorio a Braulio, José Aniceto y Jorge Antonio Liberona Salazar.

2-3-4

EXTRACTO. Remate Judicial. Ante el Séptimo Juzgado Civil de Valparaíso, ubicado en el Palacio de los Tribunales, cuarto piso, Juicio Ejecutivo, rol N° 4336, "Banco O'Higgins con Figueroa Coronado y otra", se designó audiencia 19 de julio de 1984, a las 16 hrs. local del Tribunal. Remate bien raíz compuesto por los lotes Nos. 2, 4 y 5 en que se subdividió el resto de la Parcela 28-B de Rinconada de Chena de la comuna y departamento de San Bernardo, según plano archivado bajo el N° 209 del Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo del año 1981. El título de dominio se encuentra inscrito a Fs. 43, N° 71 en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo del año 1979. El mínimo para las posturas será la suma de \$ 14.505.500 el que se pagará en el plazo de 3 días a contar fecha de la subasta. Interesados presentar boleta de garantía a la orden del Tribunal, consignación Cta. Cte. del Tribunal o dinero efectivo, 15%

del minimum fijado, dinero que perderá el subastador en caso de no firmar dentro de 10 días escritura de compraventa. El ejecutante no deberá presentar garantía alguna. La propiedad se vende ad-corpus, en el estado en que actualmente se encuentra, usos, costumbres y servidumbres, libre de todo gravamen y con los derechos de agua que le correspondan. Subastador designará domicilio radio urbano de la ciudad. Gastos de cargo del subastador. El Secretario.

3-4-10-11

NULOS por extravío cheques serie SS-21 números 1100444 al 1100450 cuenta 21-22193-3 Banco Nacional (Oficina Central).

3-4-5

NOTIFICACION. Ante 14° Juzgado Civil de Santiago autos rol N° 1.017-84 caratulados "SERVIU Metropolitano con Paulina Lang Soto", presentóse José Miguel Echenique Larraín, ingeniero civil, domiciliado en Arturo Prat N° 48, solicitando notificación tasación practicada por Comisión Tasadora designada conformidad D.L. N° 2.186 de 1978, fijada en \$ 250.000.-, que reajustada según artículo 5° mismo D.L. asciende a \$ 260.175.-, suma consignada cuenta corriente Tribunal; y adquisición de dominio conformidad artículo 20 D.L. N° 2.186, del inmueble (parte) ubicado en José Domingo Cañas N° 455, presunto rol de avalúos N° 5.402-3 (parte) comuna de Ñuñoa, superficie aproximada de 46,26 m², con siguientes deslindes y dimensiones aproximadas, según plano N° 1-2.968 confeccionado por expropiante: Norte: en 20,56 m. con calle José Domingo Cañas; Sur: en 20,56 m. con resto del inmueble que no se expropia; Oriente: en 2,25 m. con parte del inmueble ubicada en calle José Domingo Cañas signado con el N° 475; y Poniente: en 2,25 m. con parte del previo rol N° 5.402-1. Primer otrosí: Publicación avisos bajo apercibimiento. Segundo otrosí: Personería. Tercer otrosí: Fijación de cuantía. Cuarto otrosí: Notificación por avisos. Quinto otrosí: Patrocinio y poder. Juzgado proveyó: Santiago, 19 de junio de 1984. A lo principal, por efectuada la consignación, notifique, a los otrosíes, segundo y quinto, téngase presente; al primero, como se pide bajo apercibimiento solicitado y se designa el diario "El Mercurio" de esta ciudad, sin perjuicio de la publicación en el "Diario Oficial"; al tercero, como se pide y se fija la cuantía para los efectos del artículo 767 del Código de Procedimiento Civil en la suma de \$ 260.175.-; al cuarto, como se pide y notifique mediante tres avisos en el diario "El Mercurio" y otros tres avisos en el diario "La Nación" de esta ciudad, sin perjuicio del que corresponda en el "Diario Oficial". Rol N° 1.017-84. Proveyó doña Carmen Miranda Parraguez, Juez titular. La presente publicación se ordena para notificar a doña Paulina Lang Soto, aparente propietaria, y a quien o quienes acrediten dominio sobre inmueble (parte) expropiado o sus derechos representen y a titulares de derechos reales y acreedores en situación inciso 1° artículo 23 D.L. N° 2.186, para hacer valer los derechos que les correspondan conforme señalada disposición legal. — El Secretario.

3-4-5

clasificados

AGUSTINAS 1269-CASILLA 81-D-FONO 82222

1 JUDICIALES
Y LEGALES

PRIMER Juzgado Civil de San Miguel, concedió la posesión efectiva de la herencia quedada al fallecimiento de Filidor Muñoz Hernández a sus hijos legítimos María Ofelia; Claudio Antonio; Rosa Amelia; Esterlina del Carmen; Olinda del Carmen; Rosa Alba del Carmen; José Dionisio; Edi del Tránsito; Juan Luis; Norma del Tránsito; Sylvia del Carmen; Juana de los Dolores y María Cristina, todos de apellido Muñoz Olave; sin perjuicio de los derechos de la cónyuge sobreviviente doña María del Carmen Olave Agurto, practicaré inventario solemne en secretaría el día 4 de julio de 1984, a las 11 hrs. La secretaria.

30-2-3

DUODECIMO Juzgado concedió posesiones efectivas Bernabé Escobar Obregón y Rosalía Escobar a Zulema del Carmen; Juan de Dios; Rosa Irma; Margarita del Carmen y Ramón Luis Escobar Yáñez, quienes heredan por transmisión de Rosendo Escobar González pariente colateral del causante.

30-2-3

NOTIFICACION. Ante 14º Juzgado Civil de Santiago, autos rol N° 1000-84 caratula dos "SERVIU Metropolitano con Figueroa Ubilla, Alejandro", presentose José Miguel Echenique Larraín, ingeniero civil, domiciliado en Arturo Prat N° 48, solicitando notificación tasación practicada por Comisión Tasadora designada conformidad D.L. N° 2.186 de 1978, fijada en \$ 46.000 que reajustada según artículo 5º mismo D.L. asciende a \$ 47.872 suma consignada cuenta corriente Tribunal; y adquisición de dominio conformidad artículo 20 D.L. N° 2.186, del inmueble (parte) ubicado en calle José Domingo Cañas N° 394, presunto rol de avalúos N° 5303-12 (parte) comuna de Nuñoa, superficie aproximada de 6,39 m², con siguientes deslindes y dimensiones aproximadas, según plano N° I-2968 confeccionado por SERVIU Metropolitano: Norte: en 7,10 m. con resto del inmueble que no se expropia. Sur: en 7,20 m. con calle José Domingo Cañas. Oriente: en 0,90 m. con parte del predio rol 5303-13 y Poniente: en 0,90 m. con parte predio rol 5303-11. Primer otrosí: publicación avisos bajo apercibimiento. Segundo otrosí: Personería. Tercer otrosí: Fijación de cuantía. Cuarto otrosí: Notificación por avisos. Quinto otrosí: Patrocinio y poder. Juzgado proveyó: Santiago, diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. A lo principal, por efectuada la consignación, notifíquese; a los otrosíes, segundo y quinto, téngase presente; al primero, como se pide bajo apercibimiento solicitado y se designa el diario "El Mercurio", de esta ciudad, sin perjuicio de la publicación en el "Diario Oficial"; al tercero, como se pide y se fija la cuantía para los efectos del artículo 767 del Código de Procedimiento Civil en la suma de \$ 228.954; al cuarto, como se pide y notifíquese mediante tres avisos en el diario "El Mercurio" y otros tres avisos en el diario "La Na-

ción", de esta ciudad, sin perjuicio del que corresponda en el "Diario Oficial". Rol N° 1.000-84. Proveyó doña Carmen Miranda Parraguez, Juez titular. La presente publicación se ordena para notificar a Alejandro Figueroa Ubilla, aparente propietario, y a quien o quienes acrediten dominio sobre inmueble (parte) expropiado o sus derechos representen y a titulares de derechos reales y acreedores en situación inciso 1º artículo 23 D.L. N° 2.186, para hacer valer los derechos que les correspondan conforme señalada disposición legal. El secretario.

3-4-5

NOTIFICACION. Ante 14º Juzgado Civil de Santiago, autos rol N° 1019-84 caratula dos "SERVIU Metropolitano con Lang Paulina", presentose José Miguel Echenique Larraín, ingeniero civil, domiciliado en Arturo Prat N° 48, solicitando notificación tasación practicada por Comisión Tasadora designada conformidad D.L. N° 2.186 de 1978, fijada en \$ 220.000, que reajustada según artículo 5º mismo D.L. asciende a \$ 228.954; suma consignada cuenta corriente Tribunal; y adquisición de dominio conformidad artículo 20 D.L. N° 2.186, del inmueble (parte) ubicado en calle Lo Encalada N° 341, presunto rol de avalúos N° 5402-3 (parte) comuna de Nuñoa, superficie aproximada de 39,30 m², con siguientes deslindes y dimensiones aproximadas, según plano N° I-2968 confeccionado por el expropiante: Norte: en 14,50 mts. con calle José Domingo Cañas. Sur: en 14,50 mts. y en 4,50 mts. con resto del inmueble que no se expropia; Oriente: en 5 mts. con intersección de calles José Domingo Cañas y Lo Encalada y en 2 mts. con calle Lo Encalada; y Poniente: en 2,25 mts. con parte de la propiedad ubicada en calle José Domingo Cañas N° 475. Primer otrosí: Publicación avisos bajo apercibimiento. Segundo otrosí: Personería. Tercer otrosí: Fijación de cuantía. Cuarto otrosí: Notificación por avisos. Quinto otrosí: Patrocinio y poder. Juzgado proveyó: Santiago, 19 de junio de 1984. A lo principal, por efectuada la consignación, notifíquese; a los otrosíes, segundo y quinto, téngase presente; al primero, como se pide bajo apercibimiento solicitado y se designa el diario "El Mercurio", de esta ciudad, sin perjuicio de la publicación en el "Diario Oficial"; al tercero, como se pide y se fija la cuantía para los efectos del artículo 767 del Código de Procedimiento Civil en la suma de \$ 228.954; al cuarto, como se pide y notifíquese mediante tres avisos en el diario "El Mercurio" y otros tres avisos en el diario "La Nación", de esta ciudad, sin perjuicio del que corresponda en el "Diario Oficial". Rol N° 1.019-84. Proveyó doña Carmen Miranda Parraguez, Juez titular. La presente publicación se ordena para notificar a doña Paulina Lang Soto, aparente propietario, y a quien o quienes acrediten dominio sobre inmueble (parte) expropiado o sus derechos representen y a titulares de derechos reales y acreedores en situación inciso 1º artículo 23 D.L. N° 2.186, para hacer valer los

derechos que les correspondan conforme señalada disposición legal. El secretario.

3-4-5

NOTIFICACION. Ante 14º Juzgado Civil de Santiago, autos rol N° 1.001-84 caratula dos "SERVIU Metropolitano con Sociedad Datsun Chile Limitada", presentose José Miguel Echenique Larraín, ingeniero civil, domiciliado en Arturo Prat N° 48, solicitando notificación tasación practicada por Comisión Tasadora designada conformidad D.L. N° 2.186 de 1978, fijada en \$ 670.000, que reajustada según artículo 5º mismo D.L. asciende a \$ 697.269; suma consignada cuenta corriente Tribunal; y adquisición de dominio conformidad artículo 20 D.L. N° 2.186, del inmueble (parte) ubicado en calle Matta Oriente N° 443, presunto rol de avalúos N° 5303-4 (parte) comuna de Nuñoa, superficie aproximada de 127,25 m², con siguientes deslindes y dimensiones aproximadas, según plano N° I-2968 confeccionado por el SERVIU Metropolitano: Norte: en línea quebrada de 48 m. y de 3,30 m. con resto del inmueble que no se expropia; Sur: en 48 m. con calle José Domingo Cañas; Oriente: en 3,30 m. con intersección de calles José Domingo Cañas y Lo Encalada y en 2,34 m. con calle Lo Encalada; y Poniente: en 0,70 m. con parte del inmueble rol N° 5303-17 al 24. Primer otrosí: Publicación avisos bajo apercibimiento. Segundo otrosí: Personería. Tercer otrosí: Fijación de cuantía. Cuarto otrosí: Notificación por avisos. Quinto otrosí: Patrocinio y poder. Juzgado proveyó: Santiago, diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. A lo principal, por efectuada la consignación, notifíquese; a los otrosíes, segundo y quinto, téngase presente; al primero, como se pide bajo apercibimiento solicitado y se designa el diario "El Mercurio", de esta ciudad, sin perjuicio de la publicación en el "Diario Oficial"; al tercero, como se pide y se fija la cuantía para los efectos del artículo 767 del Código de Procedimiento Civil en la suma de \$ 697.269; al cuarto, como se pide y notifíquese mediante tres avisos en el diario "El Mercurio" y otros tres avisos en el diario "La Nación", de esta ciudad, sin perjuicio del que corresponda en el "Diario Oficial". Rol N° 1.001-84. Proveyó doña Carmen Miranda Parraguez, Juez titular. La presente publicación se ordena para notificar a Sociedad Datsun Chile Limitada, aparente propietario, y a quien o quienes acrediten dominio sobre inmueble (parte) expropiado o sus derechos representen y a titulares de derechos reales y acreedores en situación inciso 1º artículo 23 D.L. N° 2.186, para hacer valer los

30-2-3

EXTRACTO: Ante el Segundo Juzgado de Letras de San Bernardo, por resolución de 9 de Junio de 1984, se concedió posesión efectiva de los bienes quedados al fallecimiento de don Aladino del Carmen Toledo Toledo y de doña Blanca Lidia Garrido Olivares, a sus hijos legítimos: Angélica del Rosario, Aladino Carlos, Ricardo del Carmen, Lázaro Alberto, y Juan Carlos. Todos ellos de apellido Toledo Garrido. — El secretario.

2-3-4

PRIMER Juzgado Civil de San Miguel, concedió la posesión efectiva de la herencia intestada quedada a los fallecimientos de don Avelino Macaya Andaur y doña Hijinia Villalobos Villalobos a su único hijo legítimo José León Macaya Villalobos. La secretaria.

2-3-4

DUODECIMO Juzgado amplió auto posesión efectiva Blanca Rosa Molina Avila en el sentido que son herederos también de la causante Luis Alberto y Jorge Molina Flores; Mario Enrique; Marta Ana y Jorge Pedro Chartier Molina, éste último transmitió sus derechos hereditarios a Ana Teresa y Jorge Ricardo Chartier Zorrieta; y María Alicia Chartier del Valle, en representación de Sergio Chartier Molina.

30-2-3

NOTIFICACION. Ante 14º Juzgado Civil de Santiago, autos rol N° 1020-84 caratula dos "SERVIU Metropolitano con Germán Vargas Villablanca", presentose José Miguel Echenique Larraín, ingeniero civil, domiciliado en Arturo Prat N° 48, solicitando notificación tasación practicada por Comisión Tasadora designada conformidad D.L. N° 2.186 de 1978, fijada en \$ 47.000, que reajustada según artículo 5º mismo D.L. asciende a \$ 48.913; suma consignada cuenta corriente Tribunal; y adquisición de dominio conformidad artículo 20 D.L. N° 2.186, del inmueble (parte) ubicado en José Domingo Cañas N° 400, presunto rol de avalúos N° 5303-13 (parte) comuna de Nuñoa, superficie aproximada de 6,60 m², con siguientes deslindes y dimensiones aproximadas, según plano N° I-2868 confeccionado por expropiante: Norte: en 7,34 m. con resto del inmueble que no se expropia; Sur: en 7,34 m. con calle José Domingo Cañas; Oriente: en 0,90 m. con parte del predio rol 5303-14; y Poniente: en 0,90 m. con parte predio rol 5303-12. Primer otrosí: publicación avisos bajo apercibimiento. Segundo otrosí: Personería. Tercer otrosí: Fijación de cuantía. Cuarto otrosí: Notificación por avisos. Quinto otrosí: Patrocinio y poder. Juzgado proveyó: Santiago, 19 de junio de 1984. A lo principal, por efectuada la consignación, notifíquese; a los otrosíes, segundo y quinto, téngase presente; al primero, como se pide bajo apercibimiento solicitado y se designa el diario "El Mercurio", de esta ciudad, sin perjuicio de la publicación en el "Diario Oficial"; al tercero, como se pide y se fija la cuantía para los efectos del artículo 767 del Código de Procedimiento Civil en la suma de \$ 48.913; al cuarto, como se pide y notifíquese mediante tres avisos en el diario "El Mercurio" y otros tres avisos en el diario "La Nación",

de esta ciudad, sin perjuicio del que corresponda en el "Diario Oficial". Rol N° 1020-84. Proveyó doña Carmen Miranda Parraguez, Juez titular. La presente publicación se ordena para notificar a don Germán Vargas Villablanca, aparente propietario, y a quien o quienes acrediten dominio sobre inmueble (parte) expropiado o sus derechos representen y a titulares de derechos reales y acreedores en situación inciso 1º artículo 23 D.L. N° 2.186, para hacer valer los derechos que les correspondan conforme señalada disposición legal. — El secretario.

3-4-5

NOVENO Juzgado Civil, concedió posesión efectiva, Elsa del Carmen Fernández Cancino, a su madre, doña Lidia Cancino viuda de Fernández.

2-3-4

NOTIFICACION. Ante 14º Juzgado Civil de Santiago, autos rol N° 1.002-84 caratula dos "SERVIU Metropolitano con Benítez Ubilla, Alicia", presentose José Miguel Echenique Larraín, ingeniero civil, domiciliado en Arturo Prat N° 48, solicitando notificación tasación practicada por Comisión Tasadora designada conformidad D.L. N° 2.186 de 1978, fijada en \$ 76.000, que reajustada según artículo 5º mismo D.L. asciende a \$ 79.093; suma consignada cuenta corriente Tribunal; y adquisición de dominio conformidad artículo 20 D.L. N° 2.186, del inmueble (parte) ubicado en calle José Domingo Cañas N° 386, presunto rol de avalúos N° 5303-11 (parte) comuna de Nuñoa, superficie aproximada de 9,90 m², con siguientes deslindes y dimensiones aproximadas, según plano N° I-2968 confeccionado por SERVIU Metropolitano: Norte: en línea quebrada de 2,50 m. y de 9 m. con resto del inmueble que no se expropia. Sur: en 2,50 m. con intersección de las calles Seminario y José Domingo Cañas y en 9 m. con calle José Domingo Cañas. Oriente: en 0,90 m. con parte rol N° 5303-12 y Poniente: en 0,90 m. con calle Seminario. Primer otrosí: Publicación avisos bajo apercibimiento. Segundo otrosí: Personería. Tercer otrosí: Fijación de cuantía. Cuarto otrosí: Notificación por avisos. Quinto otrosí: Patrocinio y poder. Juzgado proveyó: Santiago, 19 de junio de 1984. A lo principal, por efectuada la consignación, notifíquese; a los otrosíes, segundo y quinto, téngase presente; al primero, como se pide bajo apercibimiento solicitado y se designa el diario "El Mercurio", de esta ciudad, sin perjuicio de la publicación en el "Diario Oficial"; al tercero, como se pide y se fija la cuantía para los efectos del artículo 767 del Código de Procedimiento Civil en la suma de \$ 79.093; al cuarto, como se pide y notifíquese mediante tres avisos en el diario "El Mercurio" y otros tres avisos en el diario "La Nación", de esta ciudad, sin perjuicio del que corresponda en el "Diario Oficial". Rol N° 1.002-84. Proveyó doña Carmen Miranda Parraguez, Juez titular. La presente publicación se ordena para notificar a doña Alicia Benítez Ubilla, aparente propietaria, y a quien o quienes acrediten dominio

sobre inmueble (parte) expropiado o sus derechos representen y a titulares de derechos reales y acreedores en situación inciso 1º artículo 23 D.L. N° 2.186, para hacer valer los derechos que les correspondan conforme señalada disposición legal. — El secretario.

3-4-5

VIGESIMO Quinto Juzgado Civil de Santiago, decretó audiencia de parientes de doña Juana Rosa Donoso Sepúlveda, para el día 12 de julio, a las 15.00 horas, en la causa sobre interdicción "Sepúlveda con Donoso" Rol N° 3260. La Secretaria.

2-3-4

NOTIFICACION. Ante 14º Juzgado Civil de Santiago, autos rol N° 1005-84 caratula dos "SERVIU Metropolitano con Covarrubias, María", presentose José Miguel Echenique Larraín, ingeniero civil, domiciliado en Arturo Prat N° 48, solicitando notificación tasación practicada por Comisión Tasadora designada conformidad D.L. N° 2.186 de 1978, fijada en \$ 45.000, que reajustada según artículo 5º mismo D.L. asciende a \$ 46.832; suma consignada cuenta corriente Tribunal; y adquisición de dominio conformidad artículo 20 D.L. N° 2.186, del inmueble (parte) ubicado en calle José Domingo Cañas N° 420, presunto rol de avalúos N° 5303-15 (parte), comuna de Nuñoa, superficie aproximada de 6,12 m², con siguientes deslindes y dimensiones aproximadas, según plano N° I-2968 confeccionado por SERVIU Metropolitano: Norte: en 6,80 mts. con resto del inmueble, que no se expropia; Sur: en 6,80 mts. con calle José Domingo Cañas; Oriente: en 1,00 mt. con parte del inmueble rol 5303-16, de calle José Domingo Cañas N° 428; y Poniente: en 0,90 mt. con parte del inmueble rol 5303-14, de calle José Domingo Cañas N° 408. Primer otrosí: Publicación avisos bajo apercibimiento. Segundo otrosí: Personería. Tercer otrosí: Fijación de cuantía. Cuarto otrosí: Notificación por avisos. Quinto otrosí: Patrocinio y poder. Juzgado proveyó: Santiago, 19 de junio de 1984. A lo principal, por efectuada la consignación, notifíquese; a los otrosíes, segundo y quinto, téngase presente; al primero, como se pide bajo apercibimiento solicitado y se designa el diario "El Mercurio", de esta ciudad, sin perjuicio de la publicación en el "Diario Oficial"; al tercero, como se pide y se fija la cuantía para los efectos del art. 767 del Código de Procedimiento Civil en la suma de \$ 46.832; al cuarto, como se pide y notifíquese mediante tres avisos en el diario "El Mercurio" y otros tres avisos en el diario "La Nación", de esta ciudad, sin perjuicio del que corresponde en el "Diario Oficial". Rol N° 1005-84. Proveyó doña Carmen Miranda Parraguez, Juez titular. La presente publicación se ordena para notificar a doña María Covarrubias de Irrázaval, aparente propietario, y a quien o quienes acrediten dominio sobre inmueble (parte) expropiado o sus derechos representen y a titulares de derechos reales y acreedores en situación inciso 1º artículo 23 D.L. N° 2.186, para hacer valer los derechos que les correspondan conforme señalada disposición legal. — El secretario.

3-4-5

**JUDICIALES
Y LEGALES**

NOTIFICACION: Ante 24º Juzgado Civil de Santiago, se ha presentado y proveído lo siguiente: fojas 12; a lo principal: Armando Gutiérrez Nilo, abogado, en representación Corporación Nacional Forestal expone que por escritura pública de 27 de octubre de 1980 don Santiago Arnoldo Herrera Ferrari se constituyó en deudor de su representada por la suma de \$ 607.924,02 y con un interés del 8% anual en virtud de un contrato de rescisión. Con citas legales pide se despache mandamiento ejecución y embargo contra Santiago Arnoldo Herrera Ferrari por \$ 607.924,02 e intereses de 8% anual, con costas. Primer otrosí: señala bienes para traba de embargo. Segundo otrosí: acompaña documentos. Tercer otrosí: designa abogado patrocinante. Tribunal por resolución de fecha 19 de marzo de 1982 proveyó; a lo principal: despáchese por la suma de \$ 607.924,02 más intereses y costas. Al 1º y 3º otrosí: téngase presente. Al 2º otrosí: por acompañados, con citación. Custódiese escritura. Role con el N° 781. Ena Grossi Guaita, Juez. Isabel Correa Fuentes, secretaria. Tribunal previo los trámites legales, por resolución de fecha 25 de abril de 1984 ordenó notificar y requerir por avisos, en extracto, a don Santiago Arnoldo Herrera Ferrari, que deberán publicarse por tres veces diario La Nación y en Diario Oficial por una vez. Fojas 28: Claudio Riquelme Fernández, por la ejecutante en autos CONAF con Herrera expone: Que no habiéndose notificado demanda viene en rectificarla en el sentido que la suma demandada conforme cláusula sexta escritura pública 2 de octubre 1980, es el equivalente a 721,88 Unidades de Fomento, que de acuerdo al valor para el 16 de junio de 1984 asciende a \$ 1.385.764,10 intereses pactados y costas, y no la suma que se había indicado en demanda. Pide se tenga por rectificada demanda y se despache mandamiento por cantidad referida en su equivalente en U.F., intereses pactados y costas, disponiendo se siga adelante ejecución hasta entero y cumplido pago a su representada, con costas. Tribunal por resolución de fecha 27 de junio se proveyó: por rectificada demanda en sentido indicada, despáchese por UF 721,88 equivalentes a \$ 1.385.764,10 más intereses y costas. Mandamiento: Santiago, 28 de junio de 1984. Requierase a Santiago Arnoldo Herrera Ferrari, para que pague a Corporación Nacional Forestal la suma de 721,88 Unidades de Fomento equivalentes a \$ 1.385.764,10 más intereses pactados y costas. Si no pagare en acto intimación, trábese embargo en bienes del deudor, los cuales quedarán en su poder en calidad de depositario provisional. Ena Grossi Guaita, juez titular. Isabel Correa Fuentes, secretaria titular. Lo que notifico y requiero con esta fecha a don Santiago Arnoldo Herrera Ferrari. La secretaria.

NULO por robo, cheques N° 513853 al 513875, serie AA, Cta. Cte. N° 0102259, Banco de Santiago.

TERCER Juzgado Civil concedió posesión efectiva Miguel Arturo Díaz Garay a hijos legítimos Elena y Miguel Díaz González, sin perjuicio de derechos cónyuge Elena González Salgado.

DECIMONOVENO Juzgado Civil Santiago, concedió posesión efectiva Aída de las Mercedes Parada Hernández a hermanos legítimos Carlos Jilberto, Morelia, Amanda Anaiz, Juan Bautista, María Margot y Marta Luisa, todos de apellido Parada Hernández. La secretaria.

NOTIFICACION. Ante 24 Jdo. Civil Santiago se ordenó notificar a Hernán Pedro de la Calle Pinochet, lo siguiente: En lo principal demanda en juicio de Nulidad de Matrimonio; primer otrosí, acompaña documentos, con citación segundo otrosí, Notificación en la forma que indica. Tercer otrosí, patrocinio y poder. Dolly Leverton Seura, abogado, domiciliada en Ahumada 236, Of. 415 respetuosamente dice: Que viene en interponer demanda nulidad matrimonio contra de su cónyuge Hernán Pedro de la Calle Pinochet, actual actividad y domicilio ignora, desde hace más de tres meses, desapareció sin que hasta fecha sepa su paradero, lo que acredita con certificado emanado del 12 Jdo. Crimen Santiago. Interpone demanda a fin de que Tribunal, mérito documentos acompañados declare en definitiva nulo matrimonio que celebraron día 14 febrero 1975 ante Oficial Registro Civil Circunscripción La Serena, inscrito bajo N° 101 Registro matrimonio mismo año. Agrega que el matrimonio es nulo por incompetencia Registro Civil que lo celebró, porque ninguno de los contrayentes tenía domicilio o residencia dentro Jurisdicción Oficial Civil Circunscripción de La Serena. Día celebración matrimonio y desde varios años antes, ambos vivían en Santiago calle Alejandro Valdés Riesco N° 2507, comuna Providencia. Con mérito disposiciones Código Civil. Ley Matrimonio Civil y Registro Civil. El matrimonio es viciado y debe declararse su nulidad. Así lo demanda pidiendo que sea declarado nulo y se ordene subscribir cancelación en Registro Civil. Tribunal proveyó fecha 4 junio 1984. "A lo principal, por interpuesta demanda nulidad matrimonio, traslado. 1º otrosí, por acompañados (documentos), con citación. 2º otrosí, previamente oficiase. 3º otrosí téngase presente. Rol N° 9749. Cuantía Indeterminada. Ena Grossi Guaita, Juez. Isabel Correa Fuentes, Secretaria". Tribunal, por resolución fecha 28 de junio 1984 ordenó notificar demanda por avisos extractados tres días diario "La Nación" y una publicación "Diario Oficial. Lo que notifico con esta fecha.

BANCO de Chile cuenta 01423-00, Serie AB 5626489-503 orden de no pago por hurto librito cheque.

JUZGADO de Letras de Talagante, por auto de 26 de septiembre de 1983 concedió posesión efectiva de la herencia intestada de don Domingo Tamayo Pérez, en favor de sus hijos legítimos don Domingo

Delfín Tamayo Soto y Juan Daniel Tamayo Soto, y de su cónyuge sobreviviente doña Estela Guillermina Soto Moraga.

EXTRACTO Juzgado de Talagante, concedió posesión efectiva de la herencia intestada de Pablo Sanhueza San Martín a sus hijos legítimos, Víctor Hugo, Silvia del Carmen y Pablo Sergio Sanhueza Novoa, sin perjuicio de los derechos de cónyuge sobreviviente de Nora Novoa León.

JUZGADO de Letras de Talagante, por auto de 12 de junio de 1984 concedió posesión efectiva de la herencia intestada de doña María Gómez Arancibia, en favor de sus hijos legítimos, doña Zehovia Araya Gómez, Ruperto Araya Gómez, Olga del Carmen Araya Gómez, y Luis Enrique Araya Gómez.

EXTRACTO Juzgado de Talagante, concedió posesión efectiva de la herencia intestada de Javier Arevalo Reyes, a su hija legítima Silvia Inés del Carmen Arévalo Mora, sin perjuicio de los derechos, como cónyuge sobreviviente de María del Carmen Mora Jaque. La secretaria.

NOTIFICACION en extracto. Ante el 22º Juzgado Civil de Santiago, autos Rol N° 8806-83, se ordenó notificar por avisos, en extracto, a don Jorge de la Fuente Cardemil, se ignora profesión, domiciliado en San Francisco N° 2114, Santiago lo siguiente: Jorge Calvo Stiven por "La Cartuja Sociedad Agrícola y Avícola Limitada.", domiciliados en Providencia N° 565, Depto. 11, Santiago; en lo principal demanda ejecutivamente y solicita despacho mandamiento ejecución y embargo por \$ 2.444.802,92, más intereses, reajustes y costas, correspondiente a siguientes cheques, todos Banco Español-Chile, oficina San Diego, Serie SDB, Nos.: 0074746; 0075419; 0075421; 0075425; 0075427; 0075428; 0075432; 0075434; 0075439; 0075441; 0075449; 0142103; 0142106; 0142110; 0142111; 0142114; 0142121; 0142125; 0142119; 0142118; todos protestados. Primer otrosí: Señala bienes para embargo y designa depositario a demandado bajo responsabilidad legal. Segundo otrosí: solicita traer a la vista autos sobre notificación de protestos de los mismos cheques. Tercer otrosí: acredita personería. Cuarto otrosí: designa patrocinante y confiere poder. Tribunal proveyó el 9 de mayo de 1984: A lo principal, despáchese; al primer, tercer y cuarto otrosí, se tiene presente; al segundo otrosí, como se pide. El mandamiento de ejecución y embargo se despachó el 30 de mayo de 1984. Por el se requiere a don Jorge de la Fuente Cardemil para que pague a "La Cartuja Sociedad Agrícola y Avícola Ltda.", o a quien sus derechos represente, la suma de \$ 2.444.802,92, más reajustes, intereses y costas. No verificado pago en acto de intimidación, trábese embargo en todos los bienes de propiedad del ejecutado, quedando en calidad de depositario provisional de los mismos, bajo su responsabilidad legal. A fojas 25: el demandante solicitó que la demanda y el mandamiento de ejecución y embargo se notificaran por avisos, en extracto redactado por el Tribunal. A fojas 25 vta.: el Tribunal, con fecha 28 de mayo de 1984 accedió a dicha petición determinando que las publicaciones se hagan mediante tres avisos en el Diario La Nación, sin perjuicio

de la publicación en el Diario Oficial. La secretaria.

NOTIFICACION. Ante 14º Juzgado Civil de Santiago autos rol N° 1.018-84 caratulado "SERVIU Metropolitano con Paulina Lang Soto", presentó José Miguel Echenique Larraín, ingeniero civil, domiciliado en Arturo Prat N° 48, solicitando notificación tasación practicada por Comisión Tasadora designada conformidad D.L. N° 2.186 de 1978, fijada en \$ 154.000.-, que reajustada según artículo 5º mismo D.L. asciende a \$ 160.268.-; suma consignada cuenta corriente Tribunal; y adquisición de dominio conformidad artículo 20 D.L. N° 2.186, del inmueble (parte) ubicado en José Domingo Cañas N° 475, presunto rol de avalúos N° 5.402-3 (parte) comuna de Nuñoa, superficie aproximada de 30,82 m2., con siguientes deslindes y dimensiones aproximadas, según plano N° 1-2.968 confeccionado por expropiante: Norte: en 13,70 m. con calle José Domingo Cañas; Sur: en 13,70 m. con resto del inmueble que no se expropia; Oriente: en 2,25 m. con parte inmueble ubicado en calle Lo: Encalada N° 341; y Poniente: en 2,25 m. con parte inmueble ubicado en calle José Domingo Cañas N° 455. Primer otrosí: Publicación avisos bajo apercibimiento. Segundo otrosí: Personería. Tercer otrosí: Fijación de cuantía. Cuarto otrosí: Notificación por avisos. Quinto otrosí: Patrocinio y poder. Juzgado proveyó: Santiago, 19 de junio de 1984. A lo principal, por efectuada la consignación, notifíquese, a los otrosíes, segundo y quinto, téngase presente; al primero, como se pide bajo apercibimiento solicitado y se designa el diario "El Mercurio" de esta ciudad, sin perjuicio de la publicación en el "Diario Oficial"; al tercero, como se pide y se fija la cuantía para los efectos del artículo 767 del Código de Procedimiento Civil en la suma de \$ 160.268.-; al cuarto, como se pide y notifíquese mediante tres avisos en el diario "El Mercurio" y otros tres avisos en el diario "La Nación" de esta ciudad, sin perjuicio del que corresponda en el "Diario Oficial". Rol N° 1.018-84. Proveyó doña Carmen Miranda Parraguez, Juez titular. La presente publicación se ordena para notificar a don Manuel Herrera Aguilar, Sonia González Lagos, María González Lagos, Auristela Sepúlveda Céspedes, Héctor Castillo Muñoz, Isabel Hierro Román, Carlos Buzzio Olivares y Orfa Oyarzún Trujillo, aparentes propietarios y a quien o quienes acrediten dominio sobre el inmueble quebrada de 19,70 m. y 1,50m con calle José Domingo Cañas; Oriente: en 0,70 m. con parte propiedad rol 5.303-4; y Poniente: en 1,00 m. con parte propiedad rol 5.303-16. Primer otrosí: Publicación avisos bajo apercibimiento. Segundo otrosí: Personería. Tercer otrosí: Fijación de cuantía. Cuarto otrosí: Notificación por avisos. Quinto otrosí: Patrocinio y poder. Juzgado proveyó: Santiago, 19 de junio de 1984. A lo principal, por efectuada la consignación, notifíquese, a los otrosíes, segundo y quinto, téngase presente; al primero, como se pide bajo apercibimiento solicitado y se designa el diario "El Mercurio" de esta ciudad, sin perjuicio de la publicación en el "Diario Oficial"; al tercero, como se pide y se fija la cuantía para los efectos del artículo 767 del Código de Procedimiento Civil en la suma de \$ 121.762.-; al cuarto, como se pide y notifíquese mediante tres avisos en el diario "El Mercurio" y otros tres avisos en el diario "La Nación" de esta ciudad, sin perjuicio del que corresponda en el "Diario Oficial". Rol N° 1.003-84. Proveyó doña Carmen Miranda Parraguez, Juez titular. La presente publicación se ordena para notificar a don Manuel Herrera Aguilar, Sonia González Lagos, María González Lagos, Auristela Sepúlveda Céspedes, Héctor Castillo Muñoz, Isabel Hierro Román, Carlos Buzzio Olivares y Orfa Oyarzún Trujillo, aparentes propietarios y a quien o quienes acrediten dominio sobre el inmueble.

NOTIFICACION. Ante 14º Juzgado Civil de Santiago autos rol N° 1.003-84 caratulado "SERVIU Metropolitano con Manuel Herrera Aguilar y otros", presentó José Miguel Echenique Larraín, ingeniero civil, domiciliado en Arturo Prat N° 48, solicitando notificación tasación practicada por Comisión Tasadora designada conformidad D.L. N° 2.186 de 1978, fijada en \$ 117.000.-, que reajustada según artículo 5º mismo D.L. asciende a \$ 121.762.-; suma consignada cuenta corriente Tribunal; y adquisición de dominio conformidad artículo 20 D.L. N° 2.186, del inmueble (parte) ubicado en José Domingo Cañas N° 440, presunto rol de avalúos N° 5.303-17 (parte) comuna de Nuñoa, superficie aproximada de 25,91 m2., con siguientes deslindes y dimensiones aproximadas, según plano N° 1-2.968 confeccionado por expropiante: Norte: en 20,73 m. con resto propiedad que no se expropia; Sur: en li-

mueble (parte expropiado o sus derechos representen y a titulares de derechos reales y acreedores en situación inciso 1º artículo 23 D.L. N° 2.186, para hacer valer los derechos que les correspondan conforme señalada disposición legal.— El Secretario.

2 CITACIONES

CITASE a audiencia 24 de julio, 9.30 horas parientes menor Anita Lorena Abarca Donoso en Juzgado Menores San Bernardo. La Secretaria.

3 REMATES

REMATE. Ante Quinto Juzgado Civil, Santiago, 16 julio 1984, 16 horas, remataráse Depto. 1002, bodega 41 y derechos proporcionales en bienes comunes de edificio Avda. Bernardo O'Higgins esquina Lord Cochrane, inscrito fojas 3.773, N° 4.321 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces, Santiago, año 1982. Mínimo posturas \$ 900.000. Precio pagaráse con mitad contado, saldo seis meses. Interesados deberán acompañar consignación cuenta corriente del Tribunal por 10% del mínimo. Demás bases expediente "Movimiento Francisco con Araos Celis", ejecutivo. Secretaria.

COMPANIA NACIONAL DE FUERZA ELECTRICA S.A.

PRECIOS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 114 del DFL. N° 1 de 1982 del Ministerio de Minería, en el decreto N° 41 de 1983 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y en el decreto N° 86 de 1984, de este último ministerio, las tarifas que aplicará la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A., a contar del 2 de julio de 1984, para la facturación de sus clientes, según las opciones tarifarias que se indican, serán las siguientes:

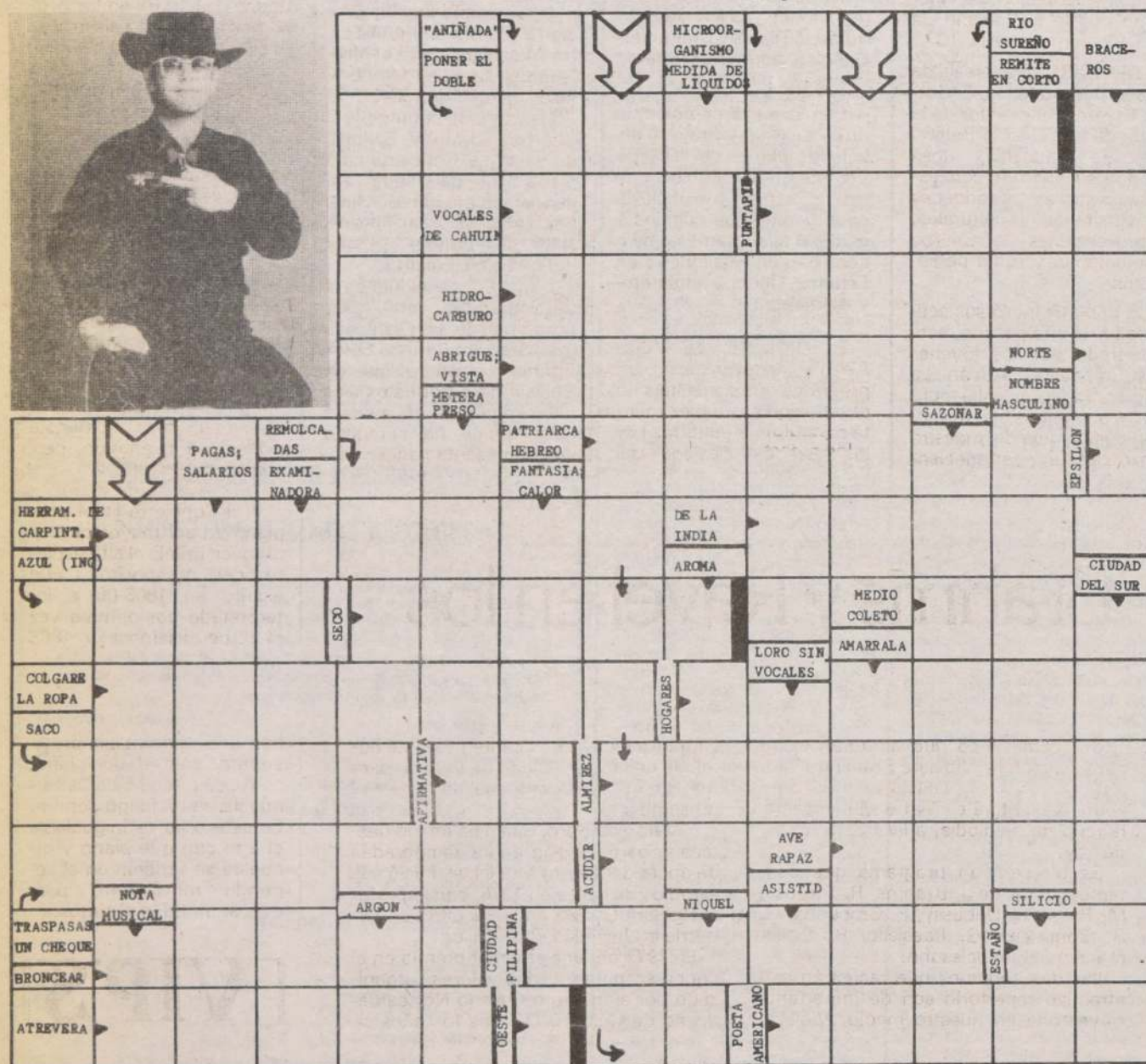
	CONAFE 1	CONAFE 2
TARIFA SIMPLE (BT.1)		
Cargo fijo mensual	122,43	122,43
Cargo por energía base por KWH	7,249	6,074
Cargo por energía adicional de invierno KWH	16,921	14,079
TARIFA DE POTENCIA CONTRATADA (BT.2)		
Cargo fijo mensual	122,43	122,43
Cargo mensual por potencia:		
a) Consumos normales, por KW	688,50	664,80
b) Consumos especiales, por KW	1,147,60	949,80
Cargo por energía, por KWH	3,151	2,682
TARIFA DE DEMANDA MAXIMA LEIDA (BT.3)		
Cargo fijo mensual	122,43	122,43
Cargo mensual por demanda leída:		
a) Consumos normales, por KW	705,70	681,40
b) Consumos especiales, por KW	1,176,30	973,50
Cargo por energía, por KWH	3,151	2,682
TARIFA HORARIA (BT.4.2)		
Cargo mensual por potencia contratada, por KW	186,80	186,80
Cargo mensual por demanda máxima de potencia en horas de punta de invierno, por KW	960,80	763,00
Cargo por energía, por KWH	3,151	2,682
TARIFA DE POTENCIA CONTRATADA EN ALTA TENSION (AT.2)		
Cargo mensual por potencia:		
a) Consumos normales, por KW	426,10	370,00
b) Consumos especiales, por KW	710,10	528,60
Cargo por energía, por KWH	2,917	2,483
TARIFA DE DEMANDA LEIDA EN ALTA TENSION (AT.3)		
Cargo mensual por demanda leída:		
a) Consumos normales, por KW	436,80	379,30
b) Consumos especiales, por KW	727,90	541,80
Cargo por energía, por KWH	2,917	2,483
TARIFA HORARIA EN ALTA TENSION (AT.4.2)		
Cargo mensual por potencia contratada, por KW	61,70	61,70
Cargo mensual por demanda máxima de potencia en horas de punta de invierno, por KW	648,40	466,90
Cargo por energía, por KWH	2,917	2,483

CONAFE 1: Viña del Mar
CONAFE 2: Curicó, Molina, San Javier y Linares.

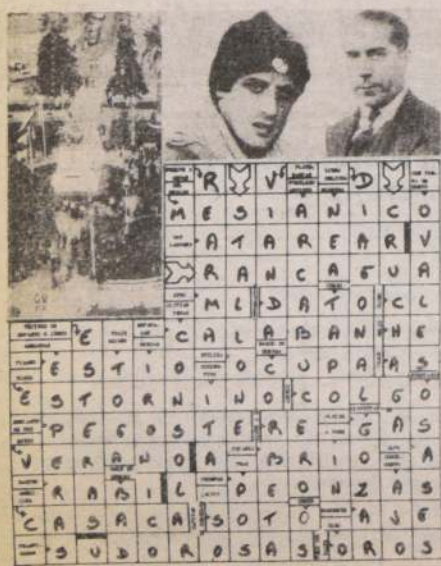
Los valores indicados son netos y sobre ellos se aplicarán los impuestos que correspondan legalmente.
Condiciones de aplicación:

Las condiciones de aplicación de las tarifas son las establecidas en la resolución N° 98 de 1981, modificada por la resolución N° 220 de 1981 y por el decreto N° 41 de 1983, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

COMPANIA NACIONAL DE FUERZA ELECTRICA S.A.



SOLUCION PUZZLE ANTERIOR



PARA PASARLO BIEN...



"FESTIVAL DEL PERU"

En el Hotel Holiday Inn Crowne Plaza, hasta el 07 de julio inclusive. Disfrute de la gastronomía, cultura y artesanía más tradicional del Perú.

Perú.

Buffet con los platos más autóctonos de cada región, pues el chef limeño, venido directo desde el Perú nos ha querido demostrar que la comida peruana ocupa un destacado lugar en el universo gastronómico. La comida peruana es, quizás por la variedad de razas y pueblos, de una diversidad y exquisitez sin parangón. Sólo al mencionar el listado de platos, que día a día se guisan, equivaldría a hacer una enciclopedia. Hay mil historias y cada plato tiene la suya, desde el chupe arequipeño al chaclayano arroz con pato pasando por los tamales y el pepián.

El Festival del Perú en el Restaurant Casablanca del Holiday Inn Crowne Plaza, además cuenta con la participación del conjunto folklórico "Vale un Perú", presentándose con sus trajes llenos de colorido y movimiento.



EL DUO de guitarras "La Mura-Arroyos" viajó desde Temuco para realizar este debut, al que asistirá el Rector de la Universidad Católica Jorge Swett.

Mozart en III Temporada de Música para Juventud

El penúltimo concierto de la "III Temporada de Música para la Juventud", realizará la Universidad de Santiago este jueves a las 12.00 horas en el Aula Magna de su Corporación.

En esta presentación, la Orquesta de la USACH, dirigida por el maestro Millapol Gajardo, interpretará, en la primera parte, la obra "Idomeneo" de W.A. Mozart, y en la segunda, la Suite en Do Mayor, para 2 flautas, 2 oboes, fagot y orquesta de G.Ph. Teleman. Esta pieza está formada por las siguientes partes: Obertura, Sarabanda, Bourre, Loure, Gavota, Harleguina, Der Sturmende Aeolus, Menuet, Giga y Canaria.

El ciclo de conciertos organizado por el Departamento de Actividades Culturales de la USACH, finalizará el jueves 12 de julio, con una presentación de la Orquesta y Coro, ambos conjuntos dirigidos por el maestro Millapol Gajardo.



MILLAPOL GAJARDO dirigirá la orquesta de la Universidad de Santiago en el penúltimo concierto de la III Temporada de Música para la Juventud.

DE LUNES A JUEVES
PARRILLADA DE CHANCHO

2 TROZOS COSTILLAR
2 TROZOS ARROLLADO
2 TROZOS QUESO CABEZA
2 CHULETAS
2 PRIETAS
2 CHORIZOS
... Y PANITA, RIÑONCITOS,
PAPAS ASADAS

\$ 590

San Francisco 161
F. 394338

Hoy en el Teatro Municipal

Dúo "La Mura-Arroyo" en sala Arrau

- El Teatro de Arte Culto también ofrece tres conciertos de la Orquesta Filarmónica a cargo del director Juan Pablo Izquierdo
- Dentro de las piezas a interpretar, se contempla la participación como solista de Edith Fischer

Un recital en la Sala Claudio Arrau del Teatro Municipal ofrecerá el Dúo de Guitarras "La Mura-Arroyo", hoy a las 19 horas. Con esta jornada musical se dará inicio al programa de celebración del vigésimo quinto aniversario de la Sede Temuco de la UC.

La velada será presidida por el Rector de la UC, Jorge Swett, y el director de la sede de la UC en la Región de la Araucanía, José Sánchez García. Al acto están invitadas autoridades universitarias y culturales, representantes del Cuerpo Diplomático y otros personajes.

El dúo que inició sus actividades el año pasado, está integrado por los jóvenes instrumentistas Adrián La Mura Jobet y Alejandro Arroyo. Ambos se formaron bajo la guía del maestro Enzo La Mura, perteneciente a la exigente "Escuela

Tárrega", que en el siglo pasado introdujo la digitación de ambas manos. El conjunto es en Latinoamérica el único dúo guitarrístico, especialidad cuyos exponentes pueden contarse en el mundo con los dedos de la mano (Julián Bream - John Williams, Cherubito - Dávalos, hermanos Abreu).

Con esta presentación, el dúo "La Mura-Arroyo", embajada cultural de la Sede Temuco de la UC inicia una serie de conciertos oficiales en la capital que culminará con una gira internacional a centros universitarios en Estados Unidos, Inglaterra y Alemania.

En el recital, La Mura-Arroyo interpretará un programa que consulta sólo obras escritas originalmente para dúo de guitarras por los maestros "clásicos" del instrumento.

ORQUESTA FILARMÓNICA

Un repertorio de gran interés ofrecerá la Orquesta Filarmónica de Santiago hoy y el jueves a las 19.00 horas y mañana al mediodía (13.15 horas) en el Teatro Municipal de la capital, como parte de su temporada de conciertos 1984.

El programa contempla la Obertura Orfeo y Euridice de Haydn, el Concierto para piano N° 4 de Beethoven, donde actuará como solista Edith Fischer, y la Sinfonía N° 4 de Brahms. Dirigirá Juan Pablo Izquierdo.

Digna de mencionar es la participación en este programa de la destacada pianista chilena Edith Fischer, quien reside en Suiza y pasa por estos días una temporada en nuestro país, donde ha cumplido varias presentaciones, destacando entre ellas su re-

ciente actuación en un Concierto de Mediodía en el Municipal junto a un ex alumno, el argentino Jorge Pepi, ocasión en que interpretaron obras de Schubert, Hindemith y Pulenc. Luego de estas presentaciones que hará en los próximos días en el Teatro Municipal, Edith Fischer actuará en Viña del Mar, Concepción, para luego viajar rumbo a Buenos Aires.

Del repertorio que ofrecerá la Orquesta Filarmónica de Santiago bajo la batuta de Juan Pablo Izquierdo, cabe destacar que la Obertura de Orfeo y Euridice (1791) de Haydn, posee pasajes de gran belleza. En cuanto a la Cuarta Sinfonía de Brahms, concluida en 1885, se distingue, por sobre todo, por su poderoso final, construido sobre la antigua forma variada de la Ciaccona; otro homenaje evidente a lo antiguo, perfectamente asimilado por la personalidad brahmsiana.

Y el Concierto N° 4 para piano en sol mayor de Beethoven refleja el alto espíritu del compositor. Fue escrito en 1805-06 e interpretado por primera vez el 22 de diciembre de 1808 por el propio autor. Aquí se refleja el mismo, e inaugura una nueva época: la estructura sinfónica se aligera y hay una aparente improvisadora libertad del piano, con quien coincide la orquesta en un juego común. En esta obra es inigualable el arte con que piano y orquesta se separan en el segundo movimiento para evocar mundos distintos.

Brahms y Ravel en los Conciertos al Mediodía

Un recital lírico que contará con la participación de Violaine Soublette, Verónica Soro y el pianista Alfredo Saavedra presentará el Teatro Municipal, en horario de mediodía, a las 13.15 horas, de hoy.

Se ofrecerá un programa que contempla obras de J. Brahms, R. Strauss, M. Ravel, C. Debussy, E. Granados, G. B. Bononcini, G. Paesello, R. Schumann y F. Mendelssohn.

Las dos sopranos que recrearán este atractivo repertorio son de importante trayectoria en nuestro medio. Violaine Soublette se inició en la vida musical interpretando música antigua e ingresó en 1974 a la Cátedra de Canto de la U. de Chile como alumna de la maestra Clara Oyuela.

A través de su carrera ha participado en numerosos recitales en diversas salas de la capital y provincias. Ha destacado en diversos roles de las más grandes óperas. En 1982 interpreta el rol de primera dama en "La Flauta Mágica", obteniendo el Premio Nacional de la crítica,

junto a otras dos cantantes. Fue admitida en la Universidad de Indiana para realizar un post-gradó de canto en el presente año.

Y Verónica Soro, quien ha tenido destacada participación en las temporadas de ópera del Teatro Municipal, inició sus estudios de canto en 1976, con la profesora Clara Oyuela en la Facultad de Artes de la Universidad de Chile.

En 1977 obtiene el tercer premio en el concurso para jóvenes valores, organizado por el Instituto Chileno Norteamericano de Cultura. Durante los años siguientes actúa como solista en diversos recitales, en la Biblioteca Nacional, Salón Filarmónico (Sala Claudio Arrau), Sala Isidora Zegers y otros centros musicales.

Ha participado en el rol de Dios Amor en la ópera "Orfeo y Euridice" de Gluck y en el rol de Serpina, en la ópera "La Serva Padrona" de Pergolesi. En ópera 1983, interpretó los roles de El Pastor en "Tannhauser" y Stephano en "Romeo y Julieta".

VIP'S
SALON DE PEINADOS

Para **ELLAS** para **ELLOS**
Gran Av. J. M. Carrera
5866 San Miguel (Parad. 14.1/2)

COCINA ESPAÑOLA E INTERNACIONAL
CARNES FINAS A LAS BRASAS

MARTES

Zarzuela de mariscos	\$ 480
Butifarra catalana con porotos salteados	\$ 350

MENU EJECUTIVO A ELECCION incluye VINO, BEBIDA, CAFE EXPRESSO O TE \$ 450
RESERVAS ANTICIPADAS AL FONO: 2227022

RAMON CARNICER N° 21 A 100 MTS. DE PLAZA ITALIA
ESTACIONAMIENTO PARQUE BUSTAMANTE N° 10 AL FRENTE, FONO 2227022, STGO.

Los grandes exploradores

La vida de Von Humboldt en Canal 11

- La corriente marítima fría que corre frente a Chile y que lleva su nombre, fue descubierta por el científico en uno de sus viajes a Sudamérica

Hoy la Universidad de Chile Televisión transmitirá a las 19.00 hrs. en la serie "Los Grandes Exploradores" (producción realizada por la BBC de Londres, Time Life Media con el auspicio de la Sociedad Real Geográfica de Londres), la vida del célebre explorador y científico alemán, Alexander von Humboldt.

El naturalista alemán fue el primer exponente de la geografía física y de la biogeografía. Ampliamente conocido por su trabajo realizado en las costas orientales de Sudamérica y del que se decía que después de Napoleón, era el hombre más famoso de Europa. Nació en Berlín el 14 de septiembre de 1769.

En 1799, tras haber obtenido del Rey de España oportuna autorización zarpó con el botánico Aimé Bonpland rumbo a las colonias españolas de América del Sur, donde exploró el curso del Orinoco y descubrió la unión de dicho río con el sistema del Amazonas. Remontó el Magdalena, atravesó los Andes y descendió por otro lado hasta las fuentes del Amazonas. Luego, tras permanecer un año en México y Estados Unidos, ambos ilustres exploradores regresaron a Europa en 1804.

Como resultado de su viaje, Humboldt introdujo en Europa el guano peruano, escribió un tratado sobre la distribución de las plantas, formuló leyes sobre temperatura, el magnetismo terrestre y determinó el origen volcánico de las rocas.

Humboldt se estableció en París en 1808 y durante 20 años se dedicó a ordenar y consignar las conclusiones científicas de su viaje. En 1827 se estableció en Berlín y dedicó los 10 años siguientes a estudiar el magnetismo terrestre, aunque en 1829 hizo un pequeño alto en sus investigaciones para participar en un apresurado viaje a Siberia, invitado por el Zar de Rusia viajando 25 semanas desde San Petersburgo, hasta la costa china atravesando los Montes Urales y regresando por el Mar Caspio.

Desde 1845 hasta su muerte estuvo ocupado principalmente en la composición de su obra clásica "Kosmos", semanario y exposición de las leyes y condiciones que imperan en el universo físico.

Luis Dimas

"Estaba muerto discográficamente y he resucitado con esta cassette"

- "Cazador Cazado", a una semana de editado, ya compite con los artistas extranjeros en los rankings radiales



LUIS DIMAS está sorprendido por la rápida recepción brindada a su última grabación "Cazador Cazado".

Luis Dimas está extrañado y feliz por la recepción que tuvo su cassette "Cazador Cazado", que ya comienza a competir con artistas extranjeros en los rankings radiales de Santiago. "A una semana del lanzamiento de la cinta me he llevado la grata sorpresa que el público ha preferido esta grabación. Estoy feliz, porque yo fui declarado un cantante muerto en materia discográfica y esto viene a señalar que he resucitado y con éxito, lo que en definitiva es más importante", señaló el experimentado showman chileno.

Dimas confiesa que no sabe si llega a la juventud en estos momentos. Lo que sí sabe a ciencia cierta, es que el año pasado no tenía la recepción de ellos. "Ahora soy un cantante que no vive de voladas. Estoy aterrizado y periódicamente me hago un chequeo de popularidad. Por ejemplo, en el año 83 salía por frente a los colegios secundarios y muchos no me daban bola. Los más intrépidos me preguntaban: ¿Usted es cantante? Ahora hago lo mismo, con la diferencia que me piden autógrafos, me conversan que vieron mi show o mi actuación por televisión. Con la cassette recién editada, estoy convencido que comenzarán a preguntarse por esta figura que puede ser totalmente nueva para los jóvenes, porque yo me fui hace muchos años y tan sólo volví el año pasado", explicó Luis Dimas.

ROCK CHILENO ES UNA COPIA

El cantante nacional radicado en Canadá por largas temporadas, tuvo en la década del 60 su gran lanzamiento artístico con base al rock and roll. Inclusive, fue considerado el "Rey del Rock", de ahí la importancia de su opinión con respecto al llamado "rock chileno". "Sin ser una pedantería, creo que no hay otro artista chileno que sepa más rock and roll que yo. Por último, porque viví en un continente donde crearon el rock, al fusionar el swing con el espiritual de la raza negra. Creo que todo lo que se hace aquí, es una burda copia de lo hecho en Estados Unidos y Canadá. Sé que con esto me echo encima a los rock and rolleros nacionales, pero esto es necesario decirlo. Es una copia, porque no se le ha agregado nada representativo de Chile", puntualizó Dimas.

—¿Sin embargo, ellos mismos señalan que la Nueva Ola, a la cual tú perteneciste, careció de calidad?

"Creo que se puede admitir que fue un movimiento simple, masivo y sin mayor profundidad. Pero tuvo dos aspectos importantes necesarios de recordar. Tenía un estilo definido y era intrínsecamente nacional. Procuramos cantar en un perfecto castellano, con motivos interpretativos de los sentimientos que existían y basado en los excelentes compositores de la época, como Jorge Pedreros, arregladores como Roberto Espinoza y con ingenieros en sonido de la calidad de Frank Benko.

SUPLEMENTO ESPECIAL DE....

BOY
GEORGE

WUINANA

EXIJA POSTER GIGANTE GRATIS

LA NACION

¡Este sí que es diario!

CANAL 5



- 19.50 SINTONIA. Música: Haydn. Neville Mariner. Concierto para Trompa 1 en Re.
20.00 LA MANO MONA DE MONONA. Mano y Monona en la correspondencia de la pequeña teleaudiencia.
20.10 SHOW DEL PROFESOR ROSSA. Programa infantil.
21.20 LA BICHA Y SAPOLIN. Las buenas noches para los más pequeños con una canción de la Bicha y Sapolin.
21.28 UCV NOTICIAS. La actualidad universitaria y regional bajo el prisma UCV.
21.30 LA QUINTA PATA DEL GATO. Programa de opiniones con la participación de destacadas personalidades de la vida nacional. Conducción de Enrique Evans.
22.30 DEPORTE VISION REGIONAL. El deporte amateur y profesional de la 5ª Región es entregado con un enfoque diferente y un lenguaje propio, en el más completo panorama deportivo regional. Conducción de Fernando Muñoz.
23.30 PANORAMA ITALIANO. Un magazine desde la romántica Italia.
32.45 CONVERSANDO. Monseñor René Pienovi en el comentario de un pasaje del Evangelio Cristiano. Esta noche: "Dichosos los que crean sin haber visto".

Los cambios de programación de última hora son de exclusiva responsabilidad de los canales de televisión.

CANAL 7



- 11.15 CARTA DE AJUSTE.
11.30 MATINAL INFANTIL.
11.50 SABOR AL PELIGRO.
12.10 LA COCINA DE MONICA.
12.15 EL FESTIVAL DE LA UNA. Programa conducido por Enrique Maluenda.
14.20 EDICION UNO. Completo avance informativo. Con: MARGOTH KAHL y EDUARDO CRUZ.
14.40 BIANCA VIDAL. Teleserie mexicana.
15.15 CORALITO. Teleserie portorriqueña.
15.55 LOS PODERES DE MATTHEW STARR. Hoy "AVENTURAS ITALIANAS".
17.00 DIBUJOS ANIMADOS.
17.20 TARDES DE CINE.
19.15 LA REPRESA. Teleserie nacional.
20.30 SESENTA MINUTOS. Completo informativo. Con: PAULINA NIN DE CARDONA y RAUL MATAS.
21.25 TV TIEMPO.
21.30 KOJAK. Serie de acción protagonizada por TELLY SAVALAS en el rol de energético teniente T. KOJAK, el terror del hampa en los suburbios de la ciudad de Nueva York. En esta oportunidad "LLORAR POR LOS NIÑOS".
22.30 LOS PROFESIONALES. Serie de acción británica. Hoy: "ESCALA".
23.30 EDICION DOS. Síntesis informativa.
23.40 M.A.S.H. Divertida serie norteamericana que narra la vida y aventuras de un grupo de hombres que se encuentran en un hospital de campaña durante la guerra de Corea.

CANAL 11



- 06.45 CARTA DE AJUSTE.
07.00 PANORAMA AL DESPERTAR. Noticiero con Pamela Hódar.
07.55 CANAL 11 AL DESPERTAR. Conduce: Jorge Rencoret.
10.00 CENICIENTA. Teleserie venezolana.
11.00 MASAMIGOS. Programa infantil realizado por el grupo MAZAPAN.
11.30 CIERRE.
16.00 CARTA DE AJUSTE.
16.15 LA PEQUEÑA LULU. Dibujos animados.
16.45 MASAMIGOS. Programa infantil realizado por el grupo MAZAPAN.
17.15 COMBATE. "EL FAJO DE BILLETES". Con Vic Morrow.
18.15 EL SUPER AGENTE 86.
18.45 SEGUNDA FRANJA CULTURAL.
20.00 SEPTIMO ARTE. La actualidad cinematográfica internacional comentada por la periodista de espectáculos, Luz María Vargas.
20.25 CASIMIRO.
20.30 PANORAMA. Noticiero conducido por Raquel Argandoña y Eduardo Riveros.
21.30 LOS SOBREVIVIENTES. "LA GUERRA INUTIL". Con Carolyn Seymour. La comunidad aumenta. Uno de sus nuevos miembros es Paul Pitman, un joven y alegre londinense que posee vasta experiencia agrícola ya que se desempeñaba en esa área antes de la plaga.
22.30 LOS INMIGRANTES. Serie histórica brasileña.
23.30 PANORAMA AL CIERRE. Noticias con Benjamín Palacios.

CANAL 13



- 10.30 CARTA DE AJUSTE.
11.00 3-2-1 CONTACTO. Serie educativa infantil. Hoy: "LUZ-OSCURIDAD".
11.25 FESTIVAL INFANTIL: BANANA SPLIT.
12.05 EXITO. Hoy: Musical con los Huasos Quincheros: humor con Oterito.
13.30 ALMORZANDO EN EL 13.
14.30 TELETARDE. Noticias con Cecilia Serrano.
14.50 VISIONES. "Edificio Portal Edwards".
14.55 BAILA CONMIGO. Teleserie brasileña.
15.40 HERENCIA DE AMOR. Teleserie argentina.
16.15 VIAJEROS. Serie de ciencia ficción. Hoy: "BUFFALO BILL Y ANNIE EN EL PALACIO".
17.15 CINE EN SU CASA.
19.10 VISIONES. "Alameda de las Delicias" del pintor Alberto Orrego Luco.
19.13 AVANCE NOTICIOSO.
19.15 LOS TITERES. Teleserie chilena escrita por Sergio Vodanovic.
20.25 HASTA MAÑANA.
20.30 TELETRECE. Noticias con Javier Miranda.
21.30 MARTES 13. Programa estelar conducido por César A. Santos y dirigido por Gonzalo Bertrán.
23.28 VISIONES. "Plaza Baquedano" del pintor Luis Herrera Guevara.
23.30 TELENOCHE. Noticias con Jorge Díaz.
24.00 GEORGE Y MILDRED. Serie inglesa protagonizada por Yootha Joyce y Brian Murphy.
24.30 PALABRAS AL CIERRE.

CINES

- ALESSANDRI.- Alameda 2879 (96848) Desde las 11 hrs. "El regreso del Jedi" y "Hospital del terror" (21) \$ 70.
ALFIL.- Alameda 776 (35357) Desde las 11.30 hrs. "Lecciones privadas" y "Las masajistas" (21) \$ 80.
ASTOR.- Estado y Huérfanos (392100) Desde las 13 hrs. "El expreso de medianoche" (21) \$ 160 M. y M. \$ 130.
AUTOCINE VIZCACHAS.- (44737) Viernes, sábado y domingo solamente.
BANDERA.- Bandera 76 (714403) Func. cont. 11.35 hrs. "Bingo Bongo" (14) \$ 120 funciones continuadas.
CALIFORNIA.- Irarrázaval 1568 (2230976) 17, 19.25 y 21.45 hrs. "Fantasia" (men) \$ 150 y \$ 180 L. a V. may. 60 años \$ 100.
CAPRI.- Monjita 825 (392414) Desde las 10 hrs. "La isla", "Nosferatu el vampiro" y "El monstruo vuelve a nacer" (18) \$ 70.
CENTRAL.- Huérfanos 930 (33555) Desde las 11.30 hrs. "Junglas de cemento" (21) \$ 160 M. y M. \$ 130 L. a V. May. 60 años \$ 100.
CERVANTES.- M. Cousiño 134 (381894) Desde las 11 hrs. "Tarde de perros" (18) \$ 150 M. y M. \$ 100 L. a V. May. 60 años \$ 100.
CHILE.- Recoleta 2104 (778176) Desde las 14 hrs. "Cuidado con las vírgenes", "Tiburón 2" y "Bluff, historia de bribones y estafadores" (21) \$ 40.
CINELANDIA.- Puente 540 (67532) Desde las 12.45 hrs. "Piratas asesinos voladores", "Rescate suicida" y "Los dioses deben estar locos" (14) \$ 70.
CITY.- Agustinas 1022 (66687) Desde las 11 hrs. "La laguna azul" (14) \$ 120.
CONTINENTAL.- Pza. Bulnes 57 (60735) Desde las 12 hrs. "Un día después" (14) \$ 120.
DUCAL.- Agustinas 777 (35375) Desde las 10.45 hrs. "Fanny y Alexander" (18) \$ 160.
EL GOLF.- Apoquindo 3368 (2313485) 16.30, 19 y 22:10 hrs. "Mc Quade el lobo solitario" con Chuck Norris. (14) \$ 180.
ESPACIONAL.- Candelaria Goyenechea 3820 (2421326) 17.30, 19.45 y 22 hrs. "Al fin y al cabo es mi vida" de John Badham. (18) \$ 180 Estud. \$ 140.
FLORIDA.- Estado 226 (380578) Desde las 11.30 hrs. "Negocios riesgosos" (21) \$ 130 M. y M. \$ 100 L. a V. may. 60 años \$ 100.
GRAN PALACE.- Huérfanos 1178 (60082) Desde las 11 hrs. "Caracortada" (21) \$ 120 (Al Pacino).
HUELEN.- Huérfanos 779 (31603) Desde las 11 hrs. "Flash Gordon" y "Las aventuras de las mil y una noches" (men.) \$ 130 M. y M. \$ 100 L. a V. May. 60 años \$ 100.
HUERFANOS.- Huérfanos 930 (36707) Desde las 11.30 hrs. "Fantasia" (men) \$ 160 L. a V. may. 60 años \$ 100.

HOY EN ESPECTACULOS

- IDEAL CINEMA.- Mapocho 4117 (731384) Desde las 14 hrs. "Hotel Kleinhoff", "Cuervos inválidos", "El padrino" y "El karateca invencible" (21) \$ 40.
IMPERIO.- Estado 237 (397960) Funciones continuadas. Desde las 11.00 hrs. "Tal para cual" (14) \$ 160 M. y M. \$ 120.
KING.- Huérfanos 840 (32938) Desde las 10 hrs. "Gabriela" (21) \$ 100.
LAS CONDES.- Apoquindo y Noruega (2208816) 14.20, 17.50 y 21.30 hrs. "Fanny y Alexander" (18) \$ 160 V. y N. \$ 180.
LAS LILAS.- E. Yáñez y J. de Dios V. (43116) 16.15, 19 y 22 hrs. "Dos bribones tras la esmeralda perdida" (14) \$ 180.
LIBERTAD.- Vivaceta 1680 (773454) Desde las 14 hrs. "La Dra. bajo las sábanas", "La mejor casita del placer", "Hotel de Srtas." y "El dragón chino" (21) \$ 40.
LIDO.- Huérfanos 680 (30797) Desde las 11.15 hrs. "La dama perversa" (18) \$ 160 M. y M. \$ 130.
MAIPO.- San Pablo 4251 (731982) Desde las 14 hrs. "El puño de hierro del karatista", "Los fierrecillos indomables" y "Un ardiente verano" (21) \$ 50.
MAYO.- Monjitas 879 (391201) Desde las 10 hrs. "El implacable" y "Los hermanos caradura" (14) \$ 80.
MODERNO.- Gran Avenida 6544 (582782) Desde las 14 hrs. "Supermán 3" "Tiburón I" y "Locamente enamorado" (men.) \$ 60.
NILO.- Monjita 879 (391201) Desde las 10 hrs. "La ardiente Emmanuelle" y "La isla del devorador de mujeres" (21) \$ 80.
NORMANDIE.- Alameda 139 (392749) 15.30, 18.30 y 21.30 hrs. "Zelig" (men) \$ 130 Estud. \$ 80.
OPERA.- Huérfanos 837 (30176) Desde las 10 hrs. "Esta loca, loca fiesta" y show strip... (21) M. y J. \$ 100.
ORIENTE.- P. Valdivia 099 (41345) 16.15, 18.45 y 21.45 hrs. "Infiernamente tuya" (14) \$ 150 y \$ 180 L. a V. May 60 años \$ 100.
PEDRO DE VALDIVIA.- P. de Valdivia 1719 (2238546) 16, 19.30 y 22 hrs. "El expreso de medianoche" (21) \$ 160 V. y M. \$ 180.
PLAZA.- Compañía 1068 (84714) Desde las 10 hrs. "Shogun" (18) \$ 100.
PRAT.- San Diego 2119 (5550754) Desde las 14 hrs. "La leyenda de Sahara", "La cámara de 36 de Shaolin" y "Tiburón" (14) \$ 60.
PROVIDENCIA.- M. Montt 032 (42867) 16, 19 y 22 hrs. "La laguna azul" (14) \$ 180.
REAL.- Compañía 1040 (65555) funciones continuadas. Desde las 11.00 hrs. "La muralla humana" (14) \$ 120.
REX I.- Huérfanos 735 (31144) Desde las 11

- hrs. "Mc Quade el lobo solitario", con Chuck Norris. (14) \$ 160.
REX 2.- Huérfanos 735 (31144) Funciones continuadas. Desde las 11.00 hrs. "Dos bribones tras la esmeralda perdida" (14) \$ 160 L. M. y M. \$ 120.
REX 3.- Huérfanos 735 (31144) Funciones continuadas. Desde las 11.20 hrs. "Carmen" (18) L. M. y M. \$ 120.
RIO.- Monjita 743 (33550) Desde las 11 hrs. "Amor y dinero", "Una mujer poseída" y "El trió infernal" (21) \$ 80 J y V. \$ 60.
RITZ.- San Antonio 50 (380613) Desde las 10.30 hrs. "Mad Max 2" y "Porky's 2" (21) \$ 70.
ROXY.- Huérfanos 1055 (80809) Desde las 10 hrs. "Mi profesora de vacaciones" y "Mimi un amor imposible" (21) \$ 80.
SALA ARAUCO.- Av. Kennedy 5413 (2460609) 17.15, 19.30 y 22 hrs. "Mis problemas son las mujeres" (18) \$ 180.
SALA LILA.- Vitacura 6780 (2242466) 16, 19 y 22 hrs. "Infiernamente tuya" (18) \$ 160 V. y M. \$ 180.
SALA VERDE.- Vitacura 6780 (2242466) 15.30, 18.30 y 21.30 hrs. "Carmen" (18) \$ 160 V. y M. \$ 180.
SANTA LUCIA.- Alameda y San Isidro (36666) 15 y 19.30 hrs. "Lo que el viento se llevó" (14) \$ 160.
UC.- J. Washington 26 (465652) Ciclo Peter Weir. Miércoles: "El misterio de las rocas colgantes" (men.).
YORK.- Ahumada 166 (66687) Desde las 11 hrs. "Kramer vs. Kramer" (14) \$ 120 (Dustin Hoffman).

TEATROS

- ANF. LO CASTILLO.- Candelaria Goyenechea 3820 (2421345) 19.30 hrs. "La Tía de Carlos" Cia. de José Vilar. \$ 400.
ANTILEN.- Alameda 410 (35196) 21.30 hrs. Tertulia literaria: con el poeta Rodrigo Marcos e invitados. Entrada libre.
ANTONIO VARAS.- Morandé 25 (61200) 19 hrs. "La señorita de Tacna" de Mario Vargas Llosa. \$ 150 Estud. \$ 50.
CAFE DEL CERRO.- Ernesto P. Lagarrigue 192 (778308) 22 hrs. "Manolo y Felipe". Música, humor y títeres. Entrada libre.
CANDILEJAS.- Bellavista 127 (776339) Sergio Urrutia. Viernes: "Este Lucho sabe mucho" de Lucho Córdova.
DEL ANGEL.- San Antonio 257 (33605) 19.30 hrs. "La Nona" con Ana González, Ana María Palma. \$ 300 Estud. \$ 150.
EL CONVENTILLO.- Bellavista 173 (774164)

- 20 hrs. "¿Usted! ¿bañó al león?" de A. Guzmán. \$ 200. Estud. \$ 100 (sala chica). Viernes: "Cabaret Bijoux" de José Pineda, con Tomás Vidiella.
ESTADIO ISRAELITA.- Las Condes 8316 (2294860) Sábado: "Mi madre la generala" de Ely Saghi.
GALA.- Tarapacá 1181 (66876) Miércoles: "Como tú me quieras" de Jorge Marchant. 16 y 17.30 hrs.
HUMORESQUE.- San Ignacio 1249 (567669) 20.45 y 22.30 hrs. "Residencial Capuchinos" \$ 250.
INST. CHILENO ALEMAN.- Esmeralda 650 (383185) 19 hrs. Música: "Recital de música chilena contemporánea", con A. Mendieta y L. Orlandini.
INST. CHILENO FRANCES.- Merced 298 (32306) 18 y 20.30 hrs. Cine: "La guerre est finie" (18) \$ 20.
INST. CHILENO DE CULT. HISPANA.- Providencia 927 (747420) Viernes: "Testimonio de un sueño".
LA TAQUILLA.- Los Leones 238 (2311099) Viernes: "Ni lo uno ni lo otro, sino todo lo contrario" de Montenegro. Montealegre y Montenegro. \$ 500.
MONEDA.- Moneda 920 (715451) Domingo: "Divertimientos" con Jaime Ugaz...
MUNICIPAL.- Agustinas y San Antonio (31407) 13.15 hrs. Recital lírico. \$ 100, Estud. \$ 50, 19 hrs. Orquesta Filarmónica de Santiago. "Dúo La Mura-Arroyo (Sala C. Arrau). Entrada libre.
PICARESQUE.- Recoleta 345 (776883) 20.30 y 22.45 hrs. "La probeta chascona" con Mino Valdés, Daniel Vilches. \$ 350.
PISO CERO.- Av. Suecia 178 (2512579) Viernes: "Pato a la naranja" de W. Douglas Home \$ 250.
SALA EL TROLLEY.- San Martín 841 (2201658) Jueves: "Historias de un galpón abandonado" de Ramón Griffero.
SALA ISIDORA ZEGERS.- Compañía 1264, 19 hrs. Cine: "Lustrabotas" de V. de Sica.
EXPOSIC y MUSICA
CIRCULO ESPAÑOL.- San Ignacio 41. Exposición: Hardy Wistuba (medalla de oro y otros premios).
INSTITUTO CULT. PROVIDENCIA.- Av. 11 de Sept. 1995 (494341). Exposiciones: Esculturas y cerámica de Nota Stepiovic y pinturas de Carlos Issamit.
MUNICIPAL LAS CONDES.- Apoquindo 3384. Miércoles: Concierto homenaje a Alfonso Leng.
MUSEO NAC. BELLAS ARTES.- Parque Forestal (33577) Jornadas culturales de Colombia en Chile.

CENTROTRELAS

Mac Iver 70 San Antonio 515
Bandera 749 Franklin 1060 - Fono 566339
Recoleta 215 Covadonga 222 - San Bernardo

SUPERTELAS

Catedral 1067 - Fono 85807 - Providencia 1440
Matucana 877
Concha y Toro 144 - Eyzaguirre 560
Puente Alto San Bernardo



CAMISAS DE DORMIR TODAS LAS TALLAS POR KILO DESDE \$ 250 POR UNIDAD

JARDINERAS DE MEZCLILLA PARA NIÑOS DESDE \$ 600

OFERTAS

3 SABANAS DE COLOR POR \$ 600

OFERTAS

Atrás quedó el drama de los campamentos

Lluvia, frío y barro ya no son problemas para los pobladores

- Vecinos de "El Parral" en Lo Hermida, señalaron que están felices con sus nuevas casas
- Indicaron que la vida se ve distinta con un techo firme y un piso seco para sus hijos

Las piezas de madera, los techos a medio construir, el frío y la humedad dentro del hogar es un pasado que no quieren volver a repetir las familias que vivían en campamentos y hoy habitan dignas casas, que en futuro cercano serán propias y constituirán la mejor herencia para sus hijos.

Cientos de familias de la Región Metropolitana dejaron de acarrear agua para cocinar diariamente y ya no lavan en la artesa con los pies enterrados en el barro invernal. Hoy están bajo techo y sin enfermedades. No es cualquier techo. Es su hogar de material sólido que se mantendrá erguido por muchos años, dispuesto a proteger al núcleo familiar.

Uno de estos nuevos grupos habitacionales se encuentra en la población El Parral, ubicada al interior de Avda. Grecia con Las Torres, en la comuna de Ñuñoa. Allí 314 familias provenientes de los campamentos Parcela 13, Guacolda, Nueva Quilín y Diego Portales de Ñuñoa y los campamentos Aurora de Chile y Dávila de San Miguel, recibieron recientemente sus nuevas casas de 36 metros cuadrados.

Las viviendas cuentan con living, comedor, cocina y dos dormitorios. El techo es de pizarra y están completamente terminadas.

GOTERA Y HUMEDAD

Lila Martínez, casada, 5 hijos, señaló que la principal molestia para su familia durante el invierno eran las goteras y el barro. "Nos llovíamos enteros en las piezas de madera y había que andar colocando tiestos y ollas para que no se mojará aún más el suelo". Agregó que como afuera había tanta agua, los niños no podían ir al colegio y debían quedarse encerrados esos días.

Para Lila Martínez éste será uno de los mejores inviernos que ha pasado desde que se casó. "Ya no trabajamos tanto para estar confortables dentro de la casa. Mi alegría es enorme, porque después de cinco años en el campamento de Nueva Quilín lo único que me queda es agradecer por mi nueva casa ya que no tan sólo es un beneficio para mí sino para mis propios hijos".

CAMBIO INESPERADO

María Reyes Zenteno, 28 años, casada con un capataz del POJH, señaló que su casa no se compara con la que tenía en el campamento de San Miguel. Las piezas que habitaban se llovían mucho y los cuatro niños que tienen vivían incómodos ya que no tenían espacio ni para jugar.

Indicó que tan sólo un mes en la nueva población era como vivir en el cielo. "Hay sacrificios diarios que realizar, pero con un techo seguro y propio las cosas cambian. Incluso cambia la higiene, ya que tenemos el

baño aquí mismo y la cocina para calentar el agua al lado". Indicó asimismo que sus cuatro pequeños están muy contentos, en especial los más grandes, quienes se dan cuenta del cambio. Ya no hablan de la pieza, sino de "la casa mía", es decir la propia.

VIVIR EN LO PROPIO

El cambio ha sido muy grande, señaló Ernestina Barrera Toro, 26 años, casada, madre de dos niñas. "A mí me gusta todo de mi casa, porque es mucha la diferencia a como vivíamos dos meses atrás. Yo llevaba el agua desde una llave común hasta la cocina todos los días y a veces hacía varios viajes porque no era suficiente. También lavaba en la artesa a la intemperie y debía soportar mis embarazos en medio de toda esa increíble humedad."

Hoy, Ernestina Barrera habita una hermosa vivienda en calle Lago Panguipulli 6845,



La vida transcurre mejor para Lila Martínez, quien junto a su suegra y sus cinco hijos, prepara el almuerzo dentro de la nueva vivienda que recibiera hace dos meses.

tiene a su hija mayor en el colegio y está tranquila. "Mi marido es panificador y de a poco juntamos la plata para cancelar el dividendo que alcanza a 640 pesos mensuales. Ahora dormimos tranquilos, nos sentimos seguros porque tenemos luz para iluminar completo nuestro hogar, y sabemos que no se nos entrarán a robar las pocas cosas, porque la casa es segura".

ERRADICACIONES

Además de los pobladores de El Parral, en Lo Hermida, hay centenares de familias de la Región Metropolitana que han recibido viviendas nuevas y han sido erradicados de los deprimentes campamentos en que vivieron durante varios años.

Así sucedió con los campamentos Lo Velásquez 2, Santa Elvira, Los Cambuchos, Las Canchas, Alianza 2, Valdivia y Pedro de Oña de Renca y Pudahuel, que fueron trasladados a mediados de mayo pasado, a la Población Lo Velásquez de Renca en donde se edificaron 2.328 viviendas.

Otras erradicaciones han tenido lugar en campamentos ubicados en la circunvalación Américo Vespucio de Conchalí, en donde aproximadamente 300 familias recibieron de parte de la Municipalidad de Santiago, sus nuevas unidades habitacionales en la comuna de Renca.

Así, para muchos dueños de casas y padres de familias, el fantasma del invierno está dejando de ser una pesadilla anual. Otros miles de chilenos en todo el país verán superada esta situación en los próximos meses, una vez que se empiecen a construir las viviendas del Programa Extraordinario para los sectores marginales que comenzó a regir desde mediados del mes pasado.

Ernestina Barrera Toro, con su hija menor en brazos, señaló que lo mejor que tiene su casa es la protección contra el frío y la humedad del invierno.



DISTEX
SAN DIEGO 1818
566731 - 566688 - SANTIAGO

TREVIRA BLANCA
1,15 ANCHO

\$139 + IVA
MAYORISTAS

ESCOCES
1.40 ANCHO

\$360 + IVA
MAYORISTAS

CASIMIR
1.40-20 COLORES

\$250 + IVA
MAYORISTAS

CUADRILLE
SURTIDO A COLOR
0.90 ANCHO

\$126 + IVA
MAYORISTAS

CRETONA
ESTAMPADA
1.40 ANCHO

\$155 + IVA
MAYORISTAS

OSNABURGO
0.80 ANCHO

\$55 + IVA
MAYORISTAS